DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 29 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42142700	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTOY CUIDADO DEL ENFERMO	(27) SUMINISTROS UROLÓGICOS
42143500	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(14) SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	(35) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA
42151600	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(15) EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	(16) INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42182000	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(20) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MÉDICO
42183000	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(18) PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE	(30) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42294200 42294500 42294800 42294900 42295200 42295000 42295100 42295200	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(29) PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	(42) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (45) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS (48) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (49) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (50) EQUIPOS ENDOSCÓPICOY ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

				(51) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (52) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($9,483,609,613.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**

Discriminados de la siguiente manera:

EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	10 1505-0100-4-0	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	10	3	$695.169.047,00	$2.085.507.141,00
2		CABINA SONOAMORTIGUADA		2	$23.788.300,00	$47.576.600,00
3		EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR		1	$10.815.993,00	$10.815.993,00
4		OFTALMOSCOPIO INDIRECTO		1	$27.789.900,00	$27.789.900,00
5		TORRE DE ENDOSCOPIA		4	$634.865.000,00	$2.539.460.000,00
6		TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA		1	$392.619.508,00	$392.619.508,00
7		UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL		2	$869.920.998,00	$1.739.841.996,00
8		VIDEONASOLARINGOSCOPIO		2	$75.884.722,00	$151.769.444,00
9		SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL		5	$99.409.025,00	$497.045.125,00
10		SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO		5	$55.872.208,00	$279.361.040,00
11		SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA		5	$78.707.997,00	$393.539.985,00
12		SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO		2	$43.874.205,00	$87.748.410,00
13		SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR		2	$75.927.295,00	$151.854.590,00
14		SET INSTRUMENTAL CHALAZION		1	$11.342.170,00	$11.342.170,00
15		SET INSTRUMENTAL PTERIGIO		1	$4.829.570,00	$4.829.570,00
16		SET INSTRUMENTAL CATARATA		1	$37.308.015,00	$37.308.015,00
17		SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO		1	$10.019.730,00	$10.019.730,00
18		SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS		1	$5.586.741,00	$5.586.741,00
19		SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO		1	$23.318.992,00	$23.318.992,00
20		SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL		1	$8.298.174,00	$8.298.174,00
21		SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO		1	$19.899.180,00	$19.899.180,00

22		SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO		3	$33.482.014,00	$100.446.042,00	
23		SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO		4	$14.334.325,00	$57.337.300,00	
24		SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA		3	$45.845.107,00	$137.535.321,00	
25		SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS		6	$10.370.000,00	$62.220.000,00	
26		SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS		2	$18.384.041,00	$36.768.082,00	
27		SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA		4	$27.934.648,00	$111.738.592,00	
28		SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA		4	$105.125.493,00	$420.501.972,00	
29		SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA		6	$5.255.000,00	$31.530.000,00	
					VALOR TOTAL	**$9.483.609.613,00**	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de Compras Gastos de Inversión 2026
Plan Anual de Adquisiciones – 2026 – Recurso (10) -- valor **($9.483.609.613,00)**

EQUIPOS POR ITEM

ITEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1			DISAN	10	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	3	$695.169.047,00	$2.085.507.141,00
2					CABINA SONOAMORTIGUADA	2	$23.788.300,00	$47.576.600,00
3					EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$10.815.993,00	$10.815.993,00
4					OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	$27.789.900,00	$27.789.900,00
5					TORRE DE ENDOSCOPIA	4	$634.865.000,00	$2.539.460.000,00
6					TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$392.619.508,00	$392.619.508,00
7					UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2	$869.920.998,00	$1.739.841.996,00
8					VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2	$75.884.722,00	$151.769.444,00
9					SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5	$99.409.025,00	$497.045.125,00
10					SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5	$55.872.208,00	$279.361.040,00
11					SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5	$78.707.997,00	$393.539.985,00
12					SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2	$43.874.205,00	$87.748.410,00
13					SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2	$75.927.295,00	$151.854.590,00
14					SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	$11.342.170,00	$11.342.170,00

15					SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	$4.829.570,00	$4.829.570,00
16					SET INSTRUMENTAL CATARATA	1	$37.308.015,00	$37.308.015,00
17					SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	$10.019.730,00	$10.019.730,00
18					SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1	$5.586.741,00	$5.586.741,00
19					SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	$23.318.992,00	$23.318.992,00
20					SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	$8.298.174,00	$8.298.174,00
21					SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	$19.899.180,00	$19.899.180,00
22					SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3	$33.482.014,00	$100.446.042,00
23					SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4	$14.334.325,00	$57.337.300,00
24					SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3	$45.845.107,00	$137.535.321,00
25					SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6	$10.370.000,00	$62.220.000,00
26					SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2	$18.384.041,00	$36.768.082,00
27					SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$27.934.648,00	$111.738.592,00
28					SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$105.125.493,00	$420.501.972,00
29					SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	6	$5.255.000,00	$31.530.000,00
							VALOR TOTAL	$9.483.609.613,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa, Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes en este proceso pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto permita fabricar, comercializar o distribuir estos equipos. Así mismo los oferentes deberán estar inscritos en el RUP de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a MIPYME. El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), en consecuencia, no es procedente dar aplicación a la convocatoria limitada a MIPYME NACIONALES. En el presente proceso podrán participar empresas de producción Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad como dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional. En desarrollo de esta misionalidad le surte la responsabilidad de garantizar las condiciones de calidad en la prestación de los servicios en los establecimientos de sanidad de la red de prestadores propia, conforme a la política de calidad buscando satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema, y la prestación de servicios asistenciales adaptados al Modelo de Atención Integral en Salud; con continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, humanización, promoción del buen uso de los servicios, fomentando el mejoramiento continuo.

Que acorde el Acuerdo del CSSMP Nro. 070 del 2 de agosto de 2019 *"Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional MATIS"*, es necesario que los prestadores cuenten con la tecnología en salud necesaria para el desarrollo de las actividades asistenciales establecidas en el portafolio de servicios en salud de la Dirección de Sanidad, Resolución No. 435 del 18 de octubre de 2023, además en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0267 de 2023, dentro de las funciones de la Dirección de Sanidad esta supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en condiciones de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción del usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) acogió lo descrito por el Ministerio de Salud en el Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud-, definiendo las tecnologías en salud como: *"toda intervención que se utiliza para promover la salud, prevenir enfermedades, diagnosticar, tratar o rehabilitar"*, así mismo de acuerdo con la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías en Salud (INAHTA) incluyen medicamentos, Equipos biomédicos, dispositivos médicos, procedimientos clínicos y sistemas organizacionales necesarios para la atención en salud.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, *"por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"*, el Estado colombiano establece que toda tecnología biomédica empleada en la producción, procesamiento, almacenamiento, uso, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de dispositivos médicos debe cumplir con requisitos técnico-legales y sanitarios obligatorios, bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), con el propósito de garantizar su calidad, seguridad y adecuado desempeño en la atención en salud. Así mismo, el citado decreto en su artículo 2°. define *Equipo Médico* como: "*Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo*

biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso". En consecuencia, la presente adquisición se fundamenta en criterios técnicos, normativos y asistenciales, orientados a asegurar que los equipos a adquirir cuenten con la documentación legal vigente, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y respondan de manera adecuada a las condiciones operativas y de seguridad exigidas para la atención de los usuarios.

Ahora bien y en atención a las responsabilidades y conceptos antes expuestos se desarrolló un ejercicio conjunto con el Área Gestión de la Prestación de Servicios de Salud APRES, para validar y priorizar los requerimientos presentados por las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en relación a la destinación de equipos biomédicos a adquirir en el presente proceso, ejercicio que consideró aspectos tales como: portafolio de servicios, total de población, carga de enfermedad, comportamiento epidemiológico, infraestructura de los establecimientos, impacto económico de las autorizaciones a la red contratada (comunicación oficial No. GS-2026-001902-DISAN) y oferta local de los profesionales necesarios para garantizar el óptimo uso de los equipos a adquirir, quedando documentado en Acta No. AE-2025-005898-DISAN del 11 de noviembre del 2025 y Acta No. AE-2026-000172-DISAN del 14 de enero de 2026.

Esta contratación se encamina al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos. Por consiguiente y de acuerdo con lo anterior, se evidenció que el subsistema de salud de la Policía Nacional ha presentado en los últimos 4 años un incremento en el número de usuarios objeto de la prestación de los servicios de salud pasando de 608.620 en el 2022 a 617.275 para finales del 2025, lo que obliga a mejorar y ampliar las capacidades propias en salud para responder a las necesidades de esta población.

Sumado a lo anterior la curva de envejecimiento poblacional ha presentado una pendiente continua en los usuarios del SSPN, pasando en el 2019 de (82.844) usuarios en curso de vida vejez a (103.881) en el 2025, situación que genera una carga de enfermedad mayor y un reto para el subsistema de mantener las capacidades técnicas y asistenciales para mejorar la salud de sus usuarios, patologías crónicas cardiovasculares, oncológicas, urológicas y osteomusculares, sin embargo, con particularidades propias del riesgo en salud de la población del régimen de excepción tales como enfermedades oculares, y del sistema respiratorio, por lo que se hace necesario fortalecer la capacidad de la oferta de servicios sustentada en la carga de enfermedad que genera demanda de servicios así:

- Para el 2025 la enfermedad cardiovascular fue la principal causa de morbilidad crónica del Subsistema de salud con cerca de 104.116 pacientes hipertensos, 15.075 pacientes renales y 42.334 diabéticos, constituyéndose en el primer renglón de prioridad para el fortalecimiento de la capacidad asistencial, por tal motivo se consideró dentro de este proceso la adquisición de equipos como Eco cardiógrafos, holter de electrocardiografía, holter de presión arterial y pruebas de esfuerzo, con el fin de fortalecer la atención en las fases de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los programas de riesgo especifico conforme la Ruta Integral de

Atención en riesgo cardiovascular, además propender por la sostenibilidad financiera del SSPN al disminuir el impacto económico de los servicios de salud ofertados en la red de prestadores contratados, que para los procedimientos en salud autorizados con estos equipos supero en los últimos dos años los $2.835.402.926 pesos.

- La morbilidad por enfermedad gastrointestinal es la quinta causa de enfermedad en el SSPN, con una carga de enfermedad representada en la atención de más de 72.000 usuarios por año, por tal motivo se hace necesario priorizar la compra de torres de endoscopia y laparoscopia y los instrumentales relacionados, necesarias para procedimientos no solo terapéuticos en fase resolutiva sino además para procedimientos predictivos y preventivos de la ruta de riesgo de promoción y mantenimiento de la salud, que ocasionaron un impacto económico de más de $ 3.235.410.280 pesos en procedimientos quirúrgicos y diagnósticos.

- En el caso de la morbilidad por causas urológicas esta representa una carga de enfermedad de más de 49.821 pacientes atendidos al año haciendo necesario priorizar la adquisición de equipos de litotricia y los instrumentales quirúrgicos relacionados con el fin de atender los requerimientos en salud de esta población, los cuales en los últimos dos años representaron unos costos de atención en la red externa contratada de procedimientos en salud de $ 636.509.298 pesos.

- Finalmente la morbilidad por enfermedades oftalmológicas y del sistema respiratorio superior que representan en su conjunto una carga de enfermedad de más de 69.872 pacientes atendidos por año hace necesario priorizar la adquisición de equipos como Facoemulsificador, microscopio oftalmológico y torres de otorrinolangología, entre otros anexos y set de instrumentales relacionados, con el fin de atender una demanda creciente de procedimientos en salud que han generado un impacto económico de más de $3.325.257.256 pesos en autorizaciones a los prestadores contratados.

Con fundamento a lo anterior, y en las competencias asignadas a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la misionalidad de garantizar la prestación integral, oportuna, continua, accesible, segura y humanizada de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, persiste la necesidad de fortalecer y renovar la capacidad tecnológica institucional mediante la adquisición de equipos biomédicos especializados e instrumental destinados a los servicios de cardiología, cirugía, gastroenterología, oftalmología, otorrinolaringología, urología, consulta externa y odontología de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Es de mencionar que, como principio de la economía de la salud la demanda de servicios siempre será superior a la capacidad de oferta de los mismos de cualquier sistema de salud en el mundo y la totalidad de los requerimientos en tecnologías en salud es superada por la disponibilidad de recursos financieros disponibles; motivo por el cual, se presentan en el siguiente cuadro la necesidad total general (cuadro Nro. 1) existente que demandan una actualización tecnológica de equipos de iguales características a los proyectados para adquisición en el presente proceso en diferentes Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional, de acuerdo al diagnóstico realizado por el Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico, y de conformidad con el estudio

de mercado realizado, se requiere de un presupuesto total de QUINCE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DIECIOCHO PESOS ($ 15.711.980.018,00), con el fin de establecer una línea futura de intervención en el fortalecimiento, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 1 Necesidad total general.

UNIDAD	ESP	DESCRIPCIPCIÓN	CANT NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IPC / INCLIDO IVA	COMUNICADOS OFICIALES
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$695.169.047,00	$ 695.169.047,00	GS-2025-098796-DERIS
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$695.169.047,00	$ 695.169.047,00	GS-2025-145551-DEUIL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$695.169.047,00	$ 695.169.047,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	1	$695.169.047,00	$ 695.169.047,00	GS-2026-005360-DEANT
TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	$23.788.300,00	$ 23.788.300,00	GS-2025-280894-DETOL
HUILA	ESPCO CLINICA DEUIL	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	$23.788.300,00	$ 23.788.300,00	GS-2025-145551-DEUIL
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	CABINA SONOAMORTIGUADA	1	$23.788.300,00	$ 23.788.300,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$10.815.993,00	$ 10.815.993,00	GS-2026-005360-DEANT
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$10.815.993,00	$ 10.815.993,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	$27.789.900,00	$ 27.789.900,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$634.865.000,00	$ 634.865.000,00	GS-2025-126001-DEATA
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$634.865.000,00	$ 634.865.000,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$634.865.000,00	$ 634.865.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$634.865.000,00	$ 634.865.000,00	GS-2025-107626-DISAN
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	TORRE DE ENDOSCOPIA	1	$634.865.000,00	$ 634.865.000,00	GS-2026-021111-DEUIL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$392.619.508,00	$ 392.619.508,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$869.920.998,00	$ 869.920.998,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$869.920.998,00	$ 869.920.998,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MEDICA RISARALDA	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$869.920.998,00	$ 869.920.998,00	GS-2025-098796-DERIS
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	1	$75.884.722,00	$ 75.884.722,00	GS-2025-275993-DESAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2	$75.884.722,00	$ 151.769.444,00	GS-2026-005360-DEANT
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	1	$75.884.722,00	$ 75.884.722,00	GS-2025-145551-DEUIL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	1	$75.884.722,00	$ 75.884.722,00	GS-2025-126001-DEATA

HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2	$75.884.722,00	$ 151.769.444,00	GS-2025-010572-DISAN GS-2025-107626-DISAN
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	1	$99.409.025,00	$ 99.409.025,00	GS-2025-098796-DERIS
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	1	$99.409.025,00	$ 99.409.025,00	GS-2025-237184-DEVAL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	2	$99.409.025,00	$ 198.818.050,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	1	$99.409.025,00	$ 99.409.025,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$ 55.872.208,00	GS-2025-107626-DISAN
RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$ 55.872.208,00	GS-2025-098796-DERIS
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$ 55.872.208,00	GS-2025-237184-DEVAL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$ 55.872.208,00	GS-2025-126001-DEATA
NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$ 55.872.208,00	GS-2025-018736-DENOR
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	1	$55.872.208,00	$ 55.872.208,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	2	$78.707.997,00	$ 157.415.994,00	GS-2025-107626-DISAN
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	1	$78.707.997,00	$ 78.707.997,00	GS-2025-275993-DESAN
VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	1	$78.707.997,00	$ 78.707.997,00	GS-2025-237184-DEVAL
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	1	$78.707.997,00	$ 78.707.997,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	1	$43.874.205,00	$ 43.874.205,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	1	$43.874.205,00	$ 43.874.205,00	GS-2025-126001-DEATA
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	1	$75.927.295,00	$ 75.927.295,00	GS-2025-145551-DEUIL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	1	$75.927.295,00	$ 75.927.295,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	$11.342.170,00	$ 11.342.170,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	$4.829.570,00	$ 4.829.570,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1	$37.308.015,00	$ 37.308.015,00	GS-2026-005360-DEANT
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1	$37.308.015,00	$ 37.308.015,00	GS-2025-145551-DEUIL
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	$10.019.730,00	$ 10.019.730,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1	$5.586.741,00	$ 5.586.741,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1	$5.586.741,00	$ 5.586.741,00	GS-2026-005360-DEANT

ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	$23.318.992,00	$ 23.318.992,00	GS-2026-005360-DEANT
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	$8.298.174,00	$ 8.298.174,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	$19.899.180,00	$ 19.899.180,00	GS-2025-107626-DISAN
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	1	$33.482.014,00	$ 33.482.014,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	1	$33.482.014,00	$ 33.482.014,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	1	$33.482.014,00	$ 33.482.014,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	2	$14.334.325,00	$ 28.668.650,00	GS-2025-107626-DISAN
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	1	$14.334.325,00	$ 14.334.325,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	1	$14.334.325,00	$ 14.334.325,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	1	$45.845.107,00	$ 45.845.107,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	1	$45.845.107,00	$ 45.845.107,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	1	$45.845.107,00	$ 45.845.107,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	2	$10.370.000,00	$ 20.740.000,00	GS-2025-126001-DEATA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	2	$10.370.000,00	$ 20.740.000,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	2	$10.370.000,00	$ 20.740.000,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	1	$18.384.041,00	$ 18.384.041,00	GS-2026-005360-DEANT
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	1	$18.384.041,00	$ 18.384.041,00	GS-2025-107626-DISAN
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$27.934.648,00	$ 27.934.648,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$27.934.648,00	$ 27.934.648,00	GS-2025-126001-DEATA
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$27.934.648,00	$ 27.934.648,00	GS-2025-107626-DISAN
NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$27.934.648,00	$ 27.934.648,00	GS-2026-000499-DENOR
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$105.125.493,00	$ 105.125.493,00	GS-2026-005360-DEANT
ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$105.125.493,00	$ 105.125.493,00	GS-2025-126001-DEATA
SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$105.125.493,00	$ 105.125.493,00	GS-2025-275993-DESAN
HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$105.125.493,00	$ 105.125.493,00	GS-2025-145551-DEUIL
HOSPITAL CENTRAL	HOSPITAL CENTRAL	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$105.125.493,00	$ 105.125.493,00	GS-2025-107626-DISAN
AMAZONAS	ESPRI COMANDO AMAZONAS	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	1	$5.255.000,00	$ 5.255.000,00	GS-2025-035404-DEAMA
ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	40	$5.255.000,00	$ 210.200.000,00	GS-2026-005360-DEANT
CHOCO	ESPRI SAN PEDRO CLAVER	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$5.255.000,00	$ 105.100.000,00	GS-2025-094742-DECHO
URABA	ESPRI URABA	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$5.255.000,00	$ 52.550.000,00	GS-2025-095106-DEURA

BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	110	$5.255.000,00	$ 578.050.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	100	$5.255.000,00	$ 525.500.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE SAN ANTONIO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	50	$5.255.000,00	$ 262.750.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
BOGOTA	ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	50	$5.255.000,00	$ 262.750.000,00	GS-2025-778228-MEBOG
CAQUETA	ESPRI CAQUETA	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$5.255.000,00	$ 105.100.000,00	GS-2025-121369-DECAQ
CALDAS	ESPRI DECAL	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$5.255.000,00	$ 52.550.000,00	GS-2025-154581-DECAL
CALDAS	ESPRI ESAGU	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$5.255.000,00	$ 52.550.000,00	GS-2025-154581-DECAL
NARIÑO	ESPRI IPIALES	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$5.255.000,00	$ 52.550.000,00	GS-2026-002434-DENAR
NARIÑO	ESPRI TUMACO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$5.255.000,00	$ 52.550.000,00	GS-2026-002434-DENAR
NARIÑO	ESPRI PALERMO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$5.255.000,00	$ 105.100.000,00	GS-2026-002434-DENAR
MAGDALENA	ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	50	$5.255.000,00	$ 262.750.000,00	GS-2025-099735-DEMAG
BOLIVAR	ESPRI UNIDAD MÉDICA CARTAGENA DE INDIAS	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	60	$5.255.000,00	$ 315.300.000,00	GS-2025-108091-DEBOL
BOLIVAR	ESPRI MAGANGUÉ	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	30	$5.255.000,00	$ 157.650.000,00	GS-2025-108091-DEBOL
GUAVIARE	ESPRI COMANDO GUAVIARE	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	9	$5.255.000,00	$ 47.295.000,00	GS-2025-003684-DEGUV GS-2025-056217-DEGUV
VAUPES	ESPRI COMANDO VAUPES	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	15	$5.255.000,00	$ 78.825.000,00	GS-2025-024128-DEVAU
SAN ANDRES	ESPRI COMANDO SAN ANDRES	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	10	$5.255.000,00	$ 52.550.000,00	GS-2026-018350-DESAP
VICHADA	ESPRI VICHADA	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	20	$5.255.000,00	$ 105.100.000,00	GS-2025-032106-DEVIC
		VALOR TOTAL	738		$15.711.980.018,00	

Con base en lo anterior, se realizó una selección de equipos a adquirir de acuerdo al presupuesto mencionado en la comunicación oficial GS-2026-000859-DISAN que indica la asignación de recursos para la adquisición de equipo médico en la vigencia 2026, en la cual al Proyecto de Fortalecimiento de los Equipos Hospitalarios para la Prestación del Servicio de Salud de la Policía Nacional, le corresponde un valor en total de **$15.000.000.000,00**, los cuales fueron destinados para la dotación y la renovación tecnológica hospitalaria en Establecimientos de Sanidad policial de alta, mediana y baja complejidad a nivel país.

Es de mencionar que, esta Dirección adelantó inicialmente el proceso de Licitación Pública PN DISAN LI 001 2026, con el propósito de atender las necesidades identificadas, con objeto contractual *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL"*, dentro del cual se establecieron 9 grupos con 49 ítems, surgiendo una adjudicación por valor de CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 5.515.409.108,00) correspondientes a:

ADJUDICADOS		
GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADO
1	EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO	$ 35.343.000,00
2	EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA	$ 514.629.209,00
3	EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNÓSTICO	$ 432.922.000,00
6	SET INSTRUMENTAL UROLOGÍA	$ 21.216.510,00
9	EQUIPOS POR ÍTEM	$ 4.511.298.389,00
TOTAL		**$ 5,515,409,108.00**

De acuerdo a lo anterior, los grupos e ítems no relacionados en el cuadro anterior, fueron declarados desiertos mediante resolución No.0397 del 31 de julio del 2026; manteniéndose vigente la necesidad inicial del objeto correspondiente a los grupos que no fueron adjudicados, razón por la cual resulta necesario adelantar un nuevo proceso de selección para garantizar la necesidad inicialmente prevista.

Por consiguiente, actualmente se presenta un valor disponible para el presente proceso de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (**$9.483.737.340,00**); situación que no elimina ni modifica la necesidad previamente identificada. Por el contrario, persiste la obligación institucional de adquirir los equipos biomédicos e instrumental quirúrgico objeto de tal declaratoria, en razón a que continúan siendo indispensables para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, fortalecer la capacidad resolutiva de la red propia, disminuir la dependencia de la red externa, optimizar la oportunidad en la atención de los usuarios y contribuir a la sostenibilidad financiera del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, permitiendo la continuidad, calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios de salud.

En este sentido, y con el concurso del Grupo de Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico (GRUEQ) y del Área de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud (APRES) se definió y validó los equipos biomédicos a adquirir en el presente proceso (cuadro Nro. 1), y de conformidad con el certificado de necesidad No GS-2026-002389-DISAN del 14/01/2026 y GS-2026-073410-DISAN 13/08/2026, adjuntos al estudio, por un valor total estimado de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($9.483.609.613,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA. Al respecto se anota de manera importante, que para la priorización, validación y definición de las necesidades de equipamiento biomédico e instrumental quirúrgico de los Establecimientos de Sanidad Policial – ESP del país, se realizó un ejercicio coordinado y documentado con estos ESP, donde las unidades desarrollaron mesas de trabajo con el concurso de los equipos interdisciplinarios conformados por los responsables de equipos biomédicos, los lideres de los servicios, los funcionarios de garantía de Calidad – GARCA, los almacenistas, los responsables de activos fijos, los jefes de las unidades y demás personal técnico y/o administrativo, que tuviera injerencia a la hora de certificar y soportar las necesidades planteadas, con el objetivo de determinar con suficiencia técnica, económica y

administrativa, los requerimientos tangibles y reales de cada ESP, para lo cual de las referidas mesas de trabajo, surgen los siguientes certificados de necesidad:

Cuadro Nro. 2 Certificados requerimientos Unidades Prestadoras objeto de compra

REGIONAL	UNIDAD	ESP	CERTIFICACIONES
1	HOCEN	HOSPITAL CENTRAL	GS-2025-107626-DISAN GS-2025-010572-DISAN
	BOGOTÁ	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	GS-2025-778228-MEBOG
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	
2	HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	GS-2025-145551-DEUIL GS-2026-021111-DEUIL
	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	GS-2025-280894-DETOL
3	RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	GS-2025-098796-DERIS
4	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	GS-2025-237184-DEVAL
5	SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	GS-2025-275993-DESAN
	NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	GS-2026-000499-DENOR GS-2026-018736-DENOR
6	ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	GS-2026-005360-DEANT
	VAUPES	ESPRI COMANDO VAUPÉS	GS-2025-024128-DEVAU
8	ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	GS-2025-126001-DEATA

En este ejercicio de priorización se tuvo en cuenta la capacidad instalada de los Establecimientos de Sanidad, infraestructura y la capacidad de personal especializado para la operación de estos equipos, buscando fortalecer la capacidad asistencial, el nivel de complejidad de los procedimientos prestados, y la sostenibilidad financiera del Subsistema, con la finalidad de fortalecer y renovar la tecnología biomédica en doce (12) establecimientos de sanidad policial de alta, mediana y baja complejidad; con el fin de dotar los servicios de: cirugía, consulta externa, gastroenterología, odontología, oftalmología, otorrinolaringología y urología.

Así, queda expuesta una necesidad para la adquisición de equipo biomédico e instrumental para la prestación de los servicios de salud de los establecimientos que se han venido mencionando y que se expone como sustento para que con cargo a los saldos que pudieran resultar, puedan viabilizar eventualmente posibles adiciones contractuales con adherencia a las normas legales vigentes y una vez se surtan todos y cada uno de los requerimientos que en dotación demanda los Establecimientos de Sanidad Policial, con las autorizaciones previas correspondientes de la Dirección de Sanidad; en tal sentido, se requiere adelantar un nuevo proceso por selección abreviada menor cuantía para la escogencia de empresas que fabriquen, comercialicen o suministren estos dispositivos médicos objeto de adquisición.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la necesidad permanece vigente y que los grupos e ítems objeto del presente proceso corresponden a aquellos que no fueron adjudicados dentro de la Licitación Pública PN DISAN LI 001 2026, al haber sido declarados desiertos mediante la resolución anteriormente mencionada, la entidad considero procedente adelantar un nuevo

proceso de selección con el fin de satisfacer la necesidad publica identificada.

En virtud de lo anterior, se dispuso la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de *"selección abreviada de menor cuantía PN DISAN SA 017 2026"*, publicado en la plataforma SECOP II, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL"*. No obstante, durante el desarrollo del proceso y antes de la recepción de ofertas, se evidencio una inconsistencia entre la configuración en la plataforma SECOP II y las condiciones establecidas en el proceso, pese al origen en una licitación declarada desierta, debía adelantarse sin la condición de manifestación de interés. En atención a esta situación, se elevó consulta ante la Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente con el fin de determinar la viabilidad de corregir la configuración inicialmente realizada; sin embargo, una vez confirmada la imposibilidad técnica de efectuar dicha modificación. Finalmente, el proceso fue posteriormente revocado mediante la Resolución No. 572 del 26 de octubre de 2026 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional (E).

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, anualidad presupuestal y responsabilidad que rigen la contratación estatal, considerando que la necesidad contractual que dio origen al proceso permanece vigente y subsiste la declaración desierta de la Licitación Pública, la Entidad considera procedente adelantar nuevamente el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, manteniendo las condiciones y requisitos inicialmente establecidos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, norma que además de establecer medidas orientadas a garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, define las modalidades de selección dentro de las cuales se encuentra la modalidad de selección abreviada - *proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*, determinado las causales por las cuales se puede recurrir a la misma, entre estas causales *la contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto*, específicamente en el literal d) del numeral 2 de su artículo 2, así:

> ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> *2. **Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial;

(…)

Negrilla y subraya, fuera del texto original.

Que aunado a lo anterior, y respecto de la aplicación de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía cuando existe la declaración de desierto de una licitación pública, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.22., regló lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía****, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.*
>
> Negrilla y subraya, fuera del texto original.

Qué asimismo, el Manual de Contratación de la Policía Nacional - Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, en su Capítulo III *"ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"*, numeral 2.2.2.7 de los subtítulos *"2. ETAPA PRECONTRACTUAL" "2.2.2. Selección Abreviada"*, dispuso:

> ***2.2.2.7 Selección abreviada – declaratoria de desierta de la licitación.***
>
> ***En los casos de declaratoria de desierta de la licitación, si persiste la necesidad de contratar y no se decide adelantar un nuevo proceso de licitación, se podrá adelantar el proceso de contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía****, para lo cual se debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés; y b) realizar el sorteo de oferentes. En tal evento, se debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta. (art.61 D.1510/13)*
>
> ***La unidad policial podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación****.*
>
> Negrilla y subraya, fuera del texto original.

Finalmente, y en el cumplimiento de lo establecido en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*, según el ARTÍCULO 2.2.2.1.8.5. *"Los acuerdos y tratados*

internacionales en materia de contratación pública. Las entidades estatales competentes, en desarrollo de los procesos de selección para proyectos de Asociación público privada, deberán observar las obligaciones que en materia de acuerdos internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado colombiano". Se concluye que el presente proceso de contratación SI está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verificó que:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Panamá		SI	SI	SI	NO	SI
Venezuela		SI	SI	SI	NO	SI
Cuba		SI	SI	SI	NO	SI
CARICOM	Trinidad y Tobago	SI	SI	SI	NO	SI
	Jamaica	SI	SI	SI	NO	SI
	Barbados	SI	SI	SI	NO	SI
	Guyana	SI	SI	SI	NO	SI
	Antigua y Barbuda	SI	SI	SI	NO	SI
	Belice	SI	SI	SI	NO	SI
	Dominica	SI	SI	SI	NO	SI
	Granada	SI	SI	SI	NO	SI
	Monserrate	SI	SI	SI	NO	SI
	San Cristóbal y Nieves	SI	SI	SI	NO	SI
	Santa Lucía	SI	SI	SI	NO	SI
	San Vicente y las granadinas	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
EFTA		SI	SI	SI	NO	SI
Mercosur		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Al realizar la revisión en la tienda virtual del estado colombiano, se encontraron los siguientes instrumentos de agregación de demanda vigentes:

Acuerdo Marco CCE-281-AMP-2021- Adquisición de Equipos Biomédicos II

Vigencia

El proceso AMP contaba con fecha de vigencia el día 11 de febrero de 2026, como se indica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo verificado en la plataforma de Colombia compra eficiente en link *https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-deequipos-biomedicos-ii-3*", como se muestra a continuación:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Señores,
ENTIDADES Y PROVEEDORES
AMP SISTEMAS EQUIPOS BIOMEDICOS II

ASUNTO: Comunicación de NO prórroga del ACUERDO MARCO DE PRECIOS **CCE-281-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS II.**
Proceso: CCENEG-057-01-2021.

Esta Unidad Administrativa Especial - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, actuando en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, se permite informar que, conforme a los efectos de lo establecido en las cláusulas integrativas, contenidas en contrato <Acuerdo Marco> de la referencia, como de sus posteriores prórrogas suscritas, cuya fecha de finalización se surtirá el próximo 11 del mes de febrero del presente año 2026, tal y como se dispuso en los clausulados de la segunda prórroga surtida, así:

"CLÁUSULA PRIMERA. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente y los proveedores: (I) HPQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S, (II) ULTRA SHALL DE COLOMBIA S.A.S., (III) GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA; (IV) UNIÓN TEMPORAL AMP BIOMEDICAL S.A.S. acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-281-AMP-2021(CCENEG-057-01-2021), por siete (07) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14 del mecanismo. Estableciéndose como nueva fecha de terminación el día once (11) de febrero de 2026".

Por lo anterior, es menester informar que, bajo la administración desplegada por esta entidad durante la vigencia del presente AMP, se obtuvo como resultas un registro consolidado considerado como muy inferior respecto a órdenes de compra, situación anterior que refleja la baja utilización y demanda por parte de las entidades compradoras.

Asimismo, nuestros reportes de gestión muestran que, adportas de concluir su término de vigencia, sólo quedó registrado la existencia de eventos de cotización

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente pág. 1

Por consiguiente, se procedió a verificar los equipos incluidos en los catálogos del Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Biomédicos, evidenciándose que los elementos requeridos no se encuentran contemplados dentro de dicho acuerdo. Asimismo, teniendo en cuenta que este no se encuentra vigente, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación.

De igual manera el día 21 de julio del 2026 mediante radicado No. 1_2026_07_21_009599 se solicitó incluir los equipos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; para lo cual la entidad en mención responde desfavorablemente, vía correo electrónico el día 04 de agosto del 2026 mediante asunto: Respuesta a su radicado No. 2_2026_08_04_008249 que en cara a lo expuesto citan lo siguiente:

"Conforme lo anterior, la ANCP-CCE informa que, los bienes que relaciona en la tabla no pueden ser incluidos en el citado Acuerdo Marco de Precios de referencia CCE-281-AMP2021 - Proceso: CCENEG-057-01-2021, Adquisición de Equipos Biomédicos II, ya que la fecha máxima para colocar órdenes de compra y fecha de finalización fue el día 11 de febrero de 2026, misma fecha hasta la cual se podía solicitar la inclusión de bienes. De igual forma, Colombia Compra Eficiente se permite informarle que a la fecha de la presente solicitud no se encuentra contemplado en el cronograma de estructuración adelantar un proceso de selección para equipos biomédicos. Sí desea obtener más información del proceso que finalizó, puede hacerlo consultando el siguiente

enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/adquisicion-deequipos-biomedicos-ii-3"

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos de equipo médico ejecutados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Orden de Compra No. 106860 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Orden de Compra No. 106861 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	Orden de Compra No. 106862 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	Orden de Compra No. 106863 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	Orden de Compra No. 106864 del 27 mar del 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN AMP 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	CONTRATO No. 07-2-20072-23	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE APOYO HOSPITALARIO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DE LA CLÍNICA DEL SUR DE BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	PN DISAN SA 006 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS SE TIENE PROYECTADO SU ENTREGA PARA EL 29 DE AGOSTO 2023 DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALEMKO MEDICAL S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20222-23 del 16 ago 2023	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANDREC SURGICAL S.AT	CONTRATO No. 07-2-20233-23 del 15 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y BIOCLINICOS DE COLOMBIA SAS	CONTRATO No. 07-2-20223-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DURANTE LA REVISIÓN TÉCNICA DEL CONTENIDO DEL SET DE DILATDOR URETRAL, SE EVIDENCIO CUATRO (4) PIEZAS TIENEN LA CURVATURA MÁS CERRADA, LO CUAL PUEDE GENERAR TRAUMA AL PACIENTE MASCULINO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ADICIONALMENTE SE OBSERVO QUE ESTAS PIEZAS NO PRESENTAN LS ROSCA INTERNA, POR LO TANTO SE DIFICULTA EL PASO DE LAS GUÍAS QUE FACILITAN EL ACCESO A NIVEL DEL CUELLO VESICAL, CONSIDERNDO ESTO UN DEFECTO DE FABRICA, EL CONTRATISTA REALIZA GESTIÓN ANTE FABRICA PARA LA RESPECTIVA ELEBORACIÓN DEL SET DE DILATADOR URETRAL.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	CONTRATO No. 07-2-20235-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y BPL MEDICAL SAS	CONTRATO No. 07-2-20227-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20224-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS ELEMENTOS DE CADENA DE FRIO, TIENEN QUE SER REGULADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, EL CUAL CERTIFICA QUE LOS EQUIPOS INGRESADOS AL PAÍS NO POSEEN MATERIALES O COMPONENTES NOCIVOS PARA LA CAPA DE OZONO Y/O MEDIO AMBIENTE, POR LO TANTO, EL ANLA MANIFIESTA QUE UNA DE LAS REFERENCIAS NO TIENE ASOCIADO EL GAS REFRIGERANTE QUE UTILIZA.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y DRAEGER COLOMBIA S.A.	CONTRATO No. 07-2-20232-23 del 04 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20219-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ET SERVICES SAS	CONTRATO No. 07-2-20228-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y FISIOMEDICA SAS	CONTRATO No. 07-2-20219-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	CONTRATO No. 07-2-20234-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LABORATORIOS RETINA S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20218-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRODUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS SE VIO AFECTADA POR LAS VACACIONES DEL PROVEEDOR ITALIANO MECCANOTTICA EN EL MES DE AGOSTO.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEDIHUMANA COLOMBIA SA	CONTRATO No. 07-2-20217-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO PARA LOS EQUIPOS DE LA CLÍNICA DEATA, RETRASOS EN LA ENTREGA POR PROCESO DE IMPORTACIÓN EL CUAL SE MANEJA ENTRE 30 A 45 DÍAS.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MEDITEC S.A.	CONTRATO No. 07-2-20221-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES INSUPERABLES, AJENOS A LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU CONTROL Y, POR LO TANTO, DEBIDO A LA GUERRA ENTRE RUSIA Y UCRANIA AFECTO LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. CADENA DE SUMINISTRO DE INSUMOS 2.CADENA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA 3.CAMBIO DE ESTRATÉGIAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y	CONTRATO No. 07-2-20229-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEDTRONIC COLOMBIA SA		ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL		ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROKONTROL S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20220-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL Y, POR LO TANTO, CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. DEMORAS DE 1. NACIONALIZACION POR PARTE DEL INVIMA Y LA DIAN. 2. CADENA DE PRODUCCIÓN PÓR CONFLICTOS ARMADOS EN EUROPA Y MEDIO ORIENTE.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20225-23 del 09 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y REPRESENTACIONES A & D LTDA	CONTRATO No. 07-2-20226-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CONTRATO No. 07-2-20231-23 del 02 ago 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 002 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE TENIENDO EN CUENTA LA CRISIS DE LA CADENA DE SUMINISTRO, QUE SE HA VENIDO VIVIENDO DESDE 2020, CON EL INICIO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EL COMERCIO GLOBAL HA CONTINUADO EN UNA CAPACIDAD REDUCIDA Y NO SE RECUPERÓ EN SU TOTALIDAD. NUEVOS PROBLEMAS HAN SURGIDO, CON LA RELENTIZACIÓN DE LAS CADENAS DE SUMINISTROS, A CAUSA DE LAS GUERRAS ENTRE PAISES, RAZÓN POR LA CUAL SE TIENE DESABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS PARA MATERIA PRIMA, LO QUE HA LLEVADO A UNA DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAB BRANDS S.A.S	CONTRATO No. 07-2-20280-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, ESTO DEBIDO A QUE SE HA PRESENTADO SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, EN CUENTO A LOS TIEMPOS DE LLEGADA DE LOS EQUIPOS A COLOMBIA PARA SU CORRESPONDIENTE NACIONALIZACIÓN Y ENTREGA, DEBIDO A CIERRES DE AEROPUERTOS EN EL MES DE DICIEMBRE EN ALEMANIA POR LAS NEVADAS PRESENTADAS, GENERANDO RETRASOS EN LA ASIGNACION DE VUELOS DE CARGA Y RECIBIENDO DESPACHOS PARCIALES POR PARTE DEL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A.	CONTRATO No. 07-2-20295-23 del 21 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, ESTO DEBIDO A QUE SE HA PRESENTADO SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, QUE SE HA PRESENTADO EXISTEN VARIOS ACCESORIOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS QUE SON IMPORTADOS Y SON PARTE FUNDAMENTAL PARA LA OPERACIÓN ELÉCTRICA DE LAS CAMAS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL CONTRATO.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROMED COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20293-23 del 21 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, LA UPS CON LAS QUE TRABAJA EL EQUIPO, PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA DE CARGA, NO ES UN DISPOSITIVO COMERCIAL

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
					FÁCIL DE CONSEGUIR EN LAS TIENDAS DE TECNOLOGÍA. DICHA UPS VIENE CONFIGURADA DESDE FABRICA PARA REALIZAR LA CONEXIÓN ESPECIAL CON EL ARCO EN C, EL CUAL PERMITE REALIZAR UN APAGADO SEGURO AL EQUIPO.
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20291-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y SERVIMEDICAL GROUP S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20292-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE SE TRATA DE CONDICIONES EXTERNAS, AL MARGEN DE SU CONTROL, LAS CONDICIONES DE PLAZO INICIALES DEL CONTRATO, CUYO TÉRMINO ESTA DIMENSIONADO EN UN (1) MES, Y MENOS DE UN MES PARA LAS ADICIONES DE EQUIPOS REALIZADAS AL CONTRATO, RESULTA INSUFICIENTE Y DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS TRAMITES DE IMPORTACIÓN NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES E INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LO EQUIPOS A ENTREGAR EN LOS RESPECTIVOS DISPENSARIOS DE SANIDAD POLICIAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20296-23 del 20 nov 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 005 2023	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ALEMKO MEDICAL SAS	CONTRATO No. 07-2-20234-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y CI COLOMBIAN MED SAS	CONTRATO No. 07-2-20242-24 del 16 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y G BARCO SA	CONTRATO No. 07-2-20231-24 del 17 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S - BIMEDCO	CONTRATO No. 07-2-20239-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y IMCOLMEDICA S. A	CONTRATO No. 07-2-20236-24 del 17 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LABORATORIOS RETINA SAS	CONTRATO No. 07-2-20241-24 del 16 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LM INSTRUMENTS S A	CONTRATO No. 07-2-20237-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y MUEBLES HOSPITALARIOS M8 SAS	CONTRATO No. 07-2-20238-24 del 10 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROKONTROL SAS	CONTRATO No. 07-2-20233-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y QUIRURGIL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20235-24 del 11 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
		ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL			
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y STRYKER COLOMBIA SAS	CONTRATO No. 07-2-20232-24 del 15 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y XINGMEDICAL S.A.S.	CONTRATO No. 07-2-20240-24 del 17 oct 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	PN DISAN LI 003 2024	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LAB BRANDS	CONTRATO No. 07-2-20105-25 del 30 jul 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL-GRUPO 2 EQUIPOS POR ÍTEM – ÍTEM 1 CENTRÍFUGA (36 TUBOS)	PN DISAN LI 002 2025	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y UT DISAN MEDIC 2025	CONTRATO No. 07-2-20104-25 el 08 ago 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL-GRUPO 1 EQUIPOS POR ÍTEM – ÍTEM 2 ESTERILIZADOR A VAPOR DE 250 A 300 LITROS	PN DISAN LI 002 2025	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SE REALIZO MODIFICACIÓN No. 001 2025 EN UNA ADICIÓN Y SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ARGUMENTANDO QUE ALGUNA UNIDADES PRESTADOREAS DE SALUD PRESENTAN DESGASTE SIGNIFICATIVO POR TIEMPO DE USO, PORQUE SUPERARON SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL, POR DETERIORO Y CUMPLIENTO A LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3100
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LABORATORIO RETINA SAS	CONTRATO No. 07-20170-26 el 04 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 2 - GRUPO 2, EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LABORATORIO RETINA SAS	CONTRATO No. 07-20175-26 el 04 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 5 FACOEMULSIFICADOR E ITEM 7 MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y INTELNET MEDICAL SAS	CONTRATO No. 07-20173-26 el 04 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 2 ECOCARDIÓGRAFO	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y RP MEDICAS S.A	CONTRATO No. 07-20174-26 el 04 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 3 ELECTROBISTURI	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y CI COLOMBIAN MED SAS	CONTRATO No. 07-20169-26 el 31 ago 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 1 - EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y G BARCO S.A	CONTRATO No. 07-20171-26 el 04 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 3, EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN-	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROKONTROL S.A.S	CONTRATO No. 07-20172-26 el 04 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y PROMED COLOMBIA SAS	CONTRATO No. 07-20176-26 el 08 sep 2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 6 LITOTRIPTOR CON LASER	PN DISAN LI 001 2026	LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS FUERON ENTREGADOS, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	SIN NOVEDAD

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección corresponde a:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada por Declaratoria Desierta de la Licitación - Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.**

*"(...) La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de **selección abreviada de menor cuantía,** para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal*

debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, debiéndose indicar el (FOLIO UBICACIÓN DE LA ESPECIFICACION TECNICA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS), para lo cual, el oferente debe anexar en la oferta técnica los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en castellano los cuales deben ser legibles, indicando específicamente a que ítem corresponden, en los anteriores se debe poder verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones solicitadas en el citado anexo, no se aceptan los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en ingles u otro idioma que no sea en castellano.
La Dirección de Sanidad podrá requerir la presentación en forma física de los catálogos, manuales o fichas técnicas del fabricante en original o copias fieles, los cuales deberán ser allegados a la Entidad dentro del plazo establecido en el correspondiente requerimiento.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante, del cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas; si así lo requiere. No, se aceptarán certificaciones con la totalidad de las especificaciones técnicas, al considerarse un documento *como complemento* para la validación de su cumplimiento. Las certificaciones en mención deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Estar en original y tener traducción al castellano.
- Documento emitido por el fabricante, firmado por su representante legal u otro funcionario donde conste el cargo que ostenta en la fábrica del bien ofertado.

Nota: Al respecto, se indica de manera importante que, en todo caso, la Dirección de Sanidad verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas al momento de recibir los equipos objeto del presente proceso, so pena del adelantamiento de las acciones legales correspondientes, orientadas a garantizar el cumplimiento estricto de las condiciones contractuales.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. Por lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados en por lo menos uno (1) de los códigos indicados para el ítem, según corresponda la clasificación de bienes y servicios relacionados a continuación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto expresado en SMMLV, para cada ítem según corresponda.

Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Dirección de Sanidad tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato

del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el proceso de contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al proponente plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

EQUIPOS POR ITEM			EQUIVALENTE EN SMMLV
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	ITEM
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	(42295200) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294900) NSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295000) EQUIPOS ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	834
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	19
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	4
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	11
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	(42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42294900) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295000) EQUIPOS ENDOSCÓPICOY ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	1015

6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	157
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	696
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	(42182000) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO (42294900) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	61
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	199
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	112
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	157
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	35
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	61
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	5
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2

del oferente que haga parte del Consorcio o de Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el proceso de contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al proponente plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

EQUIPOS POR ITEM			EQUIVALENTE EN SMMLV
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	ITEM
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	(42295200) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42294900) NSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295000) EQUIPOS ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	834
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	19
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	4
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	(42183000) PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNOSTICO OFTALMICO	11
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	(42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42294900) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295000) EQUIPOS ENDOSCÓPICOY ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	1015

6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	157
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	(42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	696
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	(42182000) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNOSTICO MEDICO (42294900) INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	61
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS	199
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	112
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	157
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADO (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS (42142700) SUMINISTROS UROLOGICOS	35
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	61
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	5
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2

16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	15
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	4
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	2
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	9
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	8
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	40
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	23
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	55
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	25
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	15
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	45
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	(42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRURGICAS (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	168

29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	42151600 (INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD)	13

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL DE PUNTUACIÓN	385
2	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
4	MIPYME	2,5
5	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL, PUNTAJE		500

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se encuentran descritas en el anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN del presente estudio previo.

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Evaluación Financiera

Para la definición de los indicadores de la capacidad financiera y la capacidad organizacional se realizó solicitud al Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial GS-2026-066625-DISAN del 28 de julio de 2026, para lo cual el citado grupo emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-067498-DISAN del 30 de julio de 2026, estableciéndolos de la siguiente manera:

A. Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4, 2.2.1.1.1.6.1 literal c, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Deberá ser igual o superior a **0.99**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**: Debe ser igual o inferior al **70%**, por tanto, la oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso.

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Deberá ser igual o superior a **1,61**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: Deberá ser igual o superior a **0,02**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Deberá ser igual o superior a **0,01**, la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo con lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación económica se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Luego de cumplir con el requisito mínimo de no ofertar el precio por encima del precio techo para cada uno de los ítems, al proponente que oferte el menor precio se le otorgarán los 500 puntos, a los demás, se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE (P)} = \frac{\text{OFERTA MENOR PRECIO (OMP)}}{\text{PRECIO PROPUESTO A EVALUAR (PPE)}} \times 500$$

La evaluación económica por cada ítem se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio del ítem; sin embargo, es importante aclarar que ninguno de los valores de los ítems que conforman el grupo debe sobrepasar el valor estimado. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

NOTA: Cuando no se oferte descuento sobre el precio estimado por la Entidad, el puntaje será de cero (0) puntos.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	3
	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
2	ESPRI IBAGUÉ	1	CABINA SONOAMORTIGUADA	2
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
3	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1
5	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	TORRE DE ENDOSCOPIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1		
6	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1
7	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		

8	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
9	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
10	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	1	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
11	ESPCO CLÍNICA DEVAL	1	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5
	ESPCO CLÍNICA DESAN	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	HOSPITAL CENTRAL	2		
12	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
13	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2
	ESPCO CLÍNICA DEUIL	1		
14	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1
15	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1
16	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1
17	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1
18	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1
19	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1
20	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1
21	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1
22	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
23	HOSPITAL CENTRAL	2	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
24	ESPCO CLÍNICA DEATA	1	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
25	ESPCO CLÍNICA DEATA	2	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6
	ESPCO CLÍNICA DEANT	2		
	HOSPITAL CENTRAL	2		
26	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2
	HOSPITAL CENTRAL	1		
27	ESPCO CLÍNICA DEANT	1	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	1		
28	ESPCO CLÍNICA DESAN	1	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4
	ESPCO CLÍNICA DEANT	1		
	HOSPITAL CENTRAL	1		
	ESPCO CLÍNICA DEATA	1		
29	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	2	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	6
	ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	2		
	ESPRI COMANDO VAUPES	2		

Los Establecimientos de Sanidad Policial antes mencionados, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos adjudicados:

REG	USP	ESP	DIRECCIÓN
1	HOCEN	HOSPITAL CENTRAL	CARRERA 59 NO. 26-21 CAN
	BOGOTÁ D.C	ESPRI UNIDAD MÉDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	CARRERA 68 B BIS NO. 44-58 EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B
		ESPRI UNIDAD MÉDICA DE CHAPINERO	CALLE 67 No. 13-18
2	TOLIMA	ESPRI IBAGUÉ	CARRERA 4 NO. 14-52 BARRIO CENTRO
	HUILA	ESPCO CLÍNICA DEUIL	CARRERA 22 SUR NO. 26A-21 BARRIO FRONTERAS
3	RISARALDA	ESPRI UNIDAD MÉDICA RISARALDA	CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA

4	VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLÍNICA DEVAL	AVENIDA 10 NORTE NO. 16N-21 BARRIO GRANADA
5	SANTANDER	ESPCO CLÍNICA DESAN	CALLE 61 NO. 10-200 BARRIO REAL DE MINAS
	NORTE DE SANTANDER	ESPRI UNIDAD MÉDICA CÚCUTA	CALLE 22N NO. 2-03 URBANIZACION PASAJERO
6	ANTIOQUIA	ESPCO CLÍNICA DEANT	CARRERA 43A No. 48C SUR 45
7	VAUPES	ESPRI COMANDO VAUPES	CARRERA 13 A NO. 15 A-75 BARRIO CENTRO MITÚ
8	ATLANTICO	ESPCO CLÍNICA DEATA	AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-124

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Las entregas podrán realizarse total o parcial de los equipos y/o sets de instrumental adquiridos, efectuándose dentro del plazo de ejecución del contrato, de los cuales se debe realizar la instalación, puesta en funcionamiento (según aplique) y la capacitación de cada uno de los bienes, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, los Jefes de los Establecimientos de Sanidad Policial y el personal encargado de su recepción en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Cada uno de los almacenistas de los Establecimientos de Sanidad a los cuales se les adjudicaron los equipos, darán cuenta mediante el diligenciamiento del Formato de Recepción de Bienes Código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes adjudicados, de dicho formato entregara copia a la empresa contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre del 2026 el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio y aprobación de las garantías.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá DC, mediante pagos que corresponden al 90% del valor total del bien entregado a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez el bien sea instalado, puesto en funcionamiento (según aplique), y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del bien que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: yy.bonilla00001@correo.policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2026 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Formato de recepción de bienes
e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados
h) Certificado Factores adicionales firmado por el representante legal.

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de capacitación y puesta en funcionamiento e instalación (según aplique), expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

5.5. SUPERVISOR

Los supervisores del contrato serán: el Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN y/o el responsable mantenimiento equipo biomédico - DISAN y/o el profesional en instrumentación quirúrgica del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN, según aplique su idoneidad al ítem adjudicado. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

Apoyo a la Supervisión:

Los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos como resultado del presente contrato, apoyarán la supervisión contractual emitiendo el correspondiente concepto técnico de verificación del cumplimiento de la ejecución contractual, concepto que deberá contar con la proyección o elaboración y/o revisión del responsable de equipos biomédicos o el idóneo en biomédica o quien haga sus veces, para el caso de la categoría de equipos biomédicos y, para el caso de la categoría de instrumental será el instrumentador quirúrgico y/o auxiliar de esterilización del servicio de la central de esterilización y/u odontología o quien haga sus veces. Adicionalmente, será el responsable de la expedición del Formato de Recepción de Bienes (1LF-FR-0095), a través del almacenista de cada unidad y suscrito por todos los anteriores de acuerdo con la categoría del bien, en representación de cada establecimiento. Para la expedición del Formato de Recibo a Satisfacción (2BS-FR-0045) por parte de la supervisión, se deberá contar con el concepto técnico y el formato de recepción de bienes (1LF-FR-0095) expedidos por los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial o quien haga sus veces, receptores de los bienes adquiridos.

Nota 1: En los Establecimientos de Sanidad Policial donde no se cuente con el profesional idóneo para apoyar la expedición del concepto técnico y demás actividades en una o las dos categorías arriba relacionadas, el jefe de la unidad solicitará apoyo a la cabecera de región de su jurisdicción para proceder con el trámite correspondiente.

Nota 2: Dentro del ejercicio de apoyo a la supervisión, los jefes de cada Establecimiento de Sanidad Policial garantizarán la instalación y puesta en funcionamiento de cada bien recibido, como también, de la capacitación sobre los mismos, por tanto, los jefes de cada establecimiento se comprometen a asegurar el óptimo funcionamiento continuo de los bienes, así mismo, a realizar el seguimiento periódico del cumplimiento de los servicios postventa con el fin de asegurar la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUPERVISOR	APOYO A LA SUPERVISIÓN
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	* JEFE DEL GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO DISAN Y/O EL RESPONSABLE MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO - DISAN	*JEFES DE CADA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, RECEPTORES DE LOS BIENES
2	CABINA SONOAMORTIGUADA		
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR		
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO		
5	TORRE DE ENDOSCOPIA		
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA		
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL		
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO		
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	* PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DEL GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMÉDICO DISAN	
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO		
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA		
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO		
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR		
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION		
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO		
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA		
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO		
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS		
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO		

20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL		
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO		
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO		
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO		
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA		
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS		
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS		
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA		
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA		
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo y podrá efectuarse de manera parcial por ítems. En consecuencia, para cada ítem se adjudicará al oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el proceso y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación de verificación y ponderación correspondiente al respectivo ítem ofertado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo que, en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores, se han presentado inconvenientes de índole administrativo, como se evidencia en el numeral 2. *"ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO"*, en relación la estimación del riesgo los cuales corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en vigencias anteriores, ha efectuado la adquisición de bienes y equipos relacionados con el objeto del proceso que actualmente se analiza. Estas

adquisiciones han tenido como propósito asegurar la continuidad operativa, fortalecer la infraestructura biomédica y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

En el marco del presente análisis de demanda, resulta pertinente referenciar dichos bienes, en tanto constituyen un insumo para identificar necesidades recurrentes, evaluar tendencias de uso y determinar posibles brechas de disponibilidad, a continuación, se describen los elementos adquiridos en vigencias anteriores, con el fin de contextualizar la evolución de los requerimientos técnicos y soportar la necesidad planteada en el proceso:

CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPOSICIONES O SANCIONES
07-2-20234-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$320.337.321,73	ALEMKO MEDICAL SAS	SIN NOVEDAD
07-2-20242-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$114.049.600,00	CI COLOMBIAN MED SAS	SIN NOVEDAD
07-2-20231-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$1.094.800.000,00	G BARCO SA	SIN NOVEDAD
07-2-20239-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$34.012.500,00	GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.	SIN NOVEDAD
07-2-20236-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$39.674.367,00	IMCOLMEDICA S.A.S	SIN NOVEDAD
07-2-20241-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$747.465.463,00	LABORATORIOS RETINA SAS	SIN NOVEDAD
07-2-20237-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$46.968.000,00	LM INSTRUMENTS S. A	SIN NOVEDAD
07-2-20238-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE	$761.719.000,00	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	SIN NOVEDAD

			SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.			
07-2-20233-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$557.054.708,00	PROKONTROL S.A.S	SIN NOVEDAD
07-2-20235-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$1.752.273.595,00	QUIRURGÍL S.A.S	SIN NOVEDAD
07-2-20232-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$2.444.106.024,00	STRYKER COLOMBIA S.A.S	SIN NOVEDAD
07-2-20240-24	PN DISAN LI 003 2024	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$16.400.000,00	XINMEDICAL S.A.S	SIN NOVEDAD
07-2-20104-25	PN DISAN LI 002 2025	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL-GRUPO 1 EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA Y GRUPO 2 EQUIPOS POR ÍTEM – ÍTEM 2 ESTERILIZADOR A VAPOR DE 250 A 300 LITROS.	$1.274.055.650,00	UT DISAN MEDIC 2025	SIN NOVEDAD
07-2-20105-25	PN DISAN LI 002 2025	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	$322.335.300,00	LAB BRANDS S.A.S	SIN NOVEDAD
07-7-20170-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 2 - GRUPO 2. EQUIPOS PARA CONSULTORIO DE OFTAMOLOGIA	$514.629.209,00	LABORATORIO RETINA SAS	SIN NOVEDAD
07-7-20175-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO	$2.134.789.279,00	LABORATORIO RETINA SAS	SIN NOVEDAD

			9 ITEM 5 FACOEMULSIFICADOR E ITEM 7 MICROSCOPIO QUIRURGICO OFTALMOLOGIA			
07-7-20173-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 2 ECOCARDIÓGRAFO	$1.587.125.610,00	INTELNET MEDICAL SAS	SIN NOVEDAD
07-7-20174-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 3 ELECTROBISTURI	$94.000.000,00	RP MEDICAS S.A	SIN NOVEDAD
07-7-20169-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 1 - EQUIPOS PARA CADENA DE FRÍO	$35.343.000,00	CI COLOMBIAN MED SAS	SIN NOVEDAD
07-7-20171-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 3. EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO	$432.922.000,00	G BARCO S.A	SIN NOVEDAD
07-7-20172-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 6. SET INSTRUMENTAL UROLOGIA	$21.216.510,00	PROKONTROL S.A.S	SIN NOVEDAD
07-7-20176-26	PN DISAN LI 001 2026	Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 6 LITOTRIPTOR CON LASER	$695.383.500,00	PROMED COLOMBIA SAS	SIN NOVEDAD

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el análisis del mercado en el sector equipos médicos y hospitalarios en Colombia se ha evidenciado un crecimiento significativo en los últimos años, consolidándose como el tercer mercado más grande de dispositivos médicos en América Latina, con un volumen aproximado de 1.250 millones de USD, representando alrededor del 5% del gasto sanitario del país. Este comportamiento está directamente asociado al aumento de la demanda en servicios de salud, la modernización de la infraestructura hospitalaria y la necesidad de reposición tecnológica.

Dependencia de importaciones

El mercado colombiano de dispositivos médicos depende en gran medida de la importación, siendo los distribuidores autorizados los principales autores en los procesos de adquisición. La producción local cubre menos de un tercio de la demanda y se concentra principalmente en consumibles de baja tecnología, como vendajes, jeringas, agujas, catéteres y apósitos, los cuales representan más del 50% de la producción local. Sin embargo, el país depende en gran medida de las importaciones para garantizar la disponibilidad de los equipos biomédicos de media y alta tecnología, tales como ventiladores, monitores, desfibriladores, ecógrafos, entre otros. Actualmente, más del 80% de estos dispositivos médicos provienen del extranjero.

Proyecciones de crecimiento

Se estima que el mercado colombiano de dispositivos médicos registre un crecimiento anual cercano al 6,8% entre el 2022 y 2026 impulsado por el aumento del consumo privado en servicios de salud, el crecimiento de la población y su envejecimiento, las inversiones en infraestructura hospitalaria pública y privada, y la necesidad de cumplir con los estándares de habilitación y acreditación establecidos por el Ministerio de salud y el INVIMA.

Oportunidades emergentes

El gobierno colombiano está apostando por la telemedicina y la digitalización de los servicios de salud, lo que abre oportunidades en áreas como:

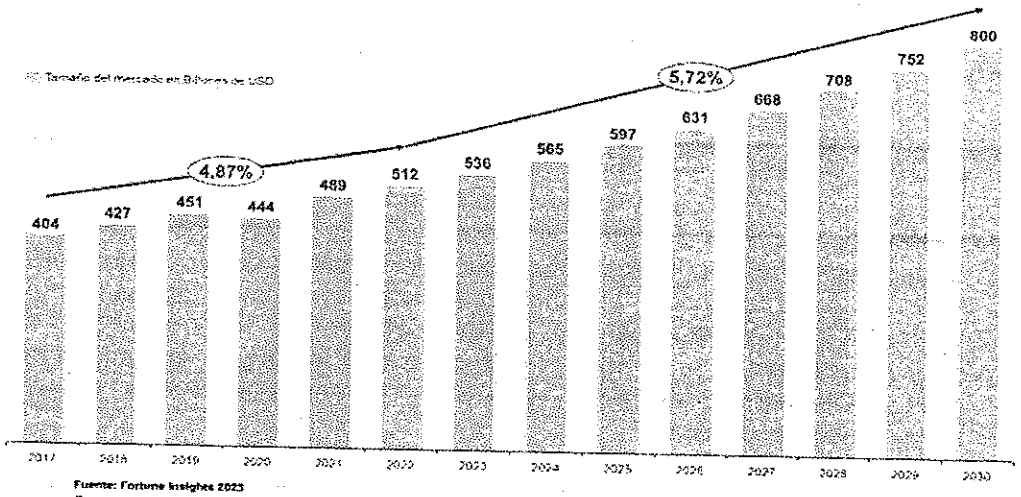
- Sistemas de vigilancias epidemiológica predictiva.
- Interoperabilidad entre distintos sistemas de salud.
- Desarrollo de plataformas y aplicaciones de telesalud.

Además, Colombia busca consolidarse como un destino de turismo medico de referencia, lo que puede atraer inversiones en infraestructura y servicios relacionados.

Tendencias en América latina

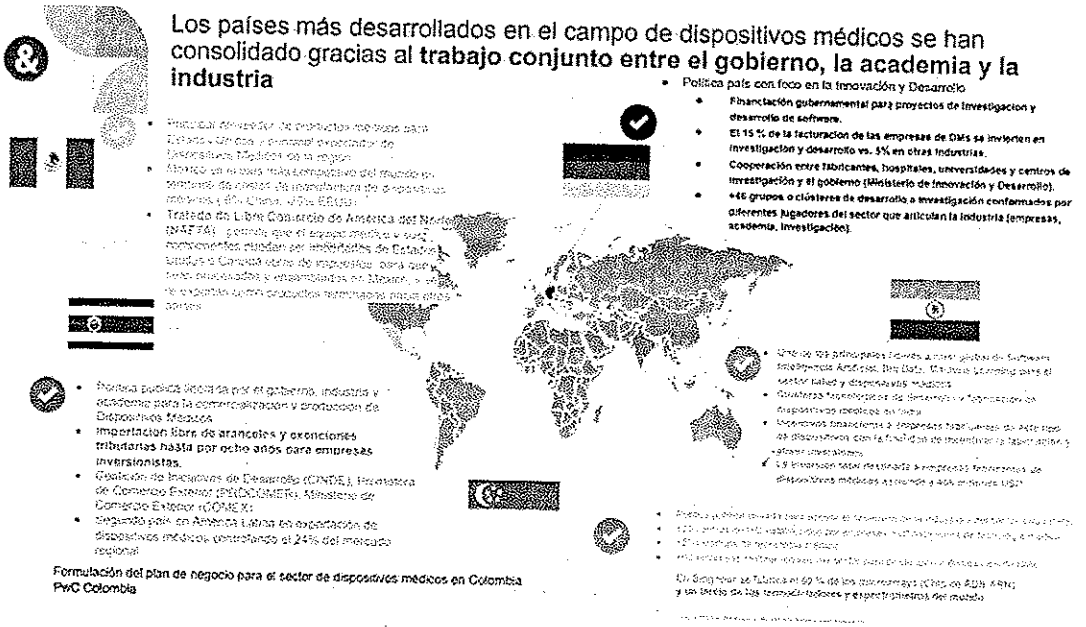
A nivel regional, los equipos y dispositivos médicos más vendidos incluyen máquinas de diálisis, dispositivos respiratorios, bombas de infusión y dispositivos de endoscopia. Estas categorías están experimentando un crecimiento notable en América latina, lo que indica una demanda creciente en el sector.

El tamaño del Mercado Global (2017 – 2030) del sector de los dispositivos médicos es actualmente de $512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CARGR) de 5,72% para el periodo (2022-2030).



Fuente: Fortune Insights 2023

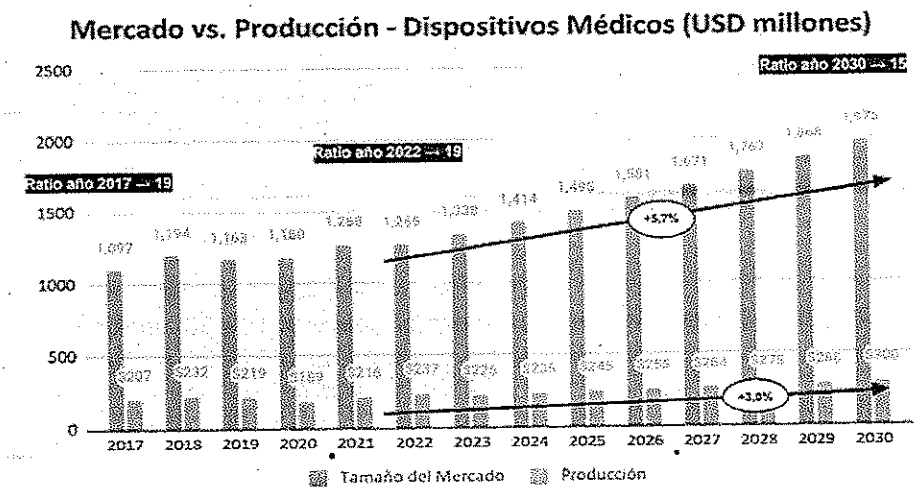
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia



Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Tamaño del mercado vs Producción – Colombia (2017-2030)

El tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.



Fuente: Euromonitor 2023, Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Exportaciones e Importaciones Equipos Biomédicos

En 2024, el mercado colombiano de dispositivos médicos mantuvo su posición como el tercer más grande de América Latina, con ventas estimadas en 1.728 millones de USD. Este crecimiento se atribuye al aumento en la financiación del sector salud y a la constante demanda de consumibles médicos, que representaron el 28% de las ventas totales.

Importaciones

Las importaciones continuaron siendo fundamentales para satisfacer la demanda interna de dispositivos médicos de alta tecnología. En 2023, Colombia importó productos por un calor de 1.240 millones de USD, con Estados Unidos y China como los principales proveedores, representando el 30% y 18% del total importado, respectivamente.

Principales Importadores de instrumental: Estados Unidos es también el mayor consumidor del planeta, absorbiendo más de $41.300 millones de dólares en dispositivos médicos. Detrás se ubican los Países Bajos ($15.600 millones, que operan como la puerta de entrada logística a Europa) y Alemania ($12.700 millones)

Exportaciones

Aunque en menor escala, las exportaciones colombianas de dispositivos médicos alcanzaron 85.6 millones de USD en 2023. Estados Unidos fue el principal destino, absorbiendo el 25% de estas

exportaciones, seguido de México y Ecuador. Los productos más exportados incluyeron esparadrapos y vendas, que incluyeron el 33% del total exportado.

El comercio global de instrumentos médicos e instrumental quirúrgico (clasificado principalmente bajo el código arancelario HS 9018) es un mercado de alta complejidad técnica que moviliza más de $176.000 millones de dólares anuales en todo el mundo. Al tratarse de dispositivos que impactan directamente la vida humana, su flujo logístico está estrictamente controlado por barreras sanitarias y aduaneras

Principales Exportadores de instrumental: Estados Unidos lidera la oferta mundial con despachos superiores a los $35.800 millones de dólares. Le siguen México ($19.300 millones, consolidado como un centro clave de maquila para Norteamérica) y Alemania ($18.400 millones, reconocido por su instrumental de acero de alta gama). China y Pakistán también destacan, este último especializado en instrumental manual tradicional

Requisitos Críticos para la Importación y Nacionalización

Introducir dispositivos médicos en Colombia como equipos médicos e instrumental requiere cumplir, de forma obligatoria con las exigencias del regulador de salud local:

Registro Sanitario Local: Es el documento obligatorio que autoriza la venta del instrumental en el país de destino, siendo emitido por el INVIMA en Colombia, COFEPRIS en México o la FDA en Estados Unidos
Certificaciones del Fabricante: Para otorgar los permisos de importación, las aduanas exigen el Certificado de Libre Venta (CLV) del país de origen y la certificación ISO 13485 (sistema de gestión de calidad exclusivo para dispositivos médicos).

Habilitación del Importador: No cualquier empresa puede importar estos bienes. Se exige contar con una Licencia Sanitaria de Funcionamiento o un certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) para garantizar que las herramientas no pierdan su esterilidad ni propiedades

Análisis del Sector de Dispositivos Médicos

El mercado de dispositivos médicos en Colombia, tanto a nivel local como departamental y nacional, está conformado por una amplia gama de oferentes. Estas incluyen tanto personas naturales como jurídicas, y se presentan en diversas formas de asociación, tales como Uniones Temporales y Consorcios, que operan tanto a nivel nacional como internacional. Las empresas del sector están acreditadas conforme a las exigencias legales del país y poseen amplia experiencia en la comercialización, distribución y mantenimiento de dispositivos médicos. Cuentan con la tecnología necesaria, equipos especializados y personal capacitado, lo que les permite cumplir con los requerimientos establecidos por entidades como INVIMA, así como las normas técnicas y sanitarias vigentes en Colombia. Además, estas empresas se ajustan a la normativa relacionada con la

contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos.

El sector es altamente competitivo y cuenta con una pluralidad de oferentes, lo que ofrece un mercado atractivo. Empresas con amplia trayectoria en el país están activas en la comercialización, mantenimiento y soporte técnico de dispositivos médicos de alta tecnología. Este dinamismo en la oferta permite que los contratistas y proveedores dispongan de diversas opciones, promoviendo la competencia y asegurando condiciones favorables para las adquisiciones en el sector salud.

Desde el punto de vista económico, el poder de compra dentro del sector está fuertemente influenciado por las variables relacionadas con los precios de los dispositivos médicos, insumos, repuestos y servicios de mantenimiento. Estos costos incluyen, entre otros, la fabricación, importación, distribución, salarios, prestaciones sociales, costos logísticos y retenciones. Las fluctuaciones en los precios internacionales de insumos, así como los cambios en el tipo de cambio, la inflación y los costos de producción, afectan directamente los costos finales para los contratistas y proveedores. Dado que muchos dispositivos médicos requieren importación o la incorporación de tecnología extranjera, el comportamiento del mercado está condicionado por las variaciones en las tasas de cambio y las condiciones internacionales. No obstante, la contratación se realiza tomando como referencia precios nacionales e internacionales, y los contratistas asumen estas fluctuaciones sin que afecten el valor acordado en el contrato.

La oferta y demanda dentro del sector están determinadas por varios factores, como la capacidad tecnológica de las empresas, el cumplimiento normativo y la experiencia en el área. La ejecución de contratos se basa en parámetros técnicos específicos, costos unitarios y condiciones del mercado, que incluyen garantías técnicas, soporte posventa y la disponibilidad de repuestos, así como personal calificado para el mantenimiento y la calibración de los equipos.

Al momento de adquirir equipos biomédicos en Colombia, es fundamental priorizar a aquellos proveedores que cuenten con experiencia en el sector y las certificaciones normativas correspondientes, como las del INVIMA. También es necesario evaluar el impacto de los costos logísticos y las fluctuaciones del mercado internacional, especialmente en lo que respecta a los precios de insumos y repuestos. Además, es clave verificar que el proveedor tenga la capacidad técnica necesaria para brindar soporte posventa, mantenimiento y garantizar la disponibilidad de repuestos. La pluralidad de oferentes debe ser considerada para fomentar la competencia y obtener mejores condiciones comerciales. Es igualmente importante tener en cuenta los marcos legales aplicables a la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Finalmente, las empresas deben estar preparadas para asumir las posibles variaciones cambiarias y los efectos de los cambios en los precios de insumos.

En términos de oportunidades emergentes, el gobierno colombiano está apostando por la telemedicina y la digitalización de los servicios de salud, lo que abre nuevas oportunidades en áreas como sistemas de vigilancia epidemiológica predictiva, interoperabilidad entre diferentes sistemas de

salud y el desarrollo de plataformas y aplicaciones de telesalud. Además, Colombia busca posicionarse como un destino de turismo médico, lo que podría atraer inversiones en infraestructura y en servicios relacionados con la salud.

En cuanto a las tendencias regionales, los dispositivos médicos más demandados en América Latina incluyen equipos como máquinas de diálisis, dispositivos respiratorios, bombas de infusión y equipos de endoscopia. Estas categorías están experimentando un crecimiento notable en la región, lo que refleja una creciente demanda en el sector. A nivel global, el mercado de dispositivos médicos alcanzó un valor de 512,3 mil millones de USD en 2017 y se proyecta que tendrá un crecimiento anual compuesto (CAGR) del 5,72% entre 2022 y 2030. En Colombia, se espera que el mercado crezca a una tasa del 5,7% anual hasta 2030, lo que representa un crecimiento superior al de la producción local, que se proyecta en un 3,0% para el mismo periodo.

Finalmente, el mercado colombiano de dispositivos médicos se consolidó en 2024 como el tercer más grande de América Latina, con ventas estimadas en 1.728 millones de USD. Este crecimiento es impulsado por el aumento en la financiación del sector salud y la constante demanda de consumibles médicos, los cuales representaron aproximadamente el 28% de las ventas totales del sector.

Ahora bien, respecto al análisis sectorial del instrumental quirúrgico combina la rigurosidad de la industria médica con las dinámicas de la manufactura avanzada. A nivel global y regional, este sector se caracteriza por barreras de entrada tecnológicas muy altas, una regulación estricta y una dependencia directa del gasto en salud pública y privada. A continuación, se presenta el análisis del sector estructurado bajo las variables clave de la economía industrial:

1. **Estructura y Concentración del Mercado**

El sector opera bajo un modelo de oligopolio diferenciado. Aunque existen miles de pequeños talleres de forja (especialmente en Pakistán y Alemania) que producen instrumental manual básico, el valor financiero del sector está concentrado en pocas corporaciones globales.

- Segmento de Alto Valor: Marcas como Medtronic, Stryker, Zimmer Biomet y B. Braun (Aesculap) dominan los contratos hospitalarios masivos. Compiten mediante innovación (instrumental inteligente, robótica y motores).
- Segmento de Commodities: Instrumental de acero inoxidable estándar (pinzas, tijeras, separadores). Aquí la competencia es por precio y volumen, con una fuerte presencia de manufactura asiática.

2. **Cadena de Valor del Sector**

La cadena de suministro es lineal pero altamente fiscalizada en cada etapa:

- Abastecimiento de Materias Primas: Dependencia absoluta de aleaciones de alta pureza (acero inoxidable grado médico, titanio y polímeros bio compatibles).

- Manufactura y Forja: Procesos que combinan el forjado tradicional con el mecanizado de ultra precisión (CNC) y corte por láser.
- Certificación y Esterilización: Fase crítica donde se aplican tratamientos de pasivación (para evitar la corrosión) y procesos de esterilización industrial.
- Distribución Especializada: El canal de venta no es directo al consumidor; se realiza mediante licitaciones públicas (hospitales de gobierno) o distribuidores autorizados con redes de soporte técnico.

Balanza comercial

A pesar del crecimiento de las exportaciones, la balanza comercial del sector sigue siendo deficitaria debido a la alta dependencia de importaciones para cubrir la demanda de dispositivos médicos avanzados. Esta tendencia resalta la necesidad de fortalecer la producción local y reducir la dependencia del mercado externo.

Teniendo en cuenta las predicciones del crecimiento exponencial en el campo del equipo médico se ha vuelto una tendencia notable en las últimas décadas, impulsado por avances tecnológicos, la demanda de una atención medica más eficiente y precisa, así el aumento de enfermedades crónicas. Este crecimiento se refleja en la diversificación y mejora constante de dispositivos como escáner medico de alta resolución, equipos de cirugía, robótica, dispositivos de monitorización remota, sistemas de inteligencia artificial para diagnóstico médico, entre otros. La inversión en investigación y desarrollo en este campo continúa siendo alta, lo que se sugiere que el crecimiento exponencial de la tecnología médica probablemente continuara en el futuro.

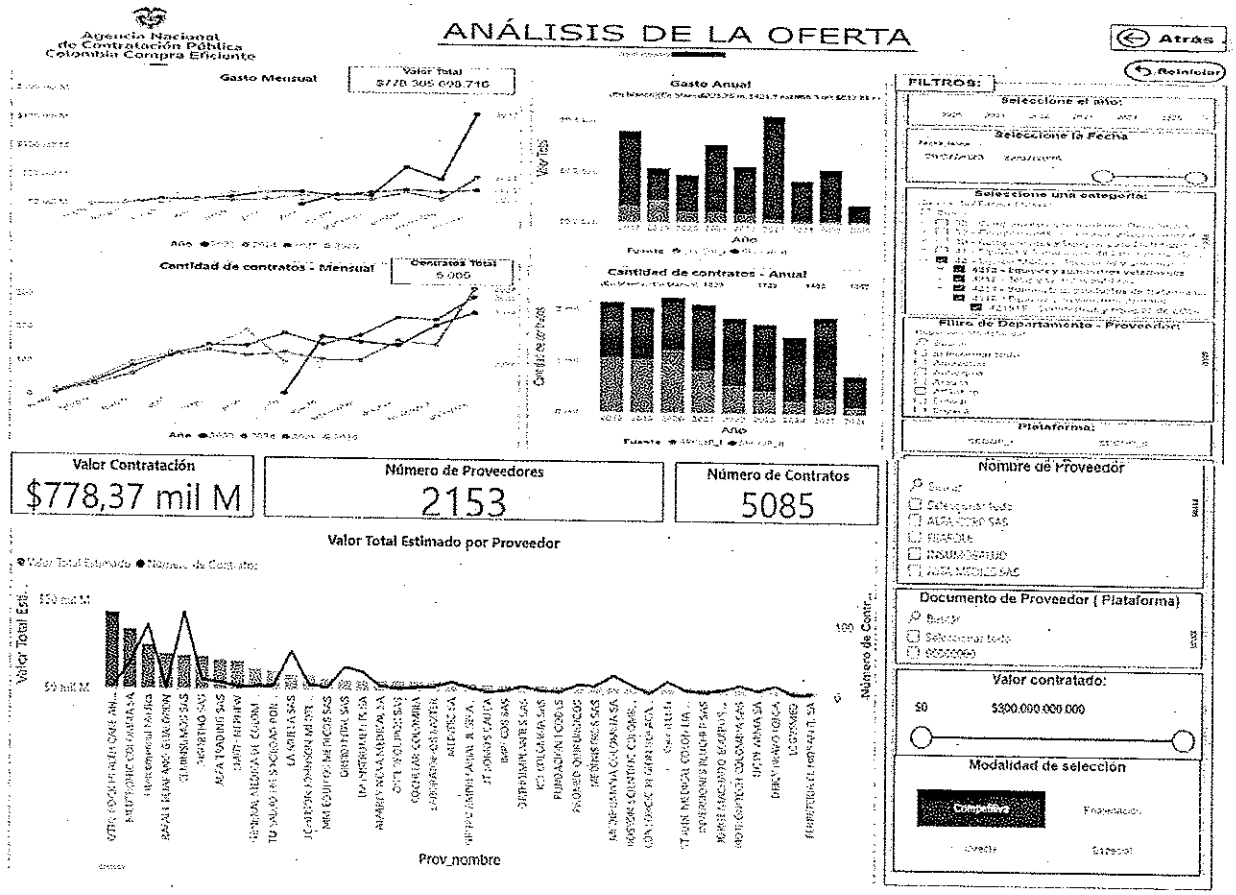
Ahora bien, la tecnología sanitaria medica es un conjunto de dispositivos, equipos y sistemas diseñados para mejorar la prestación del servicio de salud, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de pacientes. Esto puede incluir desde dispositivos simples como termómetros hasta equipos avanzados como resonancias magnéticas o sistemas de telemedicina, la tecnología sanitaria medica juega un papel fundamental en la mejora de la precisión del diagnóstico, la eficiencia del tratamiento y la calidad de la atención medica en general.

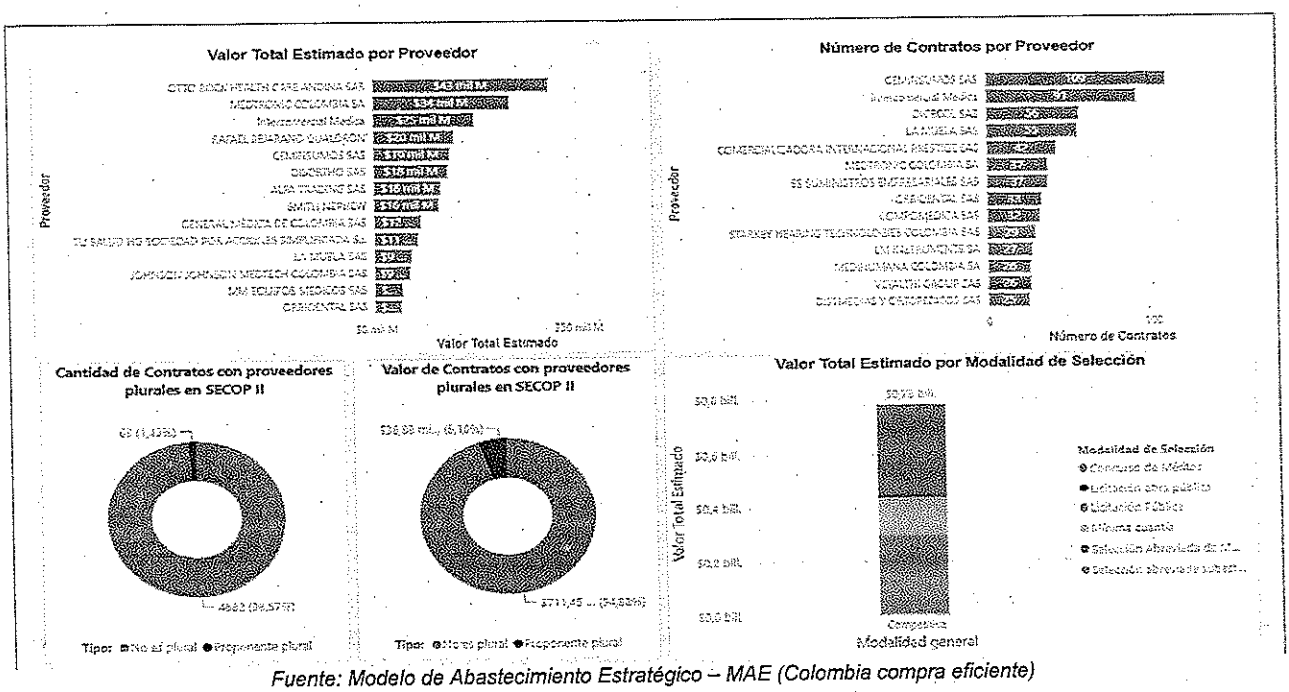
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Ante la necesidad de realizar un proceso de renovación tecnológica de los Establecimientos de Sanidad Policial a nivel país, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios, se requiere la adquisición de equipos médicos de acuerdo con los niveles de complejidad estimados en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. De igual forma se estima que con los inventarios o existencias de equipo médico en el ámbito nacional de los Establecimientos de Sanidad Policial, no es posible suplir esta necesidad dada la vida útil causada de esos equipos, su rezago en tecnología y además porque resultaría totalmente inconveniente despojar a un Establecimiento de Sanidad Policial para suplir la necesidad de otro.

Con el fin de establecer el comportamiento del objeto contractual *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS*

DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL". Se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase a nivel nacional, así: 42000000 Equipo médico, accesorios y suministros, encontrando que durante las vigencias 2023,2024,2025 y 2026 las entidades estatales en procesos por modalidad de selección competitiva adjudicaron 5.085 contratos por un valor total de $778.365.698.716, asimismo, se evidencia un total de 2.153 proveedores a nivel nacional, así:





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
Consultando el mercado de empresas que proveen el tipo de bienes a adquirir del objeto contractual en mención se evidencia una cantidad de posibles oferentes comercializadores. Ante la necesidad de compra, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación los equipos biomédicos, así como la garantía y servicio postventa incluyendo mantenimientos preventivos y/o correctivos, calibración anual y el suministro de bolsa de repuestos, es previsible que las empresas que conforman este mercado se encuentren interesadas en participar en este proceso de contratación, a través, de Uniones Temporales y/o Consorcios para alcanzar o cumplir bien sea los índices financieros establecidos o cumplir la clasificación de la actividad económica.

Según el sector metalúrgico, en su publicación metal actual *"www.metalactual.com"*, la industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por los elementos producidos en China e India, que en su gran mayoría son el resultado de los bajos costos en mano de obra que atrae a las grandes multinacionales.

Se relacionan algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos:

PROVEEDOR	PAISES DE EXPORTACIÓN
JOHNSON & JOHNSON	ESTADOS UNIDOS
GE HEALTHCARE	ESTADOS UNIDOS
SIEMENS HEALTHCARE	ALEMANIA
MEDTRONIC	ESTADOS UNIDOS
BAXTER INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS
COVIDIEN	IRLANDA
PHILIPS HEALTHCARE	PAISES AJOS
B BRAUN	ALEMANÍA
OLYMPUS	JAPÓN
SMITH & NEPHEW	REINO UNIDO
ABBOT	ESTADOS UNIDOS

Otro importante ejemplo al respecto es el de México que junto con Brasil son los mejores exponentes de la oportunidad de negocio que ofrece el sector de las aplicaciones para la industria de la salud, pues han logrado posicionarse dentro de los principales productores de los países emergentes. Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años. Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Proveedores de la Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan en especial instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Primeros pasos para fabricar dispositivos médicos en Colombia: Aunque el sector metalmecánico posea los equipos y herramientas necesarios para fabricar dispositivos médicos metálicos, esto no asegura el total éxito de la empresa, pues los fabricantes se obligan a cumplir los requerimientos de la normatividad, y solicitar ante el Invima los siguientes documentos:

1. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
2. Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento.
3. Registro Sanitario.
4. Inscribirse al programa de Tecnovigilancia.

Nota: Para los interesados en el tema, SGS Colombia S.A. - www.sgs.co.

En efecto el mercado latinoamericano, que se estima en más de 300 millones de clientes, ha mostrado un rápido crecimiento en los últimos años resultado de las políticas económicas y sociales que han implementado los gobiernos en materia de salud; así mismo, la región es considerada como el principal destino de 'turismo médico', por la buena calidad y los bajos costos que ofrecen a los pacientes de países desarrollados en tratamientos médicos, dentales y/o estéticos, lo que ha propiciado un incremento importante en ventas de equipos y dispositivos en América Latina.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

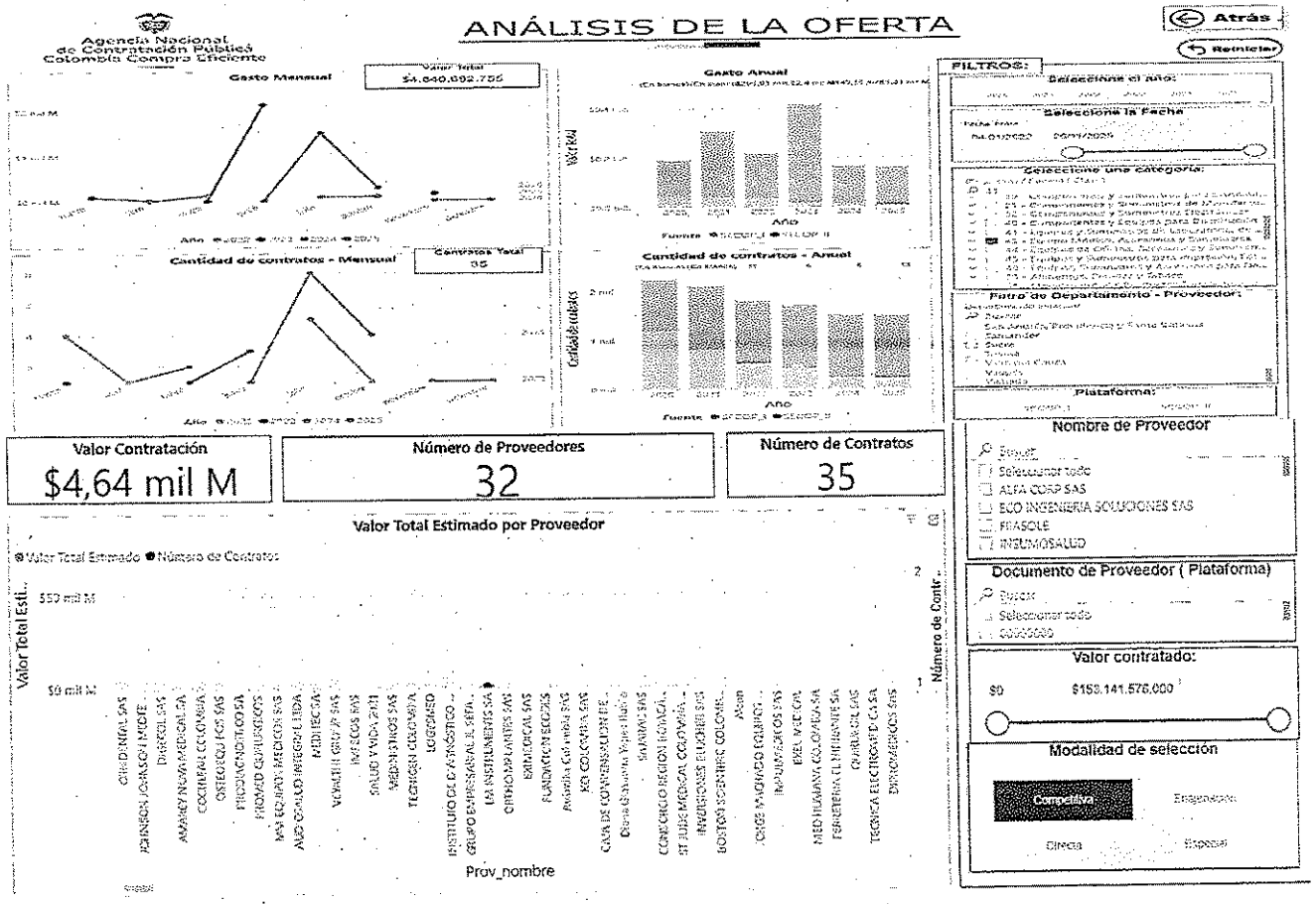
De acuerdo con las necesidades de los equipos adquirir, se estableció en las cotizaciones las especificaciones técnicas y condiciones adicionales que generan costos como son los años de

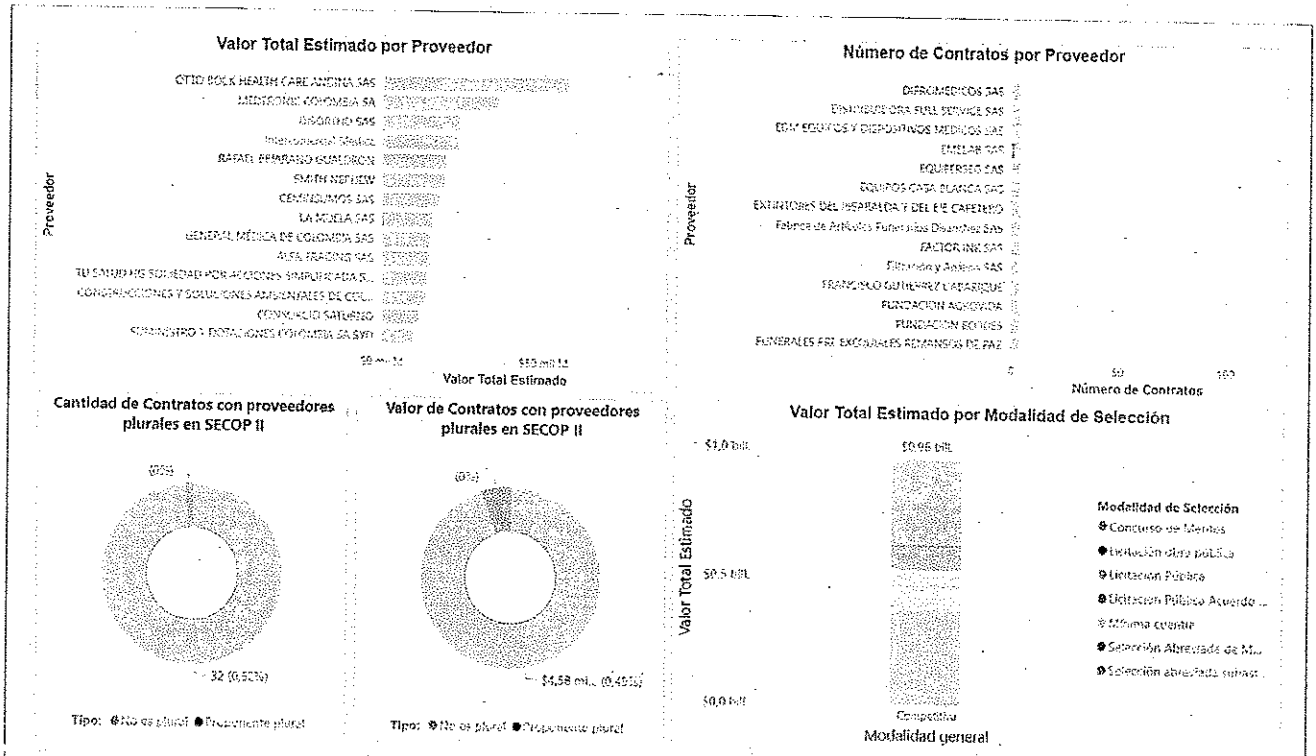
garantía, la cantidad de mantenimientos preventivos a realizar durante estos años, calibración anual, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del personal.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el presupuesto detallado se procede a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase a nivel nacional, así: 421830, 422951, 421516, 422945, 421435, 421427, 422950, 422951, 421820, 422952,421516, 422942, 422948, 422949 encontrando que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 lo siguiente:

1. (42183000) PRODUCTOS DE EXAMENE DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 35 contratos por un valor total de $4.640.692.755 asimismo, se evidencia un total de 32 proveedores a nivel nacional, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

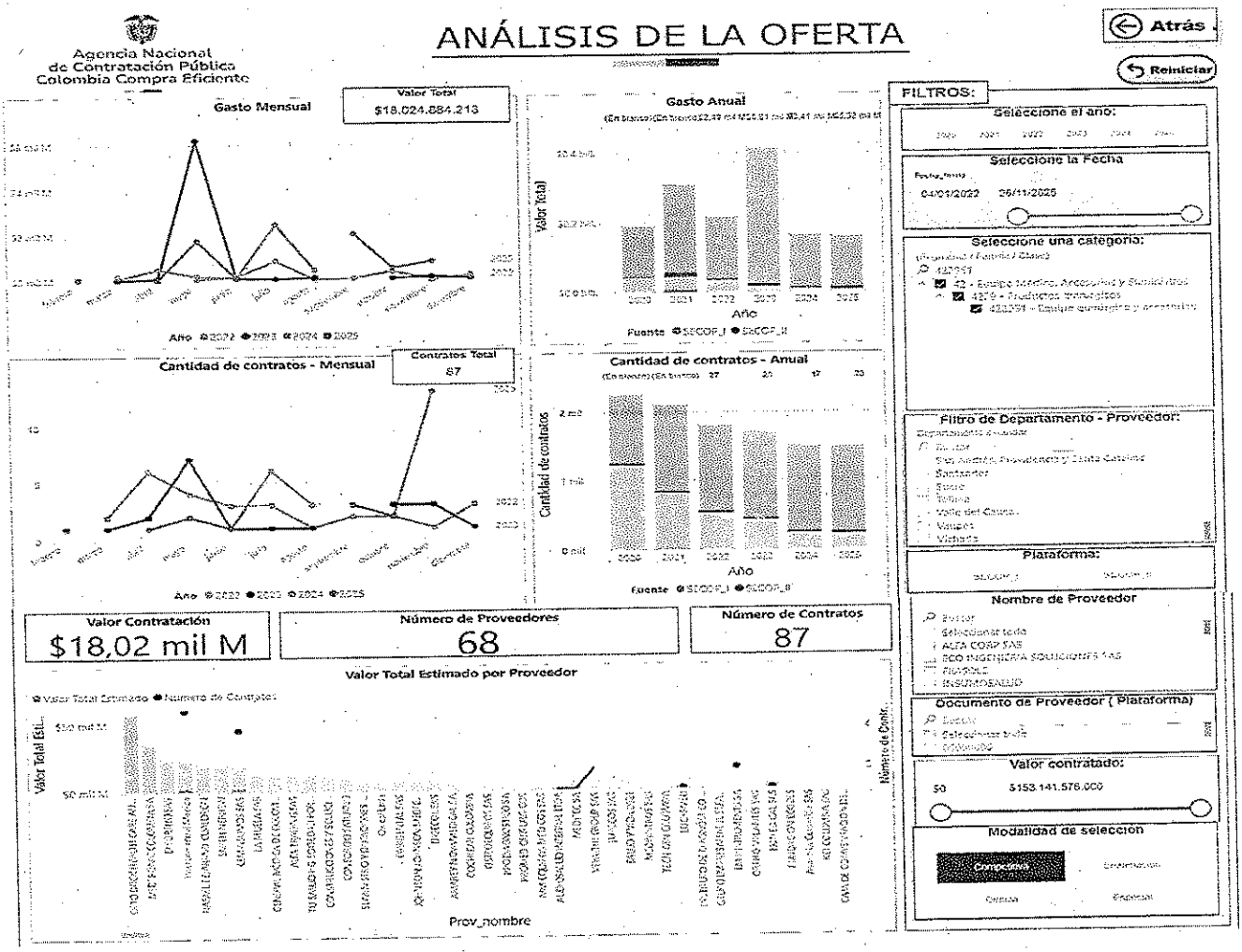
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
medicas de peso												
421830 - Productos de examen diagnóstico oftálmico	6	$2.395.881.907	0,25%	5	$143.559.500	0,01%	13	$1.805.323.899	0,19%	36	$4.640.692.755	0,48%

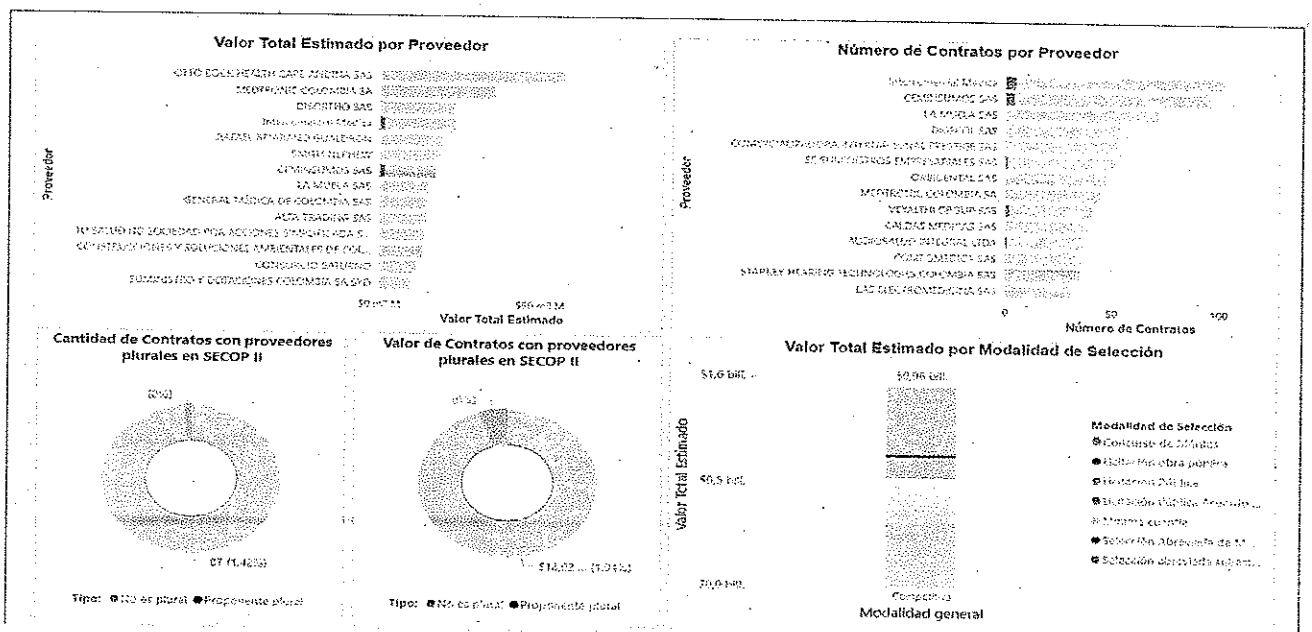
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (11) contratos en el año 2022 por un valor de $295.927.449, (6) contratos en el 2023 por valor de $2.395.881.907, (5) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $143.559.500 y (13) contratos en 2025 por valor de $1.805.323.899.

2. (42295100) EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 87 contratos por un valor total de $18.024.884.213 asimismo, se evidencia un total de 68 proveedores a nivel nacional, así:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$18.024.884.213
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
87
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$18,02 mil M
Número de Proveedores
68
Número de Contratos
87
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
04/01/2022
26/11/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$153.141.576.000
Modalidad de selección
Competencia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
relacionados												
⊞ 422951 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	27	$2.481.773.177	0,26%	20	$6.810.370.760	0,71%	17	$3.410.079.951	0,36%	23	$5.322.660.325	0,56%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (27) contratos en el año 2022 por un valor de $2.481.773.177, (20) contratos en el 2023 por valor de $6.810.370.760, (17) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $3.410.079.951 y (23) contratos en 2025 por valor de $5.322.660.325.

3. (42151600) INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 41 contratos por un valor total de $3.993.658.094 asimismo, se evidencia un total de 26 proveedores a nivel nacional, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

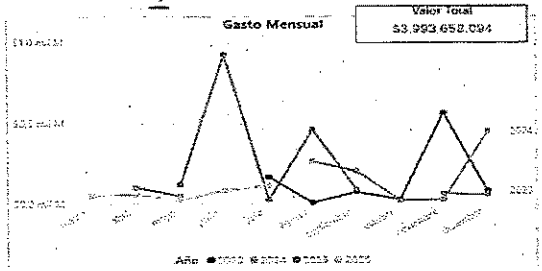
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

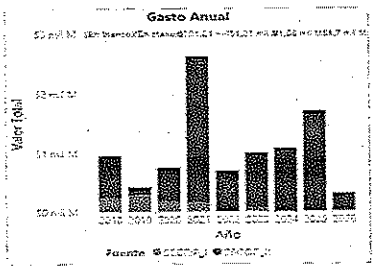
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $3.993.652.094

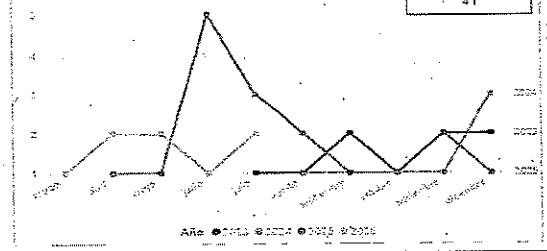


Gasto Anual

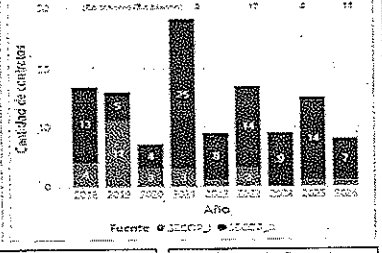


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 41



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el Año:

Selecciona la Fecha: 29/07/2023 – 17/07/2026

Seleccione una categoría:

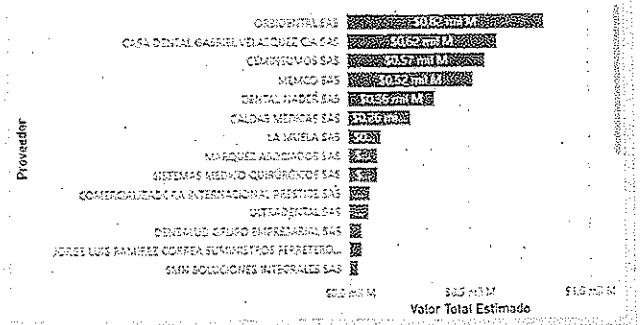
Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

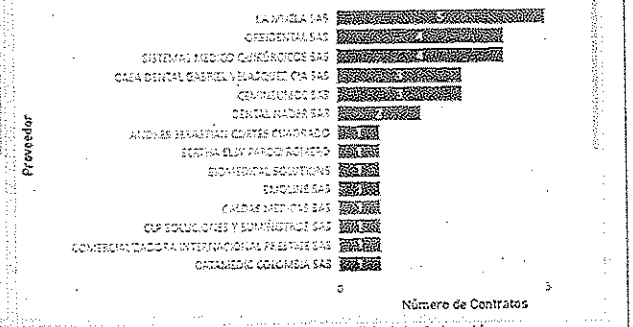
Nombre de Proveedor

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,99 mil M	26	41

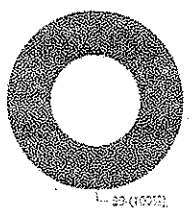
Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor

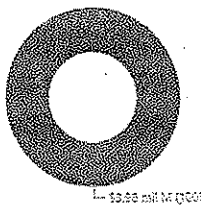


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



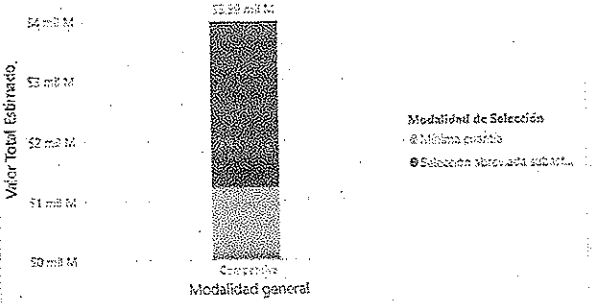
Tipo: ● No es plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo: ● No es plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

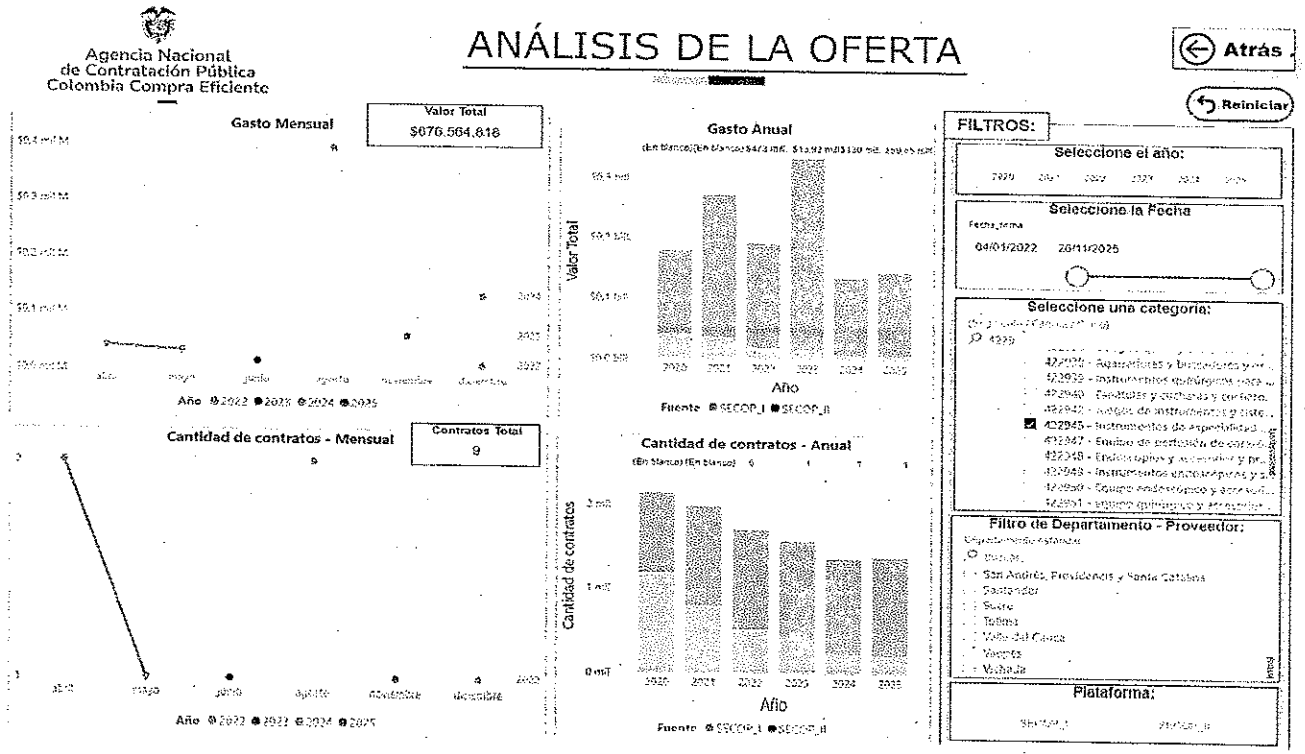
Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
4215 - Equipos y suministros dentales	9 $886.578.451	22,20%	9	$1.080.935.960	27,07%	15	$1.704.552.121	42,68%	8	$321.591.562	8,05
Total	9 $886.578.451	22,20%	9	$1.080.935.960	27,07%	15	$1.704.552.121	42,68%	8	$321.591.562	8,05

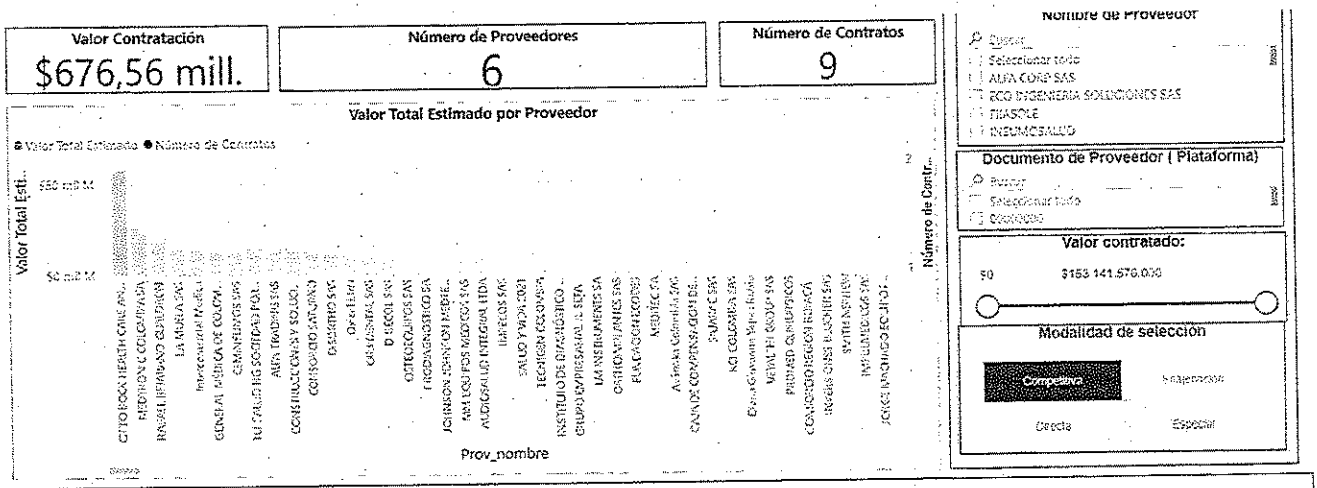
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

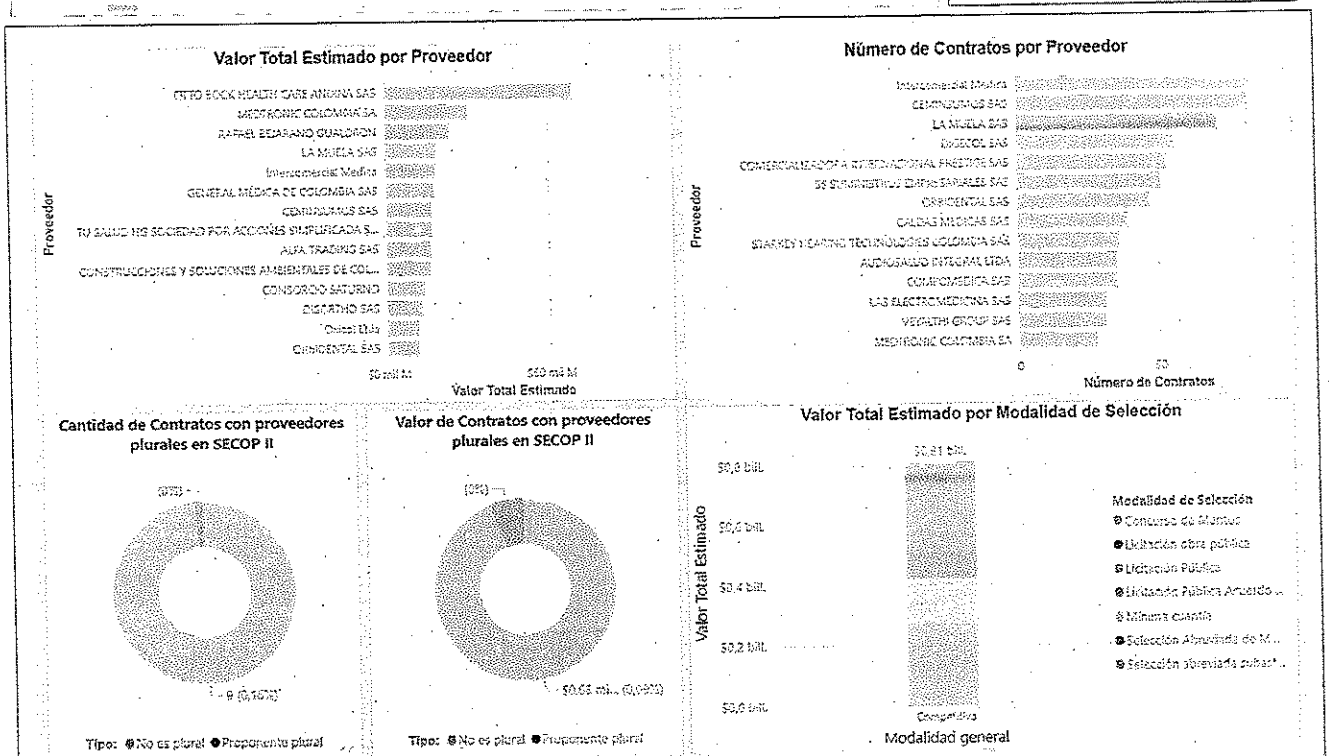
De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (09) contratos en el año 2023 por un valor de $886.576.451, (09) contratos en el 2024 por valor de $1.080.935.960, (15) contratos en la vigencia 2025 por un valor de $1.704.552.121 y (08) contratos en 2026 por valor de $321.591.562.

4. (42294500) INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTALMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 9 contratos por un valor total de $679.564.818 asimismo, se evidencia un total de 6 proveedores a nivel nacional, así:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

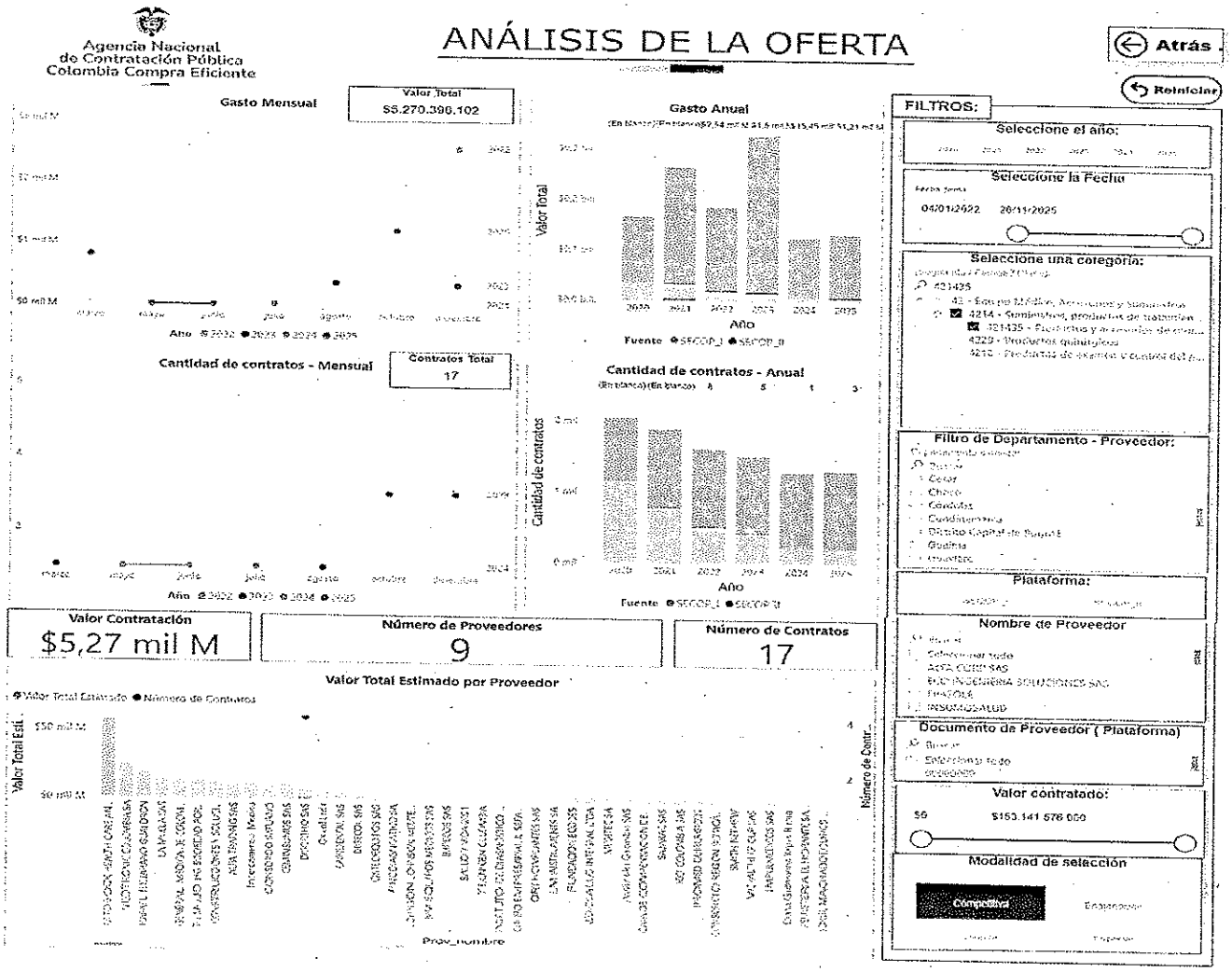
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
422945 - Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	6	$473.000.000	0,06%	1	$13.920.000	0,00%	1	$129.996.070	0,02%	1	$59.648.748	0,01%

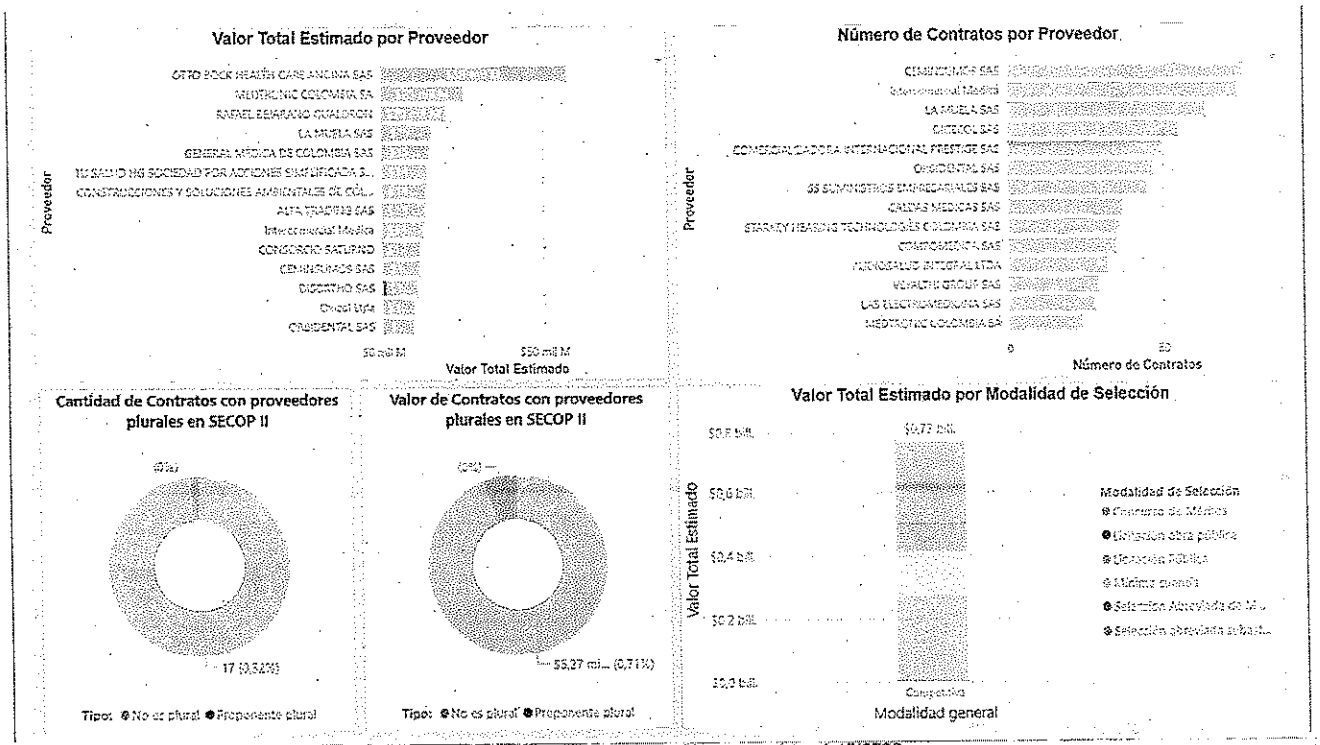
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (6) contratos en el año 2022 por un valor de $473.000.000, (1) contratos en el 2023 por valor de $13.920.000, (1) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $129.996.070 y (1) contratos en 2025 por valor de $59.648.748.

5. (42143500) PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 17 contratos por un valor total de $5.270.398.102 asimismo, se evidencia un total de 9 proveedores a nivel nacional, así:





Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
421435 - Productos y accesorios de otorrinolaringología	8	$2.536.914.454	0,33%	5	$1.504.943.000	0,19%	1	$15.450.000	0,00%	3	$1.213.090.648	0,16%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (08) contratos en el año 2022 por un valor de $2.536.914.454, (5) contratos en el 2023 por valor de $1.504.943.000, (01) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $15.450.000 y (3) contratos en 2025 por valor de $1.213.090.648.

6. (42142700) SUMINISTROS UROLÓGICOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 32 contratos por un valor total de $6.346.605.073 asimismo, se evidencia un total de 24 proveedores a nivel nacional, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

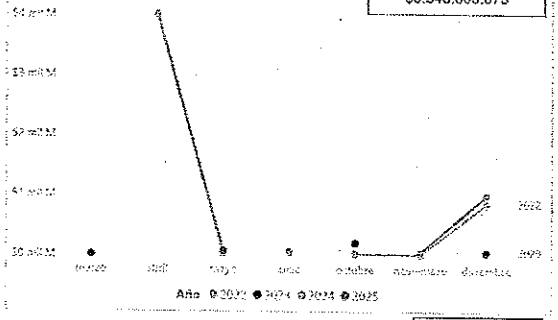
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

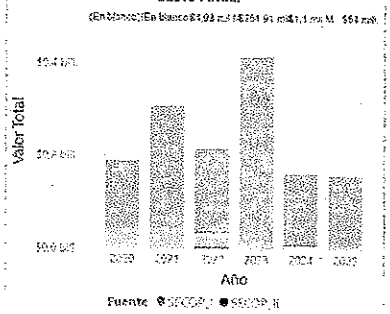
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $6.346.605.073

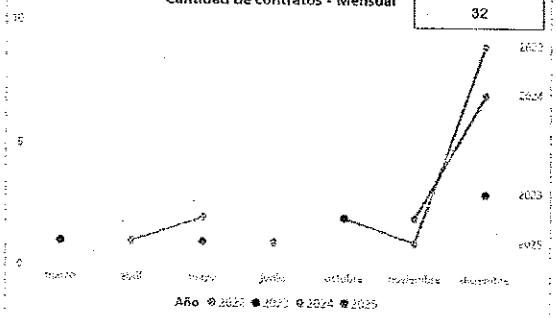


Gasto Anual

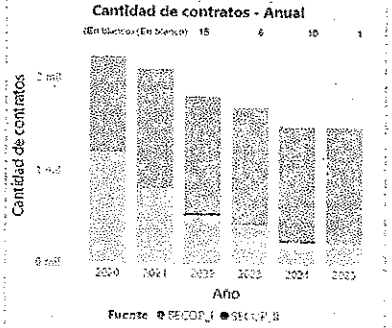


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 32



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha: 04/01/2022 – 26/11/2025

Seleccione una categoría:

42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

Nombre de Proveedor

Seleccionar todo
ALFA CORP SAS
ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
FIJASCLE
INSUMOSALUD

Documento de Proveedor (Plataforma)

Seleccionar todo
860400069

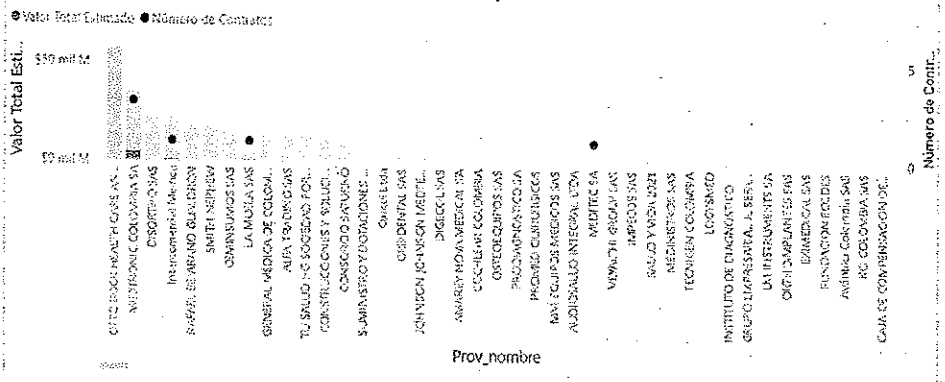
Valor contratado: $0 – $153.141.576.000

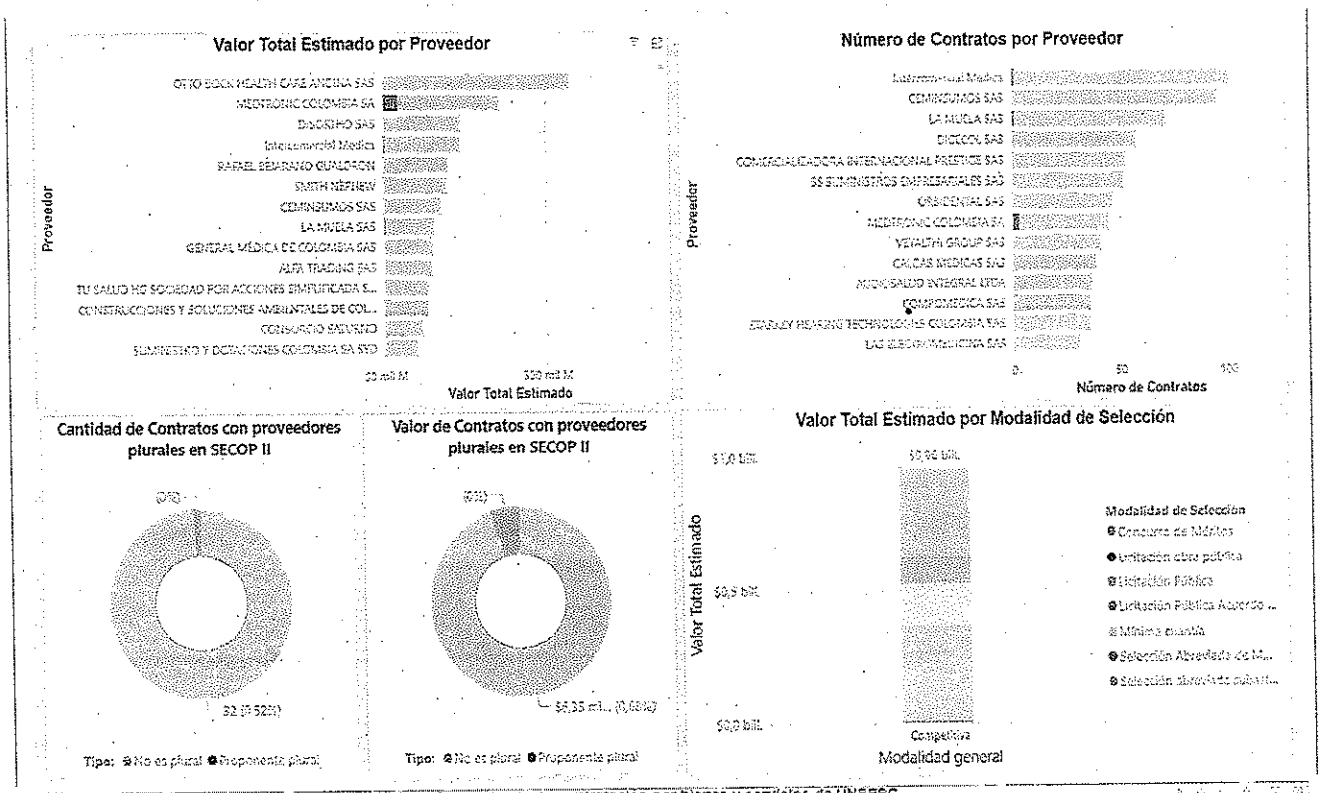
Modalidad de selección

Competitiva

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$6,35 mil M	24	32

Valor Total Estimado por Proveedor





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024		2025		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
accesorios												
421427 - Suministros urológicos	0,51%	6	$261.914.067	0,03%	10	$1.102.341.006	0,11%	1	$64.000.000	0,01%	32	$6.346.605.07

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (15) contratos en el año 2022 por un valor de $4.928.350.000, (6) contratos en el 2023 por valor de $251.914.067, (10) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $1.102.341.006 y (1) contratos en 2025 por valor de $64.000.000.

7. (42295000) EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

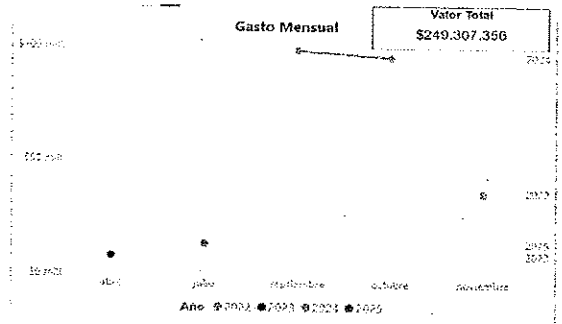
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 5 contratos por un valor total de $249.307.356 asimismo, se evidencia un total de 5 proveedores a nivel nacional, así:

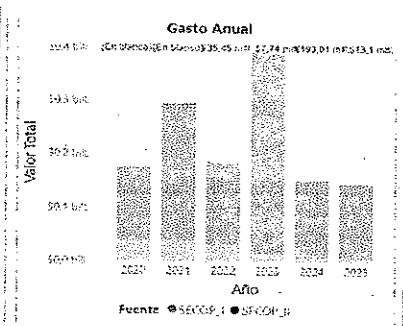
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

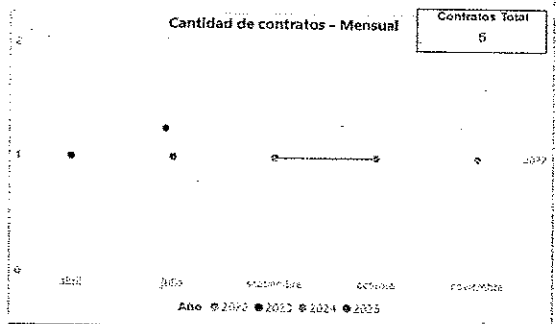
ANÁLISIS DE LA OFERTA

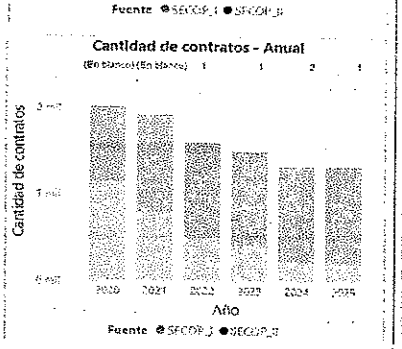
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

04/01/2022 25/11/2025

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Buscar
Atlántico
Guayabo
Huila
La Guajira
Magdalena
Meta
Nariño

Plataforma:

Nombre de Proveedor

Buscar
Seleccionar todo
ALFA CORP SAS
ECO-INGENIERIA SOLUCIONES SAS
INSUMOSALUD
JOTA MEDICS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar
Seleccionar todo

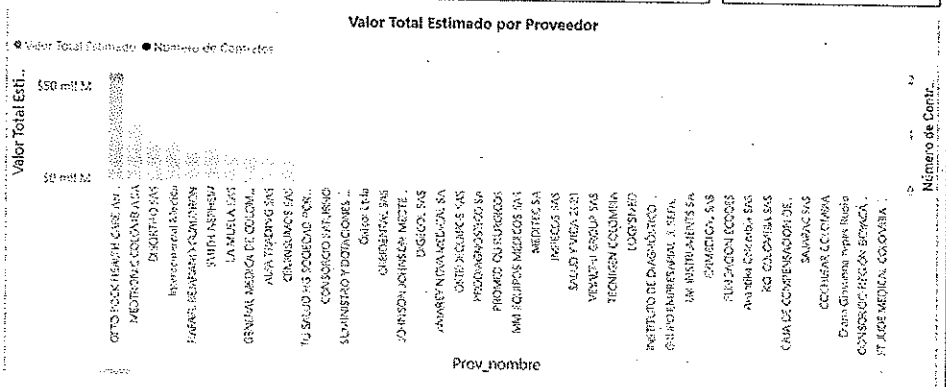
Valor contratado:

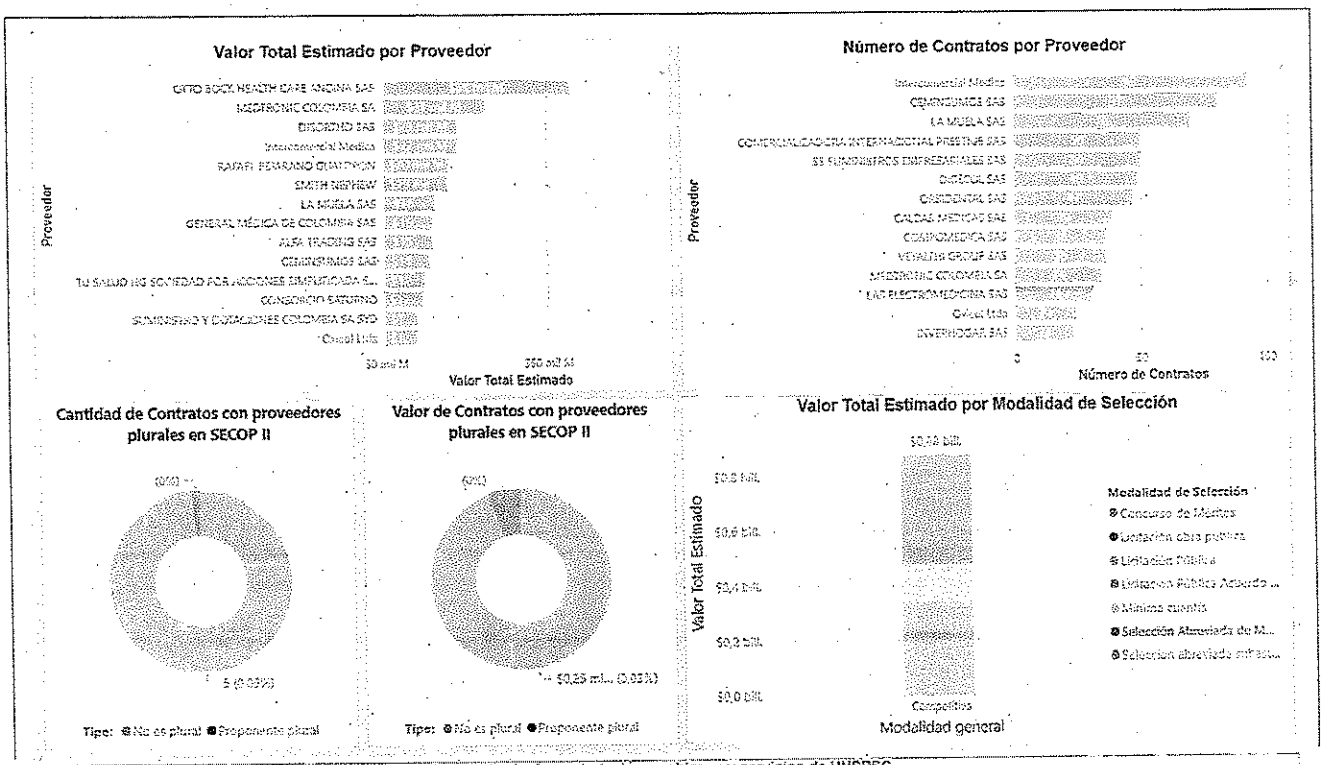
$0 $153.141.576.000

Modalidad de selección

Competitiva

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$249,31 mill.	5	5





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
422950 - Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	1	$35.462.356	0,00%	1	$7.735.000	0,00%	2	$193.010.000	0,02%	1	$13.100.000	0,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (1) contratos en el año 2022 por un valor de $35.462.356, (1) contratos en el 2023 por valor de $7.735.000, (2) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $193.010.000 y (1) contratos en 2025 por valor de $13.100.000.

8. (42295100) EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

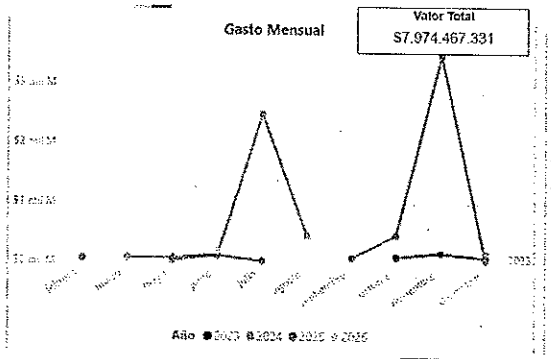
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 56 contratos por un valor total de $7.974.467.331 asimismo, se evidencia un total de 51 proveedores a nivel nacional, así:

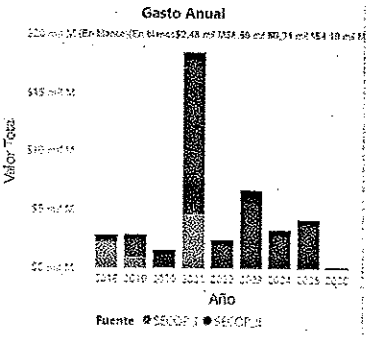
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

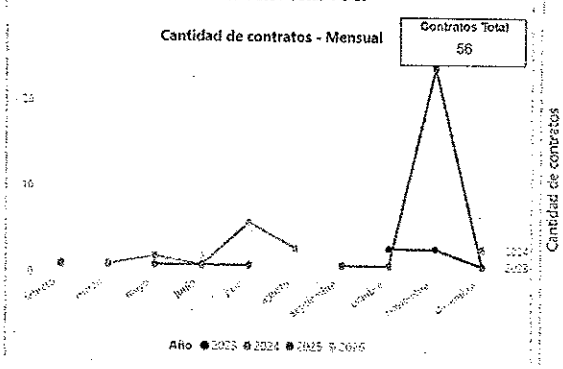
ANÁLISIS DE LA OFERTA

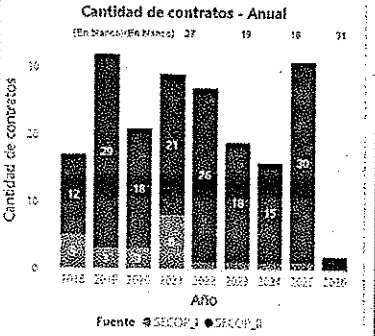
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

29/07/2023 21/07/2026

Seleccione una categoría:

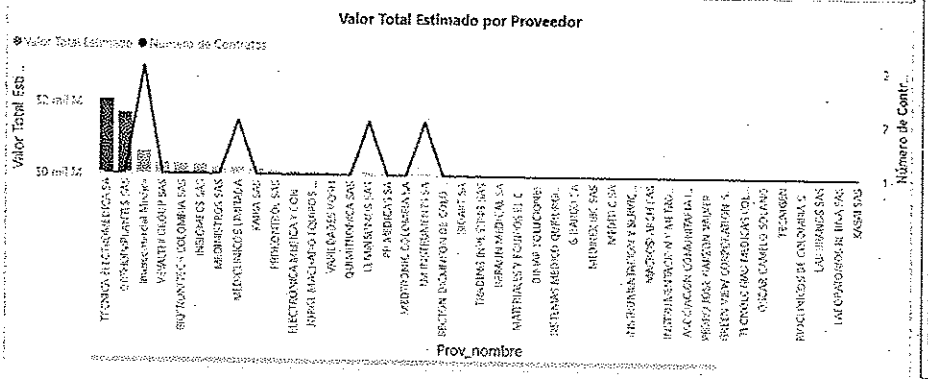
Filtro de Departamento - Proveedor:

Distrito Capital de Bogotá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$7,97 mil M	51	56



Nombre de Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

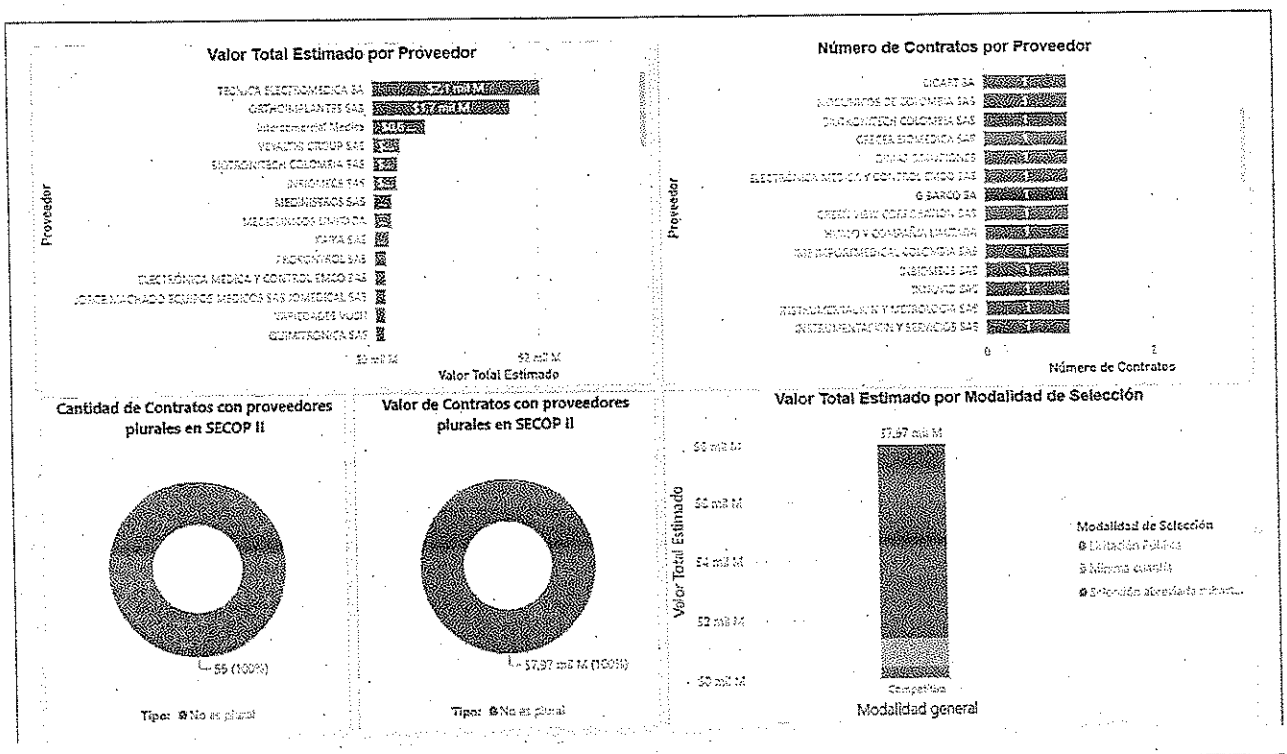
Valor contratado:

$0 $14.361.432.000

Modalidad de selección

Compraventa

Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia 4229	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4229 - Productos quirúrgicos	7	$302.946.869	3,80%	16	$3.314.785.951	41,57%	31	$4.188.134.511	52,52%	2	$168.600.000	2,11%
Total	7	$302.946.869	3,80%	16	$3.314.785.951	41,57%	31	$4.188.134.511	52,52%	2	$168.600.000	2,11%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (07) contratos en el año 2023 por un valor de $302.946.869, (16) contratos en el 2024 por valor de $3.314.785.951, (31) contratos en la vigencia 2025 por un valor de $4.188.134.511 y (02) contratos en 2026 por valor de $168.600.000.

9. (42182000) ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO

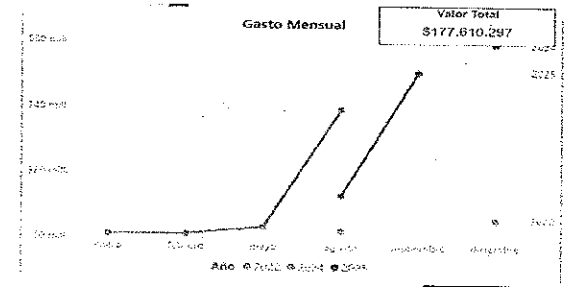
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 12 contratos por un valor total de $177.610.297 asimismo, se evidencia un total de 11 proveedores a nivel nacional, así:

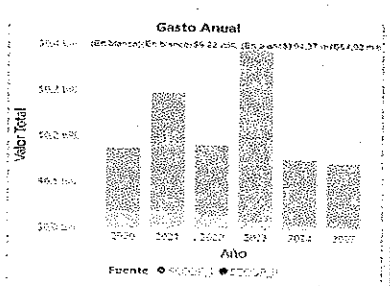
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

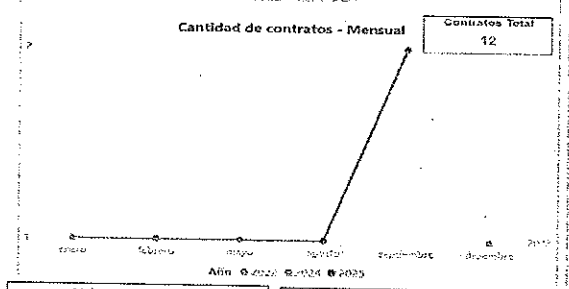
ANÁLISIS DE LA OFERTA

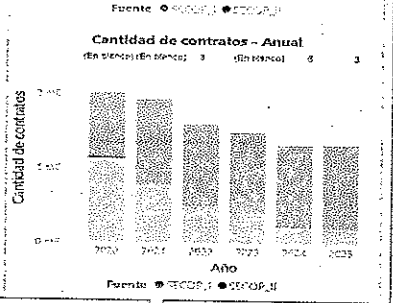
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha
04/01/2022 25/11/2025

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

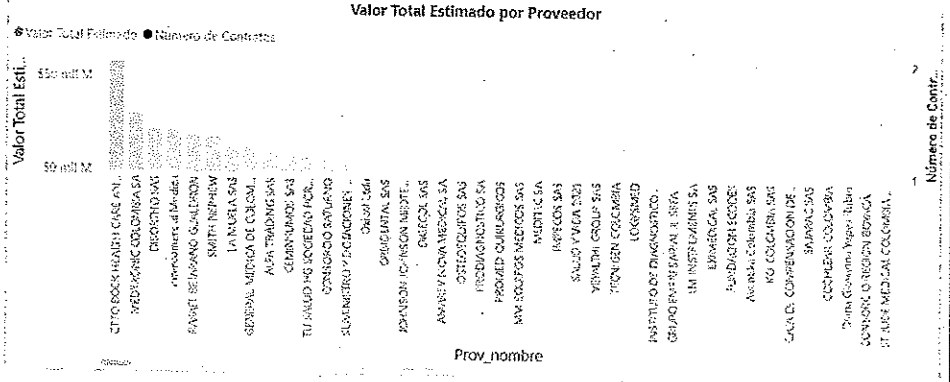
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
ALFA CORP SAS
ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
INSUMOSALUD
TOTA MEDICA SAS

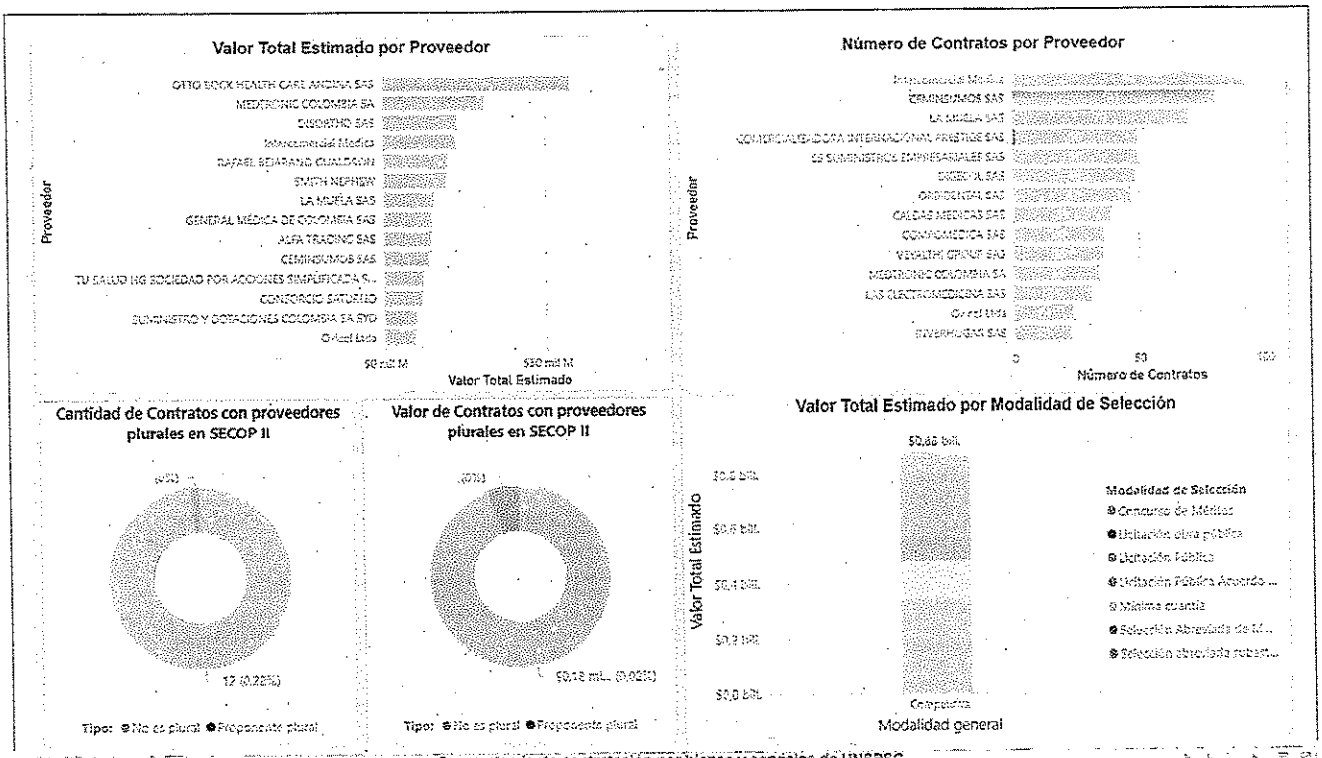
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo

Valor contratado:
$0 $153.141.578.000

Modalidad de selección
Competitiva

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$177,61 mill.	11	12





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
relacionados												
421820 - Especulo y sceplos y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	3	$9.221.829	0,00%				6	$104.368.068	0,01%	3	$64.020.400	0,01%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante tres (03) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (3) contratos en el año 2022 por un valor de $9.221.829, (6) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $104.368.068 y (3) contratos en 2025 por valor de $64.020.400.

10. (42295200) EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

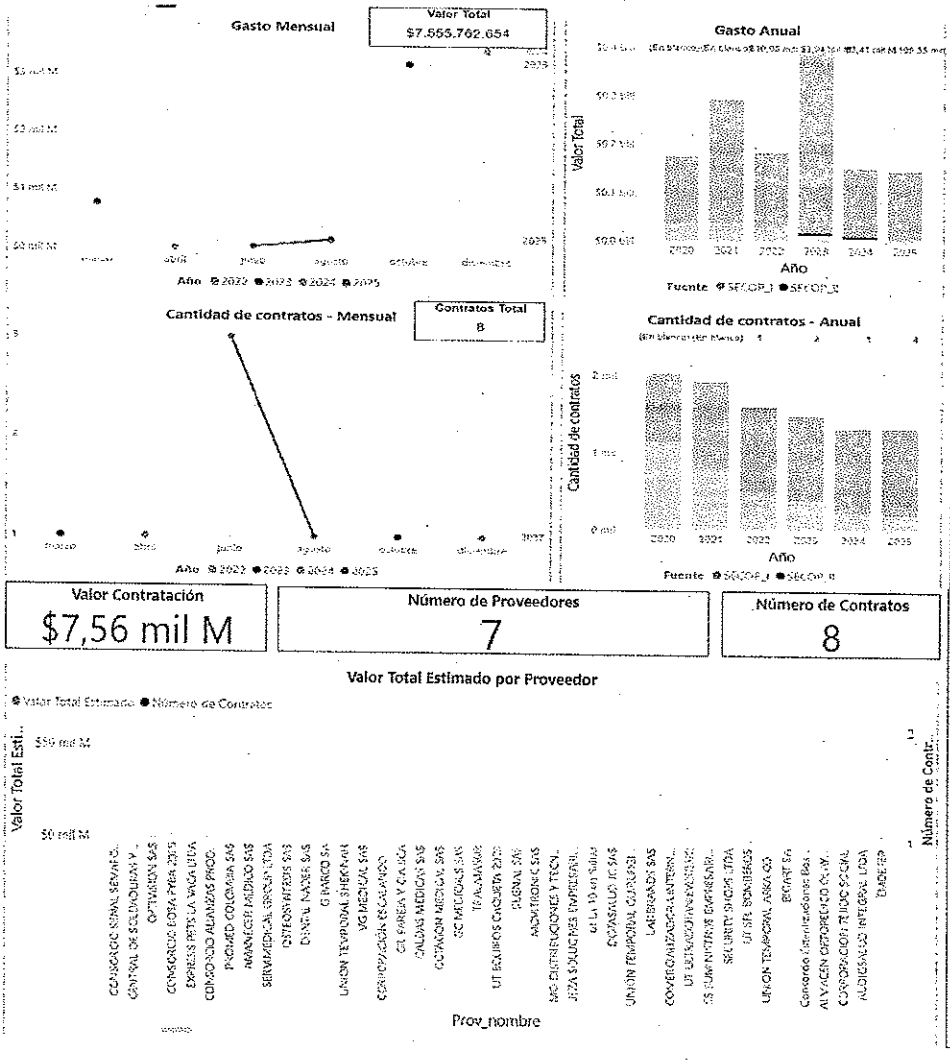
En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 8 contratos por un valor total de $7.555.762.654 asimismo, se evidencia un total de 7 proveedores a nivel nacional, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

04/01/2022 25/11/2025

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Plataforma:

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ALFA CORP SAS

ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS

INSUMOSALUD

JOTA MEDICS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

Valor contratado:

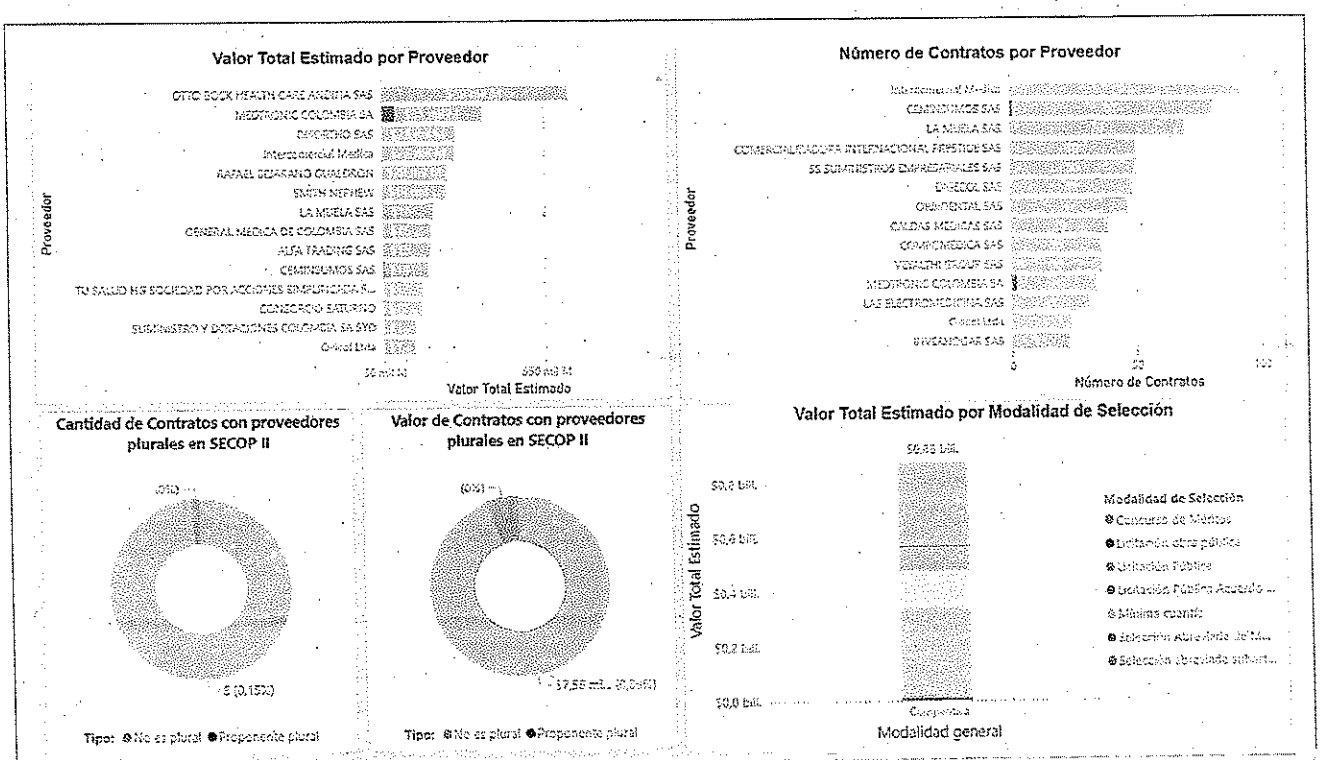
$0 $153.141.576.000

Modalidad de selección

Competitiva

Contratación directa

Mínima cuantía



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

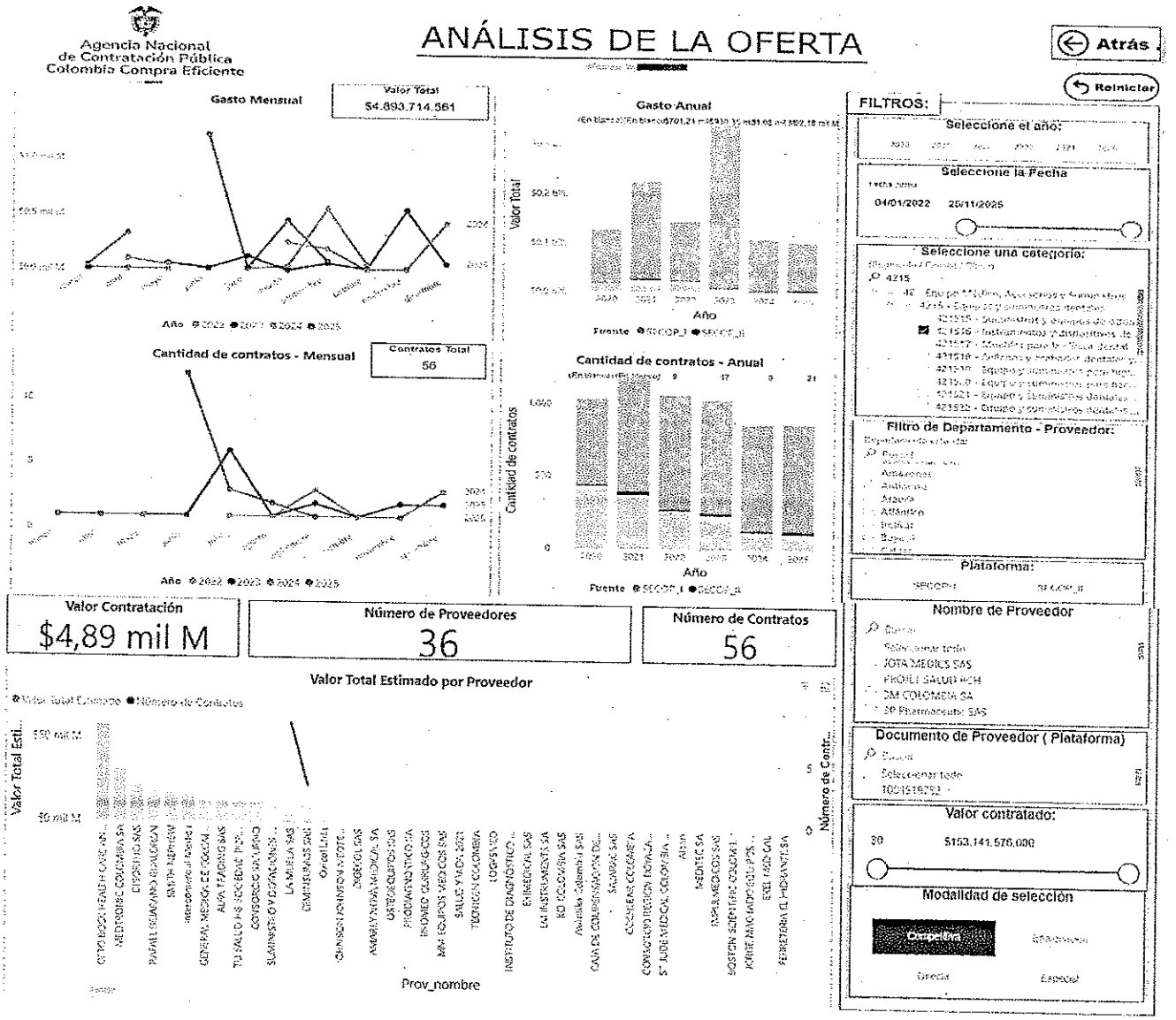
Año	2022			2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
relacionados															
422952 - Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	1	$10.059.903	0,04%	2	$3.941.148.350	0,46%	1	$3.405.000.000	0,39%	4	$199.554.401	0,02%	8	$7.556.762.654	0,86%

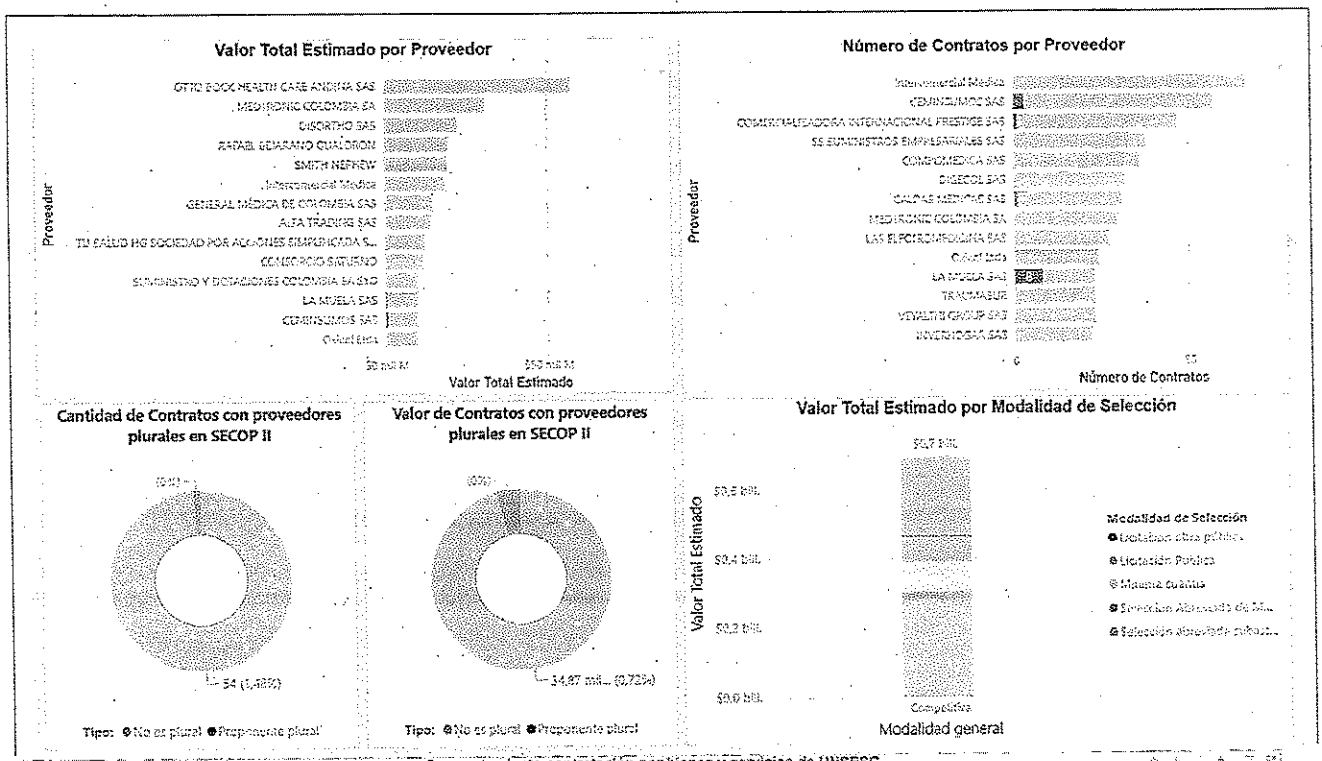
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (1) contratos en el año 2022 por un valor de $10.059.903, (2) contratos en el 2023 por valor de $3.941.148.350, (1) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $3.405.000.000 y (4) contratos en 2025 por valor de $199.557.401.

11. (42151600) INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 56 contratos por un valor total de $4.893.714.561 asimismo, se evidencia un total de 36 proveedores a nivel nacional, así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$4.893.714.561
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
56
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$4,89 mil M
Número de Proveedores
36
Número de Contratos
56
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
04/01/2022
25/11/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$153.141.576.000
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

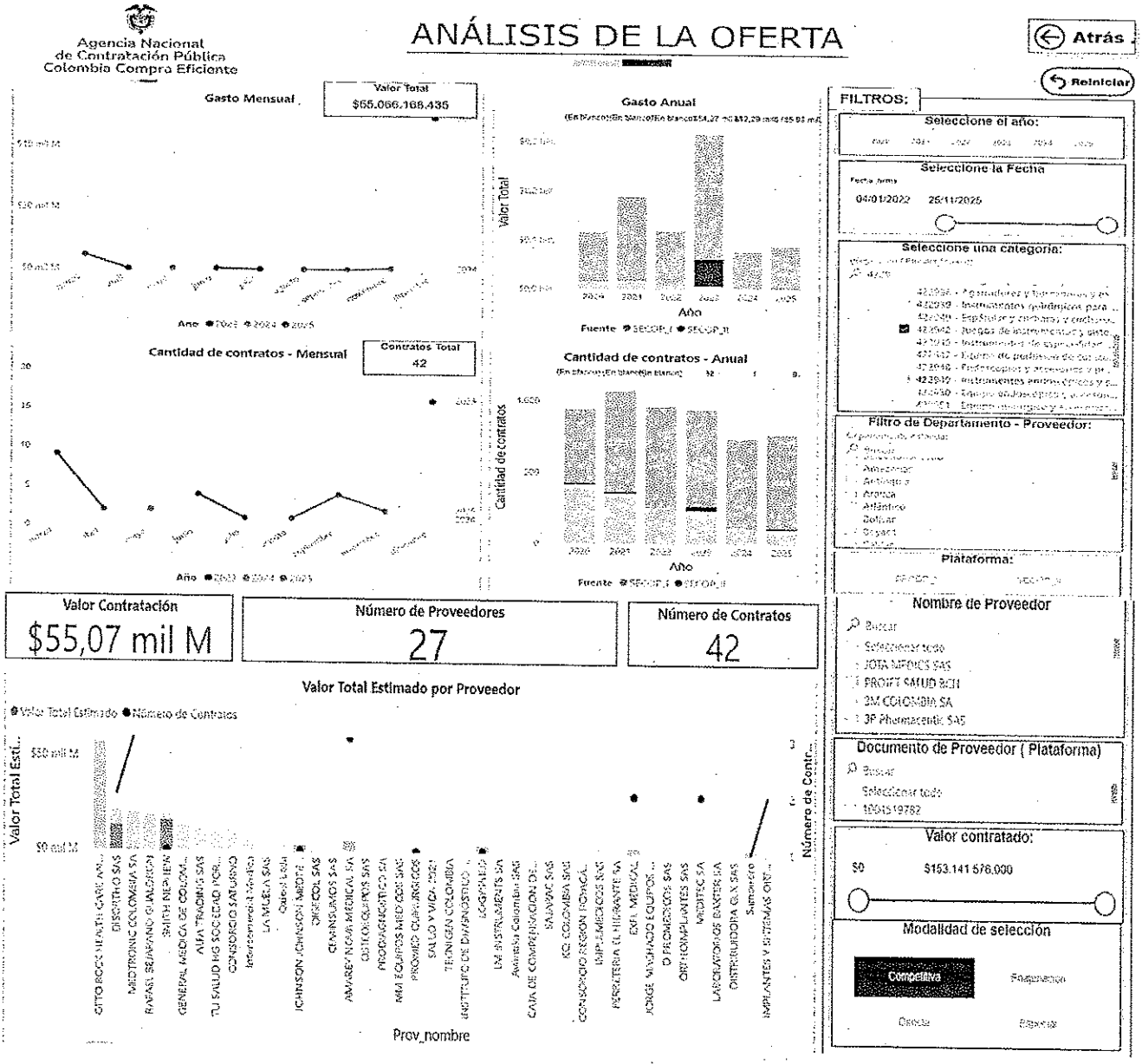
Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
y suministros dentales												
421516 - Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	9	$701.212.631	0,10%	17	$930.350.526	0,13%	9	$1.080.935.960	0,15%	21	$2.181.215.444	0,31%

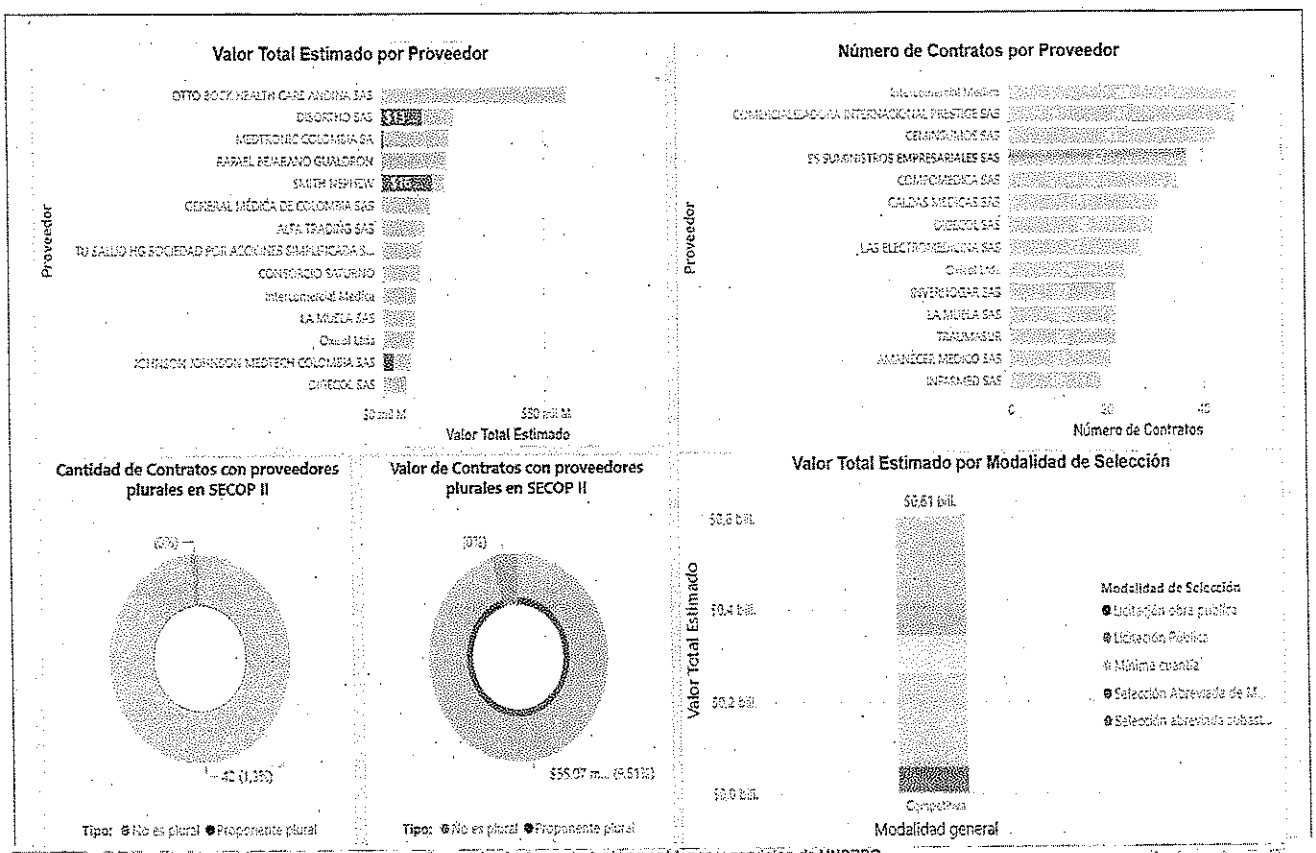
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (9) contratos en el año 2022 por un valor de $701.212.631, (7) contratos en el 2023 por valor de $930.350.526, (9) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $1.080.935.960 y (21) contratos en 2025 por valor de $2.181.215.444.

12. (42294200) JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 42 contratos por un valor total de $55.066.168.435 asimismo, se evidencia un total de 27 proveedores a nivel nacional, así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$65.066.168.436
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
42
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
04/01/2022
25/11/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$153.141.576.000
Modalidad de selección
Competitiva
Valor Contratación
$55,07 mil M
Número de Proveedores
27
Número de Contratos
42
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
422942 - Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos				32	$54.267.903.059	8,95%	1	$12.285.754	0,00%	9	$785.979.622	0,13%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante tres (03) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (32) contratos en el año 2023 por un valor de $54.267.903.059, (1) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $12.285.754 y (9) contratos en 2025 por valor de $785.979.622.

13. (42294800) ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 4 contratos por un valor total de $1.618.172.229 asimismo, se evidencia un total de 4 proveedores a nivel nacional, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $1.618.172.229

Año 2023 2024 2025

Gasto Anual

Valor Total

Año

Fuente SECOP_I SECOP_II

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 4

Año 2023 2024 2025 2026

Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos

Año

Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 29/07/2023 25/06/2026

Seleccione una categoría:

31 - Manufacturas y Componentes de Manufactura
32 - Componentes y Suministros Electrónicos
39 - Componentes, Accesorios y Suministros de ...
40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio de ...
42 - Equipos Médicos, Accesorios y Suministros
4210 - Equipos y suministros odontológicos
4215 - Tubos y recipientes médicos
4214 - Suministros, productos de tratamiento ...
4215 - Equipos y suministros dentales

Filtro de Departamento - Proveedor:

Buscar
Seleccionar todo
Distrito Capital de Bogotá

Plataforma:

SECOP_II

Valor Contratación

$1,62 mil M

Número de Proveedores

4

Número de Contratos

4

Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado Número de Contratos

Valor Total Estimado

Número de Contratos

UT SEL BOMBEROS BIOTECHNOLOGY COLOMBIA SAS INNOVID SAS ISMED IMAGING SAS

Prov_nombre

Nombre de Proveedor

Buscar
Seleccionar todo
BIOTECHNOLOGY COLOMBIA SAS
ISMED IMAGING SAS
INNOVID SAS
UT SEL BOMBEROS

Documento de Proveedor (Plataforma)

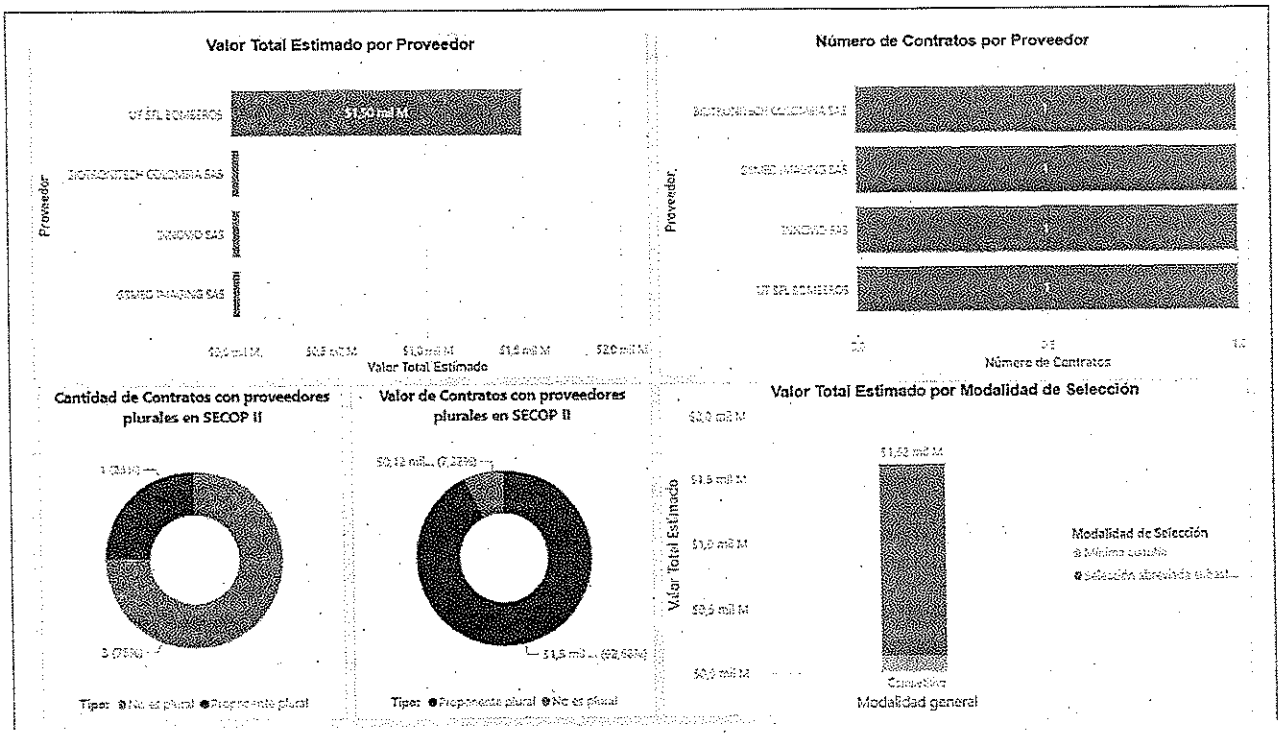
Buscar
Seleccionar todo

Valor contratado:

$0 55.819.919.339

Modalidad de selección

Competitiva Emergencia Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
4229 - Productos quirúrgicos	1	$40.460.000	2,50%	2	$1.537.843.312	95,04%	1	$39.868.917	2,46%	4	$1.618.172.229	10
Total	1	$40.460.000	2,50%	2	$1.537.843.312	95,04%	1	$39.868.917	2,46%	4	$1.618.172.229	10

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante tres (03) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (01) contratos en el año 2023 por un valor de $40.460.000, (02) contratos en la vigencia 2024 por un valor de $1.537.843.312 y (01) contratos en 2025 por valor de $39.868.917.

14. (42294900) INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

En este código UNSPSC, se evidencia que durante las últimas cuatro (04) vigencias en procesos por modalidad de selección competitiva, las entidades estatales adjudicaron 13 contratos por un valor total de $845.779.169 asimismo, se evidencia un total de 11 proveedores a nivel nacional, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

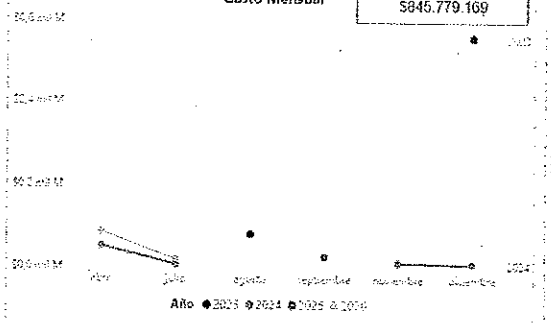
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

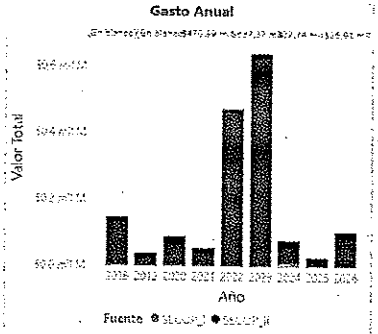
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$845.779.169

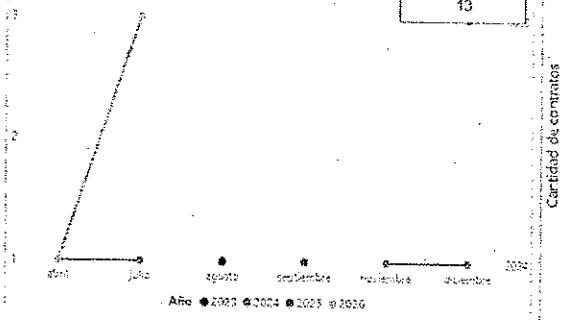


Gasto Anual

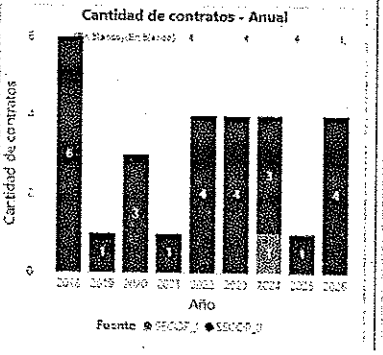


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
13



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

29/07/2023 15/07/2026

Seleccione una categoría:

Filtro de Departamento - Proveedor:

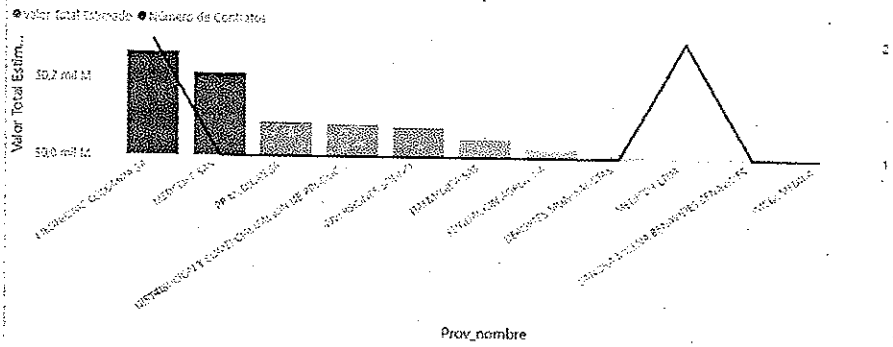
Plataforma:

Valor Contratación
$845,78 mill.

Número de Proveedores
11

Número de Contratos
13

Valor Total Estimado por Proveedor

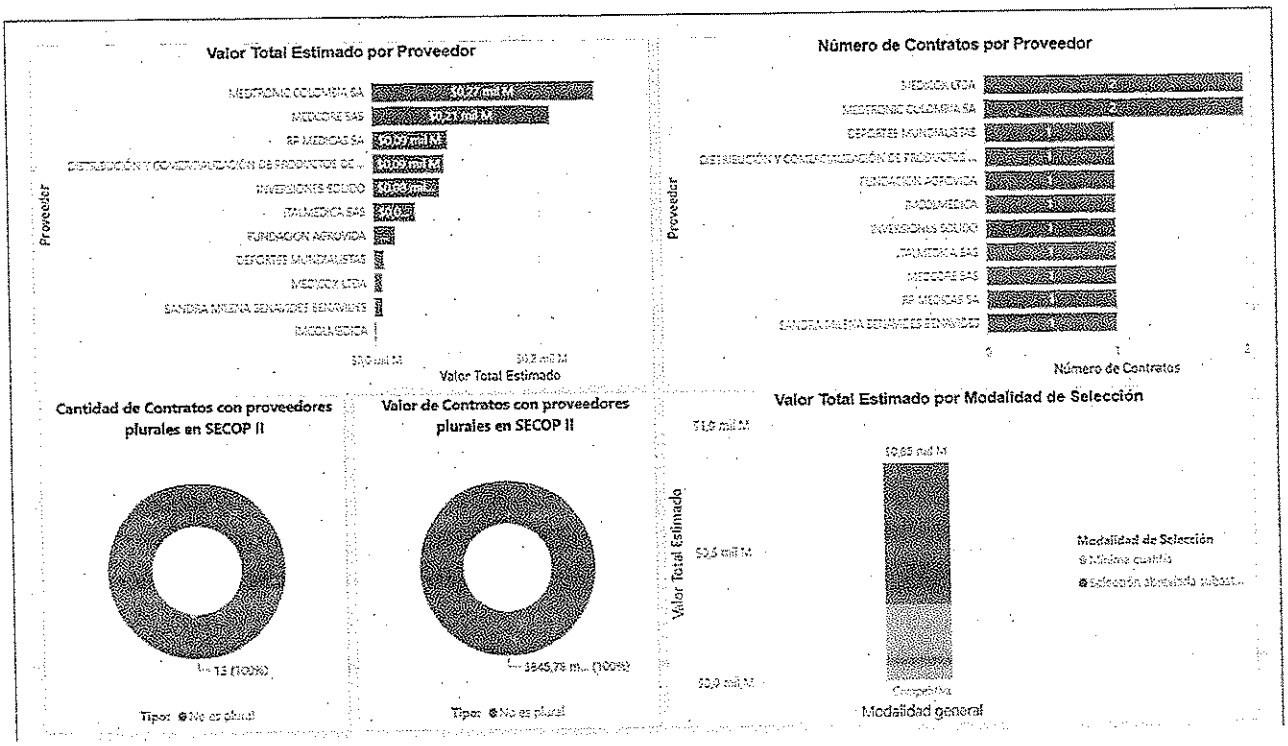


Nombre de Proveedor

Documento de Proveedor (Plataforma)

Valor contratado:
$37.500 $600.000.000

Modalidad de selección
Competitiva
Contratación directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4229 - Productos quirúrgicos	4	$637.366.798	75,36%	4	$77.735.519	9,19%	1	$25.913.490	3,06%	4	$104.763.362	12,39
Total	4	$637.366.798	75,36%	4	$77.735.519	9,19%	1	$25.913.490	3,06%	4	$104.763.362	12,39

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas cuatro (04) vigencias bajo este código UNSPSC, las entidades estatales adjudicaron, (04) contratos en el año 2023 por un valor de $637.366.798, (04) contratos en el 2024 por valor de $77.735.519, (01) contrato en la vigencia 2025 por un valor de $25.913.490 y (04) contratos en 2026 por valor de $104.763.362.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Durante los últimos años, el mercado de dispositivos médicos ha crecido exponencialmente debido a las tendencias tecnológicas en el sector salud, cuyo objetivo principal es optimizar el bienestar de las personas. Los mercados del sector salud han cobrado gran relevancia, ya que en varios países se ha registrado una tasa de crecimiento anual acelerada con el deber de asegurar la seguridad de los pacientes y garantizar el acceso a equipos biomédicos de alta calidad, seguros y eficaces. En este nicho de mercado, variables macroeconómicas como la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) han tenido un impacto considerable, especialmente en el sector salud, afectando la dinámica de oferta y demanda.

En el análisis de la oferta del mercado de equipos biomédicos en Colombia, los costos de oportunidad representan un componente fundamental para la toma de decisiones en la importación, distribución y producción de dispositivos médicos. Este costo se ve afectado por condiciones específicas del contexto colombiano, tales como la estacionalidad de la demanda vinculada a picos en la prestación de servicios de salud, la saturación de ciertos segmentos del mercado que genera presiones a la baja en los precios, y la volatilidad cambiaria que ha caracterizado la economía nacional, con fluctuaciones importantes en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que impactan el costo de adquisición de equipos importados. Asimismo, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) influye en los costos operativos y de mantenimiento, mientras que la caída de precios internacionales y la entrada de nuevas tecnologías pueden ocasionar depreciación acelerada de activos biomédicos existentes. Estas variables, reconocidas y monitoreadas por entes reguladores como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia de Industria y Comercio, afectan la rentabilidad y disponibilidad de equipos biomédicos de alta calidad en el mercado colombiano. Por tanto, la evaluación precisa del costo de oportunidad en este contexto es esencial para optimizar la asignación de recursos y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud, considerando las limitaciones presupuestales y la necesidad de acceso eficiente a tecnologías médicas avanzadas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La adquisición de los equipos biomédicos para cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial debe valorarse no solo por el precio de compra, sino también por los beneficios asociados al proceso de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, el cual será asumido por el contratista incluyendo transporte, embalaje y condiciones ambientales. Este aspecto representa una ventaja para la unidad, la cual garantizara la operatividad de los equipos sin costos adicionales y asegurando las condiciones óptimas desde su recepción.

Adicionalmente, estos equipos generan beneficios directos como la reducción de gastos por servicios tercerizados, la optimización en la realización de estudios y exámenes con mayor eficacia, la mejora en la calidad del servicio prestado con el fin de incrementar la percepción de satisfacción de los usuarios al acceder a una tecnología moderna y confiable.

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente proceso, conforme los porcentajes presentados en la oferta, como son: (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Administración, Imprevistos, importación y Utilidades).

En el marco de los establecido por el estatuto general de contratación de la administración pública y teniendo en cuenta los lineamientos de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 2007, los costos indirectos que inciden en la determinación del valor a cotizar por parte de los posibles oferentes comprenden no solo los gastos inherentes al transporte, movilización, seguros y fletes de los equipos biomédicos objeto de contratación, sino también aquellos asociados con la constitución de pólizas de cumplimiento y garantías contractuales exigidas, certificaciones técnicas y de calidad requeridas para la legalización y recepción de los bienes, así como los costos de intermediación, la parametrización

de la modalidad de selección abreviada menor cuantía, los gastos administrativos en los que se incurren durante la gestión, ejecución y supervisión del contrato.

De igual forma se incluyen los costos asociados a la instalación, al recurso humano necesario para la entrega y a la sostenibilidad de los precios durante el periodo de ejecución contractual, en concordancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

4. MONEDA PARA CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se procedió a realizar la elaboración de las especificaciones técnicas y las condiciones específicas básicas para cada uno de los equipos e instrumental a adquirir tales como son el tiempo de garantía, la unidad de destino de los bienes, la cantidad de mantenimientos preventivos y de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía, sumado a las sugerencias realizadas por las diferentes especialidades de los servicios objeto de dotación como cardiología, oftalmología, cirugía, gastroenterología y otorrinolaringología; según lo soportado bajo actas No AE-2026-004327-DISAN y AE-2026-004306-DISAN; con el propósito que las empresas realizaran las cotizaciones teniendo en cuenta dichas condiciones.

Por medio del SECOP II se envió solicitud de información a un total de (629) empresas, de los cuales resultaron (25) empresas interesadas en el evento de cotización y que proveen este tipo de bienes a adquirir en el país, sin embargo, mediante el estudio de mercado **EM DISAN 045-2026**, publicado el 16/06/2026 y que contaba con plazo de presentación de ofertas hasta el 25/06/2026, para lo cual se recibieron cotizaciones hasta el 25/06/2026 por parte de diecisiete (17) empresas, como se detallan a continuación:

1. ALEMKO MEDICAL S.A.S
2. B. BRAUN MEDICAL S.A
3. BIOART SA
4. BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S
5. DATAMEDIC COLOMBIA SAS
6. GRUPO COLORS SAS
7. IMCOLMEDICA
8. JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS
9. LA MUELA SAS
10. LABORATORIOS RETINA S.A.S
11. LM INSTRUMENTS S.A.
12. MEDIHUMANA
13. MEDINISTROS S.A.S
14. MEDITEC S.A.
15. PROKONTROL SAS

16. RP MEDICAS SA
17. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

Así mismo, (11) empresas allegaron cotización por medio de correo electrónico, a la casilla electrónica "disan.grueq@policia.gov.co":

18. DATAMEDIC COLOMBIA SAS, Cotización del 29 de julio del 2026, 2 folios. Alcance a cotización realizada por mensajería en plataforma SECOP II.
19. AUDIOSALUD INTEGRAL SAS, Cotización del 6 de julio del 2026, 10 folios.
20. BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S, Cotización del 29 de julio del 2026, 1 folio.
21. GILESA, Cotización del 07 de julio del 2026, 1 folio.
22. LM INSTRUMENTS S.A, Cotización Número 130063883 del 28 de julio del 2026, 3 folios.
23. MEDITEC S.A, Cotización Número 1043324 del 07 de julio del 2026, 2 folios.
24. OPIMED S.A.S, Cotización Número JMR-270 0726 del 22 de julio del 2026, 5 folios.
25. PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, Cotización Número F4-GC-1 del 28 de julio del 2026, 9 folios.
26. PROMED COLOMBIA, Cotización del 05 de julio del 2026, 1 folio.
27. SPECIALIZED WORDWIDE LOGISTICS S.A.S (FABRICANTE ATMOS MEDIZIN TECHNIK SUCURSAL COLOMBIA), Cotización Número 280726D del 28 de julio del 2026, 9 folios.
28. STRYKER, Cotización del 22 de junio del 2026, 4 folios.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DEL PROCESO	VALOR DEL PROCESO
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	ADQUISICION DE EQUIPO TIPO CABINA INSONORIZADA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	194 -2024 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	MC-015-2024	$ 23.310.791,00
NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS: TOMOGRAFO; MAMOGRAFO Y TORRE DE ENDOSCOPIA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMAGINOLOGIA PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA EN LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISTO DE ASIS	279 -2023	CP-HSFA-001-2023	$ 27.704.521,00
UNIVERSIDSAD DEL VALLE	ADQUIRIR UN VIDEOENDOSCOPIO GASTROINTESTINAL PARA LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL HUV	050.050.3.021.008.893.2024 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024	MIC_180_2024	$ 234.000.000,00
ESE HOSPITAL PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA DEL AREA DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHIRA	SUM-247 -2025	SUM-247 -2025	$ 57.960.545,00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	ADQUISICION DE UNA TORRE DE LAPAROSCOPIA, EQUIPO LASER PARA UROLOGIA, URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE, URETERORRENOSCOPIO RIGIDO, RESEPTOSCOPIO MONOPOLAR Y CISTOSCOPIO EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E	135-2024 DEL 31 DE JULIO DE 2024	CTO N°135-2024	$ 935.664.499,00

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	COMPRA DE URETEROSCOPIO RIGIDO Y URETEROSCOPIO FLEXIBLE PARA PROCEDIMIENTOS DE UROLOGIA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.	OCA-S2-015-2023 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023	OCA-S2-015-2023	$	65.536.875,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, CORTINAS Y MOBILIARIO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER	022-2024 DE 1 DE MARZO DE 2024	022-2024	$	98.972.574,00

Sin embargo, estos valores no serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección, ya que los bienes adquiridos por las entidades enlistadas no son equiparables en condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron en cuenta los contratos celebrados en las últimas cuatro vigencias por la Dirección de Sanidad donde se adquirieron equipos de características similares a las que se requieren en el presente Estudio Previo, para lo cual, se incrementó el IPC según la variación anual establecida por el DANE en cada uno de los años correspondientes (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico#base-2018). Así mismo, se tuvieron en cuenta contratos que se adjudicaron en el año 2025, adelantados desde la Regional de Aseguramiento en salud No 5 y Hospital Central de la Policía de la Dirección de Sanidad.

A continuación, se relacionan los equipos que fueron adquiridos dentro de las tres últimas vigencias 2025 - 2024 y 2023:

EQUIPOS POR ITEM					
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
2	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	07-2-20217-23	CABINA SONOAMORTIGUADA	$24.000.000,00	$28.998.156,00
3	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	$10.418.857,00	$12.588.652,00
4	LABORATORIOS DE RETINA	07-2-20218-23	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	$23.000.000,00	$27.789.900,00
5	JOMEDICAL S.A.S	96-2-201565-23	TORRE DE ENDOSCOPIA	$870.704.578,00	$1.052.034.471,00
6	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
7	MEDITEC SA	068-2-200181-25	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	$827.707.895,00	$869.920.998,00
8	BIOSIMTEC S.AS	96-2-201567-23	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	$69.309.000,00	$83.743.050,00
9	MEDITEC SA	07-2-20221-23	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	$82.274.769,23	$99.409.025,00

10	MEDITEC SA	07-2-20221-23	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	$46.242.008,61	$55.872.208,00
11	MEDITEC SA	07-2-20221-23	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	$65.141.794,88	$78.707.997,00
12	MEDITEC SA	068-2-200264-25	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	$41.745.200,00	$43.874.205,00
13	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20234-24	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	$70.191.841,49	$77.607.750,00
14	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	$9.387.220,00	$11.342.170,00
15	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	$3.997.140,00	$4.829.570,00
16	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL CATARATA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
17	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	$8.292.718,00	$10.019.730,00
18	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	$7.349.814,00	$8.880.461,00
19	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
20	ALEMKO MEDICAL S.A.S	07-2-20222-23	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	$6.867.891,00	$8.298.174,00
21	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
22	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
23	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
24	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
25	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
26	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
27	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
28	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
29	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

Para los contratos de las vigencias del 2023 se indexó el IPC el 9,28%, para el 2024 el correspondiente al IPC del 5,20% y para el año 2025 se tomó un valor de 5,10%.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Al realizar la verificación de los equipos que se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Biomédicos, se evidenció que los elementos relacionados en el Catálogo 2025, no están contenidos en el presente proceso. De igual manera como se ha venido mencionando en acápites anteriores, 21 de julio del 2026 mediante radicado No. 1_2026_07_21_009599 se solicita incluir estos elementos a la Tienda Virtual del Estado Colombiano; en el que responden desfavorablemente el día 04 de agosto del 2026 vía correo electrónico el día 04 de agosto del 2026 mediante asunto: Respuesta a su radicado No. 1_2026_07_21_009599

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente estudio, se determinó los valores de las cotizaciones allegados por medio del estudio de mercado publicado en la plataforma SECOP II, con numero EM DISAN 045 2026, publicado el

16/06/2026 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 25/06/2026, sumado a los valores cotizados en el EM DISAN 055 2025 incluyendo el IPC 2025 publicado el 02/12/2025 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 11/12/2025, y los valores ofertados por los participantes dentro del proceso PN DISAN LI 001 2026. Esto con la finalidad de realizar un análisis real, a través de la consolidación de los valores identificados en el mercado.

De esta manera, se analizaron las cotizaciones enviadas por veinticuatro (24) empresas que participaron en el presente estudio de mercado las cuales realizaron la cotización de los equipos por SECOP II y mediante correo electrónico:

EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACION EM 045 2026 DISAN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA COTIZACION EM 055 2025 DISAN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA VALOR OFERTADO EN PN DISAN LI 001 2026	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA ESTIMADO
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	MEDITEC S.A.	$1.520.884.327,00	$1.737.072.457,90	NO OFERTO	$1.520.884.327,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$800.000.000,00	$840.800.000,00	NO OFERTO	$800.000.000,00
		BIOART SA	$724.729.471,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$724.729.471,00
		RP MEDICAS SA	$494.000.000,00	NO COTIZO	$505.000.000,00	$494.000.000,00
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	$606.900.000,00	$598.455.165,00	NO OFERTO	$598.455.165,00
		STRYKER	$797.690.201,00	$695.169.046,82	NO OFERTO	$695.169.046,82
		PROMED COLOMBIA	$401.514.500,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$401.514.500,00
					MEDIANA	**$695.169.047,00**
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	MEDIHUMANA	$27.000.000,00	$26.275.000,00	$24.800.000,00	$24.800.000,00
		AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	$22.776.600,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$22.776.600,00
					PROMEDIO	**$23.788.300,00**
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	LABORATORIOS RETINA S.A.S	$13.587.725,00	NO COTIZO	$11.501.634,00	$11.501.634,00
		IMCOLMEDICA	$10.130.351,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$10.130.351,00
					PROMEDIO	**$10.815.993,00**
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	LABORATORIOS RETINA S.A.S	$15.328.475,00	$13.347.700,00	$12.700.001,00	$12.700.001,00
		GRUPO COLORS SAS	$28.000.000,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$28.000.000,00
		OPIMED S.A.S	$29.873.046,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$29.873.046,00
					MEDIANA	**$28.000.000,00**
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$668.120.000,00	$804.975.614,00	$608.561.248,00	$608.561.248,00
		JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	$1.218.798.000,00	$1.501.140.672,50	$634.865.000,00	$634.865.000,00
		LM INSTRUMENTS S.A.	$1.203.356.294,00	$2.021.228.230,42	NO OFERTO	$1.203.356.294,00
		RP MEDICAS SA	$943.000.000,00	$700.073.727,50	$590.000.000,00	$590.000.000,00
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	$654.500.000,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$654.500.000,00
					MEDIANA	**$634.865.000,00**
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	MEDINISTROS S.A.S	$339.841.943,00	$698.247.878,80	$448.000.000,00	$339.841.943,00
		STRYKER	$563.717.057,00	$672.533.574,69	NO OFERTO	$563.717.057,00
		MEDITEC S.A.	$956.799.648,00	$1.037.078.643,00	NO OFERTO	$956.799.648,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$553.350.000,00	$472.950.000,00	NO OFERTO	$553.350.000,00
		PROMED COLOMBIA	$328.026.000,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$328.026.000,00
		LM INSTRUMENTS S.A.	$392.619.508,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$392.619.508,00

		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$345.671.200,00	$240.000.000,00	NO OFERTO	$345.671.200,00
					MEDIANA	**$392.619.508,00**
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	SPECIALIZED WORDWIDE LOGISTICS S.A.S (FABRICANTE ATMOS MEDIZIN TECHNIK SUCURSAL COLOMBIA)	$994.762.984,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$994.762.984,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$1.200.000.000,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$1.200.000.000,00
					PROMEDIO	**$1.063.175.323,00**
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	MEDITEC S.A.	$88.187.499,00	$120.083.124,32	NO OFERTO	$88.187.499,00
		MEDINISTROS S.A.S	$59.999.999,00	NO COTIZO	$59.000.000,00	$59.000.000,00
		GILESA	$103.500.000,00	NO COTIZO	$80.466.667,00	$80.466.667,00
					PROMEDIO	**$75.884.722,00**
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	B. BRAUN MEDICAL S.A	$ 122.072.918,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$122.072.918,00
		MEDITEC S.A.	$ 202.757.085,00	$259.075.780,72	NO OFERTO	$202.757.085,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$ 136.160.000,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$136.160.000,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 220.000.000,00	$225.965.000,00	NO OFERTO	$220.000.000,00
		BIOART SA	$ 110.000.000,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$110.000.000,00
		RP MEDICAS SA	$ 46.000.000,00	$75.061.160,90	$59.700.000,00	$46.000.000,00
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	$ 95.200.000,00	$89.482.085,35	NO OFERTO	$89.482.085,35
					MEDIANA	**$122.072.918,00**
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	MEDITEC S.A.	$146.833.098,00	$146.972.884,69	NO OFERTO	$146.833.098,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$72.590.000,00	$110.601.985,00	$55.872.208,00	$55.872.208,00
		STRYKER	$84.611.488,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$84.611.488,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$120.000.000,00	$126.120.000,00	NO OFERTO	$120.000.000,00
					MEDIANA	**$102.305.744,00**
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	MEDITEC S.A.	$127.640.802,00	$126.559.896,05	NO OFERTO	$126.559.896,05
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$74.552.310,00	$104.037.439,00	$78.707.997,00	$74.552.310,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$120.000.000,00	$126.120.000,00	NO OFERTO	$120.000.000,00
					MEDIANA	**$120.000.000,00**
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	MEDITEC S.A.	$94.381.860,00	$98.705.480,58	NO OFERTO	$94.381.860,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	$74.759.370,00	$81.161.373,00	$43.874.205,00	$43.874.205,00
		STRYKER	$79.192.239,00	NO COTIZO	NO COTIZO	$79.192.239,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$95.000.000,00	$95.000.000,00	NO OFERTO	$95.000.000,00
					MEDIANA	**$86.787.050,00**
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	ALEMKO MEDICALS.A. S	$130.000.000,00	$136.630.000,00	$75.927.295,48	$75.927.295,48
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$68.301.240,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$68.301.240,00
		OPIMED S.A.S	$97.523.775,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$97.523.775,00
					MEDIANA	**$75.927.295,00**
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	ALEMKO MEDICALS.A. S	$18.000.000,00	$16.816.000,00	$11.299.487,55	$11.299.487,55
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$13.593.370,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$13.593.370,00
		OPIMED S.A.S	$16.950.817,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$16.950.817,00
					PROMEDIO	**$13.947.892,00**
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	ALEMKO MEDICALS.A. S	$12.000.000,00	$9.459.000,00	$4.566.565,50	$4.566.565,50
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$8.641.780,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$8.641.780,00
		OPIMED S.A.S	$11.434.274,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$11.434.274,00
					MEDIANA	**$8.641.780,00**

16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	ALEMKO MEDICALS.A. S	$47.000.000,00	$47.295.000,00	$41.049.858,12	$41.049.858,12
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$30.756.740,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$30.756.740,00
		OPIMED S.A.S	$40.117.447,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$40.117.447,00
					PROMEDIO	**$37.308.015,00**
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	ALEMKO MEDICALS.A. S	$20.000.000,00	$18.918.000,00	$9.892.147,62	$9.892.147,62
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$15.969.800,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$15.969.800,00
		OPIMED S.A.S	$17.159.234,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$17.159.234,00
					MEDIANA	**$15.969.800,00**
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	B. BRAUN MEDICAL S.A	$2.896.936,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$2.896.936,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$9.000.000,00	$7.357.000,00	$4.639.279,37	$4.639.279,37
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$6.931.750,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$6.931.750,00
		OPIMED S.A.S	$7.878.997,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$7.878.997,00
					PROMEDIO	**$5.586.741,00**
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	ALEMKO MEDICALS.A. S	$27.000.000,00	$26.275.000,00	$20.260.821,00	$20.260.821,00
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$22.748.040,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$22.748.040,00
		OPIMED S.A.S	$26.948.116,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$26.948.116,00
					PROMEDIO	**$23.318.992,00**
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 18.000.000,00	$18.918.000,00	$8.264.001,52	$8.264.001,52
		PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	$ 13.280.400,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$13.280.400,00
		OPIMED S.A.S	$ 13.772.989,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$13.772.989,00
					MEDIANA	**$13.280.400,00**
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	PROKONTROL SAS	$ 28.708.988,00	$49.776.461,45	$19.899.180,00	$19.899.180,00
		B. BRAUN MEDICAL S.A	$ 17.782.337,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$17.782.337,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 45.000.000,00	$47.295.000,00	$19.928.050,59	$19.928.050,59
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 16.500.000,00	$21.125.100,00	NO OFERTO	$16.500.000,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$31.530.000,00	NO OFERTO	$31.530.000,00
					MEDIANA	**$19.899.180,00**
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	PROKONTROL SAS	$ 41.495.538,00	$59.441.793,77	$33.199.810,00	$33.199.810,00
		B. BRAUN MEDICAL S.A	$ 32.781.406,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$32.781.406,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 55.000.000,00	$57.805.000,00	$33.482.014,34	$33.482.014,34
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 39.000.000,00	$35.208.500,00	NO OFERTO	$35.208.500,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$57.805.000,00	NO OFERTO	$57.805.000,00
					MEDIANA	**$33.482.014,00**
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	PROKONTROL SAS	$ 21.150.584,00	$14.601.555,61	$13.429.150,00	$13.429.150,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 25.000.000,00	$26.275.000,00	$9.637.268,50	$9.637.268,50
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 15.500.000,00	$15.239.500,00	NO OFERTO	$15.239.500,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$47.295.000,00	NO OFERTO	$47.295.000,00
					MEDIANA	**$14.334.325,00**
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	PROKONTROL SAS	$ 49.638.113,00	$56.421.377,42	$47.804.680,00	$47.804.680,00
		B. BRAUN MEDICAL S.A	$ 45.845.107,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$45.845.107,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 95.000.000,00	$99.845.000,00	$44.200.171,07	$44.200.171,07
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 42.000.000,00	$50.763.300,00	NO OFERTO	$42.000.000,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$78.825.000,00	NO OFERTO	$78.825.000,00

					MEDIANA	**$45.845.107,00**
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	PROKONTROL SAS	$ 20.030.794,00	$31.533.146,69	$10.019.800,00	$10.019.800,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 15.000.000,00	$12.000.000,00	$8.185.980,49	$8.185.980,49
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 14.000.000,00	$10.720.200,00	NO OFERTO	$10.720.200,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$23.122.000,00	NO OFERTO	$23.122.000,00
					MEDIANA	**$10.370.000,00**
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	PROKONTROL SAS	$ 30.958.564,00	$29.686.377,84	$17.679.830,00	$17.679.830,00
		B. BRAUN MEDICAL S.A	$ 19.050.710,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$19.050.710,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 25.000.000,00	$26.275.000,00	$17.887.622,15	$17.887.622,15
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 21.000.000,00	$18.918.000,00	NO OFERTO	$18.918.000,00
					PROMEDIO	**$18.384.041,00**
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	PROKONTROL SAS	$ 49.864.332,00	$33.379.915,55	$27.989.990,00	$27.989.990,00
		B. BRAUN MEDICAL S.A	$ 22.130.906,00	NO COTIZO	NO OFERTO	$22.130.906,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 65.000.000,00	$68.315.000,00	$28.279.045,46	$28.279.045,46
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 45.500.000,00	$29.743.300,00	NO OFERTO	$29.743.300,00
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$31.530.000,00	NO OFERTO	$31.530.000,00
					PROMEDIO	**$27.934.648,00**
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	PROKONTROL SAS	$ 100.350.558,00	NO COTIZO	$117.300.680,00	$100.350.558,00
		ALEMKO MEDICALS.A. S	$ 150.000.000,00	$157.650.000,00	$105.125.492,50	$105.125.492,50
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	NO COTIZO	$168.160.000,00	NO OFERTO	$168.160.000,00
					MEDIANA	**$105.125.493,00**
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	LA MUELA SAS	$ 4.368.728,00	$4.591.533,13	$3.537.870,00	$3.537.870,00
		DATAMEDIC COLOMBIA SAS	$ 8.000.000,00	$5.255.000,00	NO OFERTO	$5.255.000,00
		PROKONTROL SAS	NO COTIZO	$9.147.546,66	NO OFERTO	$9.147.546,66
					MEDIANA	**$5.255.000,00**

** Para los valores **unitarios incluido IVA del EM 055 2025 DISAN**, se indexan el IPC el 5,10% (2025), teniendo como referencia los siguientes links:

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAwZWRwYyJd
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf
- Índice de precios al consumidor (IPC) | Banco de la República

Previo a la aplicación de las medidas de tendencia central para la determinación del Precio Unitario Estimado, se efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones presentadas por cada oferente para cada uno de los ítems objeto de adquisición. Como resultado de este ejercicio, se identificaron y seleccionaron los valores mínimos ofertados que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, con el propósito de establecer referencias de mercado objetivas y acordes con los principios de eficiencia y economía.

En este sentido, para los ítems 1. TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER, 2. CABINA SONOAMORTIGUADA, 3. EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR, 4. OFTALMOSCOPIO INDIRECTO, 5. TORRE DE ENDOSCOPIA, 8. VIDEONASOLARINGOSCOPIO, 9. SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA

CIRUGIA GENERAL, 10. SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO, 11. SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA, 12. SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO, 13. SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR, 14. SET INSTRUMENTAL CHALAZION, 15. SET INSTRUMENTAL PTERIGIO, 16. SET INSTRUMENTAL CATARATA, 17. SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO, 18. SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS, 19. SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO, 20. SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL, 21. SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO, 22. SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO, 23. SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO, 24. SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA, 25. SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS, 26. SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS, 27. SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA, 28. SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA y 29. SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA, se tomó como referencia el menor valor cotizado y/u ofertado por cada empresa, de conformidad con los precios presentados por los oferentes en los estudios de mercado EM-045-2026-DISAN, EM-055-2025-DISAN y en el proceso PN-DISAN-LI-001-2026; toda vez que, las fichas no presentaron variaciones en sus principios y finalidades técnicas, así como su aplicabilidad en los procedimientos asistenciales del servicio, lo que permite la comparación objetiva de los valores cotizados y la selección del menor precio como referencia de mercado.

Por su parte, para el ÍTEM 6. TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, se tomó como referencia el valor ofertado por los proponentes en el Estudio de Mercado EM-045-2026-DISAN, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis de las necesidades funcionales y operativas de las unidades asistenciales beneficiarias, no se requiere la inclusión del microdebridador como accesorio de la torre, toda vez que, su operación demanda el uso de insumos y accesorios exclusivos del fabricante, generando altos costos recurrentes para la Institución debido a una baja demanda del elemento en el mercado, dando paso a la pluralidad de oferentes según lo ofertado en el mercado para procedimientos de diagnóstico para otorrino en un ambiente quirúrgico.

De igual manera, para el ÍTEM 7. UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA CON SET INSTRUMENTAL, se tomó como referencia únicamente el valor obtenido en el Estudio de Mercado EM-045-2026-DISAN, teniendo en cuenta que se realizó un ajuste a las especificaciones técnicas mediante el retiro del accesorio binocular para nistagmografía. Lo anterior, debido a que la videonistagmografía corresponde a un procedimiento diagnóstico altamente especializado, cuya realización se efectúa habitualmente a través de servicios externos y no constituye una necesidad esencial para las unidades objeto de la presente adquisición. En consecuencia, dicho componente no se establece como requisito técnico mínimo obligatorio; sin embargo, con el propósito de reconocer características que representen un valor agregado para la Institución, se mantiene como un factor técnico adicional objeto de ponderación dentro del proceso de evaluación de las ofertas.

Posteriormente, sobre la base de la información consolidada una vez identificados y validados los valores de referencia para cada ítem, se procedió a determinar el Precio Unitario Estimado de los

bienes a adquirir mediante la aplicación de medidas de tendencia central, de acuerdo con el comportamiento de los precios obtenidos, así:

- Se determinó **PROMEDIO** cuando fueron allegadas dos cotizaciones o la dispersión entre los valores extremos cotizados sea menor o igual al 20%.

- Se determinó **MEDIANA**, cuando la dispersión entre los precios cotizados superaba una diferencia del 20%, entre ellos, considerando que la mediana es una medida de tendencia precio techo un valor sesgado, que no corresponde a un estándar del mercado y que podría elevar desmedidamente el precio propuesto a pagar por la entidad o en caso contrario, establecer un precio que se encuentre por debajo del costo promedio de los equipos e instrumental reconocidos y que cumplen con las condiciones suficientes de calidad y confiabilidad, conminando a la entidad a comprar elementos de baja calidad y/o poniéndola en riesgo de declarar sus ítems desiertos.

➢ DE LAS COTIZACIONES QUE NO SE TUVIERON EN CUENTA

Una vez revisado el estudio de mercado y verificada la necesidad de adquisición de la dotación asistencial y técnica requerida para los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial, se identificaron las siguientes observaciones respecto de algunas de las cotizaciones allegadas. En consecuencia, dichas ofertas no fueron consideradas para la determinación de los precios de mercado, por cuanto no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas o no contienen la totalidad de los componentes exigidos para los bienes objeto de evaluación, conforme se detalla a continuación:

ÍTEM 6. TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA:

La cotización presentada por MEDINISTROS a través del SECOP II no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, toda vez que el equipo ofertado incluye un accesorio que no es requerido en la ficha técnica como lo es el microdebridador. Sin embargo, se tiene en cuenta el valor cotizado a través de correo electrónico institucional disan.grueq@policia.gov.co, dando alcance a la cotización inicialmente radicada en la citada plataforma.

ÍTEM 7. UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL:

La cotización presentada por MEDITEC no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, toda vez que el equipo ofertado incluye un accesorio que no es requerido de manera obligatoria en la ficha técnica como lo es el binocular para nistagmografía. Por lo anterior, esta cotización no fue considerada para el análisis de mercado.

ÍTEM 8. VIDEONASOLARINGOSCOPIO:

La cotización presentada por BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, toda vez que el equipo ofertado no cuenta con canal de trabajo. De igual manera, la propuesta presentada por TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A. no acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, de acuerdo con la información contenida en

las fichas técnicas aportadas. Por lo anterior, estas cotizaciones no fueron consideradas para el análisis de mercado.

ÍTEM 13. SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR:
Las cotizaciones presentadas por los oferentes DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S y B. BRAUN MEDICAL S.A a través de la plataforma SECOP II no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 14. SET INSTRUMENTAL CHALAZIÓN:
Las cotizaciones presentadas por el oferente DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S y B. BRAUN MEDICAL S.A a través de la plataforma SECOP II no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 15. SET INSTRUMENTAL PTERIGIO:
La propuesta presentada por DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. presentó un alcance a la cotización inicialmente radicada en la plataforma SECOP II, mediante comunicación remitida al correo electrónico institucional disan.grueq@policia.gov.co; sin embargo, la oferta continúa sin incluir la totalidad de los elementos exigidos. Por lo anterior, ninguna de las dos cotizaciones fue considerada en el análisis de mercado. Así mismo, las cotizaciones presentadas por el oferente B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 16. SET INSTRUMENTAL CATARATA:
Las cotizaciones presentadas por el oferente DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S y B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 17. SET INSTRUMENTAL PLASTIA DE PÁRPADO:
Las cotizaciones presentadas por el oferente DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S y B. BRAUN MEDICAL S.A a través de la plataforma SECOP II no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 18. SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS:
La propuesta presentada por DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. y B. BRAUN MEDICAL S.A. a presentó un alcance a la cotización inicialmente radicada en la plataforma SECOP II, mediante comunicación remitida al correo electrónico institucional disan.grueq@policia.gov.co; sin embargo, la oferta continúa sin incluir la totalidad de los elementos exigidos. Por lo anterior, ninguna de las dos cotizaciones fue considerada en el análisis de mercado.

ÍTEM 19. SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO:
La propuesta presentada por DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. presentó un alcance a la cotización inicialmente radicada en la plataforma SECOP II, mediante comunicación remitida al correo electrónico institucional disan.grueq@policia.gov.co; sin embargo, la oferta continúa sin incluir la totalidad de los elementos exigidos. Por lo anterior, ninguna de las dos cotizaciones fue considerada

en el análisis de mercado. Así mismo, las cotizaciones presentadas por el oferente B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 20. SET INSTRUMENTAL VÍA LAGRIMAL:
La propuesta presentada por DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. presentó un alcance a la cotización inicialmente radicada en la plataforma SECOP II, mediante comunicación remitida al correo electrónico institucional disan.grueq@policia.gov.co; sin embargo, la oferta continúa sin incluir la totalidad de los elementos exigidos. Por lo anterior, ninguna de las dos cotizaciones fue considerada en el análisis de mercado. Asimismo, la cotización presentada por el oferente B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 21. SET INSTRUMENTAL GANCHO DE OÍDO:
Las cotizaciones presentadas por el oferente B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fue tenida en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 25. SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS:
Las cotizaciones presentadas por el oferente B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fue tenida en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 26. SET INSTRUMENTAL AMÍGDALAS:
El oferente IMCOLMÉDICA presentó la cotización registrada en SECOP II; no obstante, la propuesta no contiene la totalidad de los elementos requeridos para la conformación de los set. En consecuencia, no fue tenida en cuenta para el análisis de mercado.

ÍTEM 27. SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA:
El oferente IMCOLMÉDICA presentó la cotización registrada en SECOP II; no obstante, la propuesta no contiene la totalidad de los elementos requeridos para la conformación de los set. En consecuencia, la cotización no fue considerada para el análisis de mercado.

ÍTEM 28. SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA:
Las cotizaciones presentadas por el oferente B. BRAUN MEDICAL S.A. a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que no incluyen la totalidad de las piezas que conforman los sets requeridos; en consecuencia, no fueron tenidas en cuenta para el análisis de mercado.

En consecuencia, la Dirección de Sanidad considera que los valores obtenidos reflejan razonablemente las condiciones actuales del mercado, toda vez que fueron construidos a partir de información proveniente de procesos de contratación anteriores, eventos de cotización institucionales y cotizaciones recientes de proveedores especializados, constituyéndose una base objetiva, verificable y suficiente para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, mediante el análisis de mercado se tomó en cuenta el menor valor económico, los cuales corresponden, a precios históricos ajustados conforme al IPC de la vigencia 2025 o precios del mercado identificados en el numeral anterior, según lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de la Policía Nacional y en concordancia con el principio de economía que rige la contratación estatal, así:

EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	SIN HISTORICO	$695.169.047,00	$695.169.047,00
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	$ 28.998.156	$23.788.300,00	$23.788.300,00
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	$ 12.588.652	$10.815.993,00	$10.815.993,00
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	$ 27.789.900	$28.000.000,00	$27.789.900,00
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	$ 1.052.034.471	$634.865.000,00	$634.865.000,00
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	$392.619.508,00	$392.619.508,00
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	$ 869.920.998	$1.063.175.323,00	$869.920.998,00
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	$ 83.743.050	$75.884.722,00	$75.884.722,00
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	$ 99.409.025	$122.072.918,00	$99.409.025,00
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	$ 55.872.208	$102.305.744,00	$55.872.208,00
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	$ 78.707.997	$120.000.000,00	$78.707.997,00
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	$ 43.874.205	$86.787.050,00	$43.874.205,00
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	$ 77.607.750	$75.927.295,00	$75.927.295,00
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	$ 11.342.170	$13.947.892,00	$11.342.170,00
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	$ 4.829.570	$8.641.780,00	$4.829.570,00
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	SIN HISTORICO	$37.308.015,00	$37.308.015,00
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	$ 10.019.730	$15.969.600,00	$10.019.730,00
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	$ 8.880.461	$5.586.741,00	$5.586.741,00
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	SIN HISTORICO	$23.318.992,00	$23.318.992,00
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	$ 8.298.174	$13.280.400,00	$8.298.174,00
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	SIN HISTORICO	$19.899.180,00	$19.899.180,00
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	SIN HISTORICO	$33.482.014,00	$33.482.014,00
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	SIN HISTORICO	$14.334.325,00	$14.334.325,00
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	SIN HISTORICO	$45.845.107,00	$45.845.107,00
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	SIN HISTORICO	$10.370.000,00	$10.370.000,00
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	SIN HISTORICO	$18.384.041,00	$18.384.041,00
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	$27.934.648,00	$27.934.648,00
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	SIN HISTORICO	$105.125.493,00	$105.125.493,00
29	SET INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGÍA	SIN HISTORICO	$5.255.000,00	$5.255.000,00

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial estimado (incluido IVA) se determinó aplicando el criterio de menor valor resultante del cotejo entre los precios históricos proyectados y el estudio de mercado. Es importante precisar que los valores obtenidos de la plataforma SECOP II de otras

entidades fueron descartadas, toda vez que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el objeto del presente proceso.

Se establece para el presente proceso los valores analizados del estudio de mercado EM DISAN 045 2026, el DANE reporta una variación mensual del IPC de 0,27% en diciembre de 2025, manteniendo la inflación interanual del 5,10%, adicionalmente se debe considerar el impacto en el sector de equipos biomédicos que genera una variación en costos de producción, importación y distribución de estos equipos que va a estar influenciado por factores como:

Tasa de cambio: Fluctuaciones en el valor del peso colombiano frente a otras monedas pueden afectar los costos de importación de equipos y componentes biomédicos.

Costos de producción: Incrementos en precios de materias primas, energía y mano de obra pueden repercutir en el precio final de los equipos.

Políticas gubernamentales: Regulaciones, impuestos y aranceles pueden influir en los costos y precios del sector.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EQUIPOS POR ITEM				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	3	$ 695.169.047,00	$ 2.085.507.141,00
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	2	$ 23.788.300,00	$ 47.576.600,00
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	1	$ 10.815.993,00	$ 10.815.993,00
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	$ 27.789.900,00	$ 27.789.900,00
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	4	$ 634.865.000,00	$ 2.539.460.000,00
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	$ 392.619.508,00	$ 392.619.508,00
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	2	$ 869.920.998,00	$ 1.739.841.996,00
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	2	$ 75.884.722,00	$ 151.769.444,00
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5	$ 99.409.025,00	$ 497.045.125,00
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	5	$ 55.872.208,00	$ 279.361.040,00
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5	$ 78.707.997,00	$ 393.539.985,00
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2	$ 43.874.205,00	$ 87.748.410,00
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2	$ 75.927.295,00	$ 151.854.590,00
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	$ 11.342.170,00	$ 11.342.170,00
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	$ 4.829.570,00	$ 4.829.570,00
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	1	$ 37.308.015,00	$ 37.308.015,00
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	$ 10.019.730,00	$ 10.019.730,00
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	1	$ 5.586.741,00	$ 5.586.741,00
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	$ 23.318.992,00	$ 23.318.992,00
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	$ 8.298.174,00	$ 8.298.174,00
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	$ 19.899.180,00	$ 19.899.180,00
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3	$ 33.482.014,00	$ 100.446.042,00
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4	$ 14.334.325,00	$ 57.337.300,00
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3	$ 45.845.107,00	$ 137.535.321,00

25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6	$ 10.370.000,00	$ 62.220.000,00
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2	$ 18.384.041,00	$ 36.768.082,00
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$ 27.934.648,00	$ 111.738.592,00
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	4	$ 105.125.493,00	$ 420.501.972,00
29	SET INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGÍA	6	$ 5.255.000,00	$ 31.530.000,00
EQUIPOS POR ITEM				**$ 9.483.609.613,00**

Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (E)

Diana Paola Bernal G.

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Cuadro capacidad financiera (Aplica para personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐Formulario ofrecimiento de factores adicionales. Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación.
☐ Formulario para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas
☐ Formulario personal en condición de discapacidad

☐Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☐ Cotizaciones

☐ Comunicaciones Oficiales:

☐ Comunicado oficial GS-2026-002389-DISAN y GS-2026-073410-DISAN. Certificado de la necesidad de equipos biomédicos para la vigencia 2026.

☒ Acta AE-2026-004327-DISAN y AE-2026-004306-DISAN del 06 de julio del 2026. Revisión y validación de necesidades de equipo biomédico certificadas por las unidades prestadoras de salud y hospital central.

☐ Comunicado oficial GS-2026-066625-DISAN. Solicitud actualización indicadores financieros.

☐ Comunicado oficial GS-2026-067498-DISAN respuesta por parte de financiera sobre indicadores financieros.

☐ Comunicado oficial GS-2026-066627-DISAN.Solicitud concepto especificaciones técnicas ambientales.

☐ Comunicado oficial GS-2026-067884-DISAN. Respuesta concepto especificaciones técnicas ambientales.

☐ Comunicado oficial GS-2026-066629-DISAN. Solicitud concepto Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

☐ Comunicado oficial GS-2026-066965-DISAN. Respuesta concepto Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

☐ Plan de Compras

☐ Numero SISCO

☐ Radicado 1_2026_07_21_009599 Solicitud Colombia Compra Eficiente.

☐ Respuesta a petición No. 2_2026_08_04_008249 Colombia Compra Eficiente.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de ALMACENISTA de la DIRECCIÓN DE SANIDAD, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes en bodega del almacén de la Dirección de Sanidad, no existen los elementos o equipos que se relacionan a continuación; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes con empresas especializadas en la fabricación o comercialización de los mismos, así:

EQUIPOS POR ITEM							
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	4	NA	3	25%
2	N/A	N/A	CABINA SONOAMORTIGUADA	3	NA	2	33%
3	N/A	N/A	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	2	NA	1	50%
4	N/A	N/A	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	1	NA	1	0%
5	N/A	N/A	TORRE DE ENDOSCOPIA	5	NA	4	20%
6	N/A	N/A	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	NA	1	0%
7	N/A	N/A	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	3	NA	2	33%
8	N/A	N/A	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	7	NA	2	71%
9	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	5	NA	5	0%
10	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	6	NA	5	17%
11	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	5	NA	5	0%
12	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	2	NA	2	0%
13	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	2	NA	2	0%
14	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	1	NA	1	0%
15	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	1	NA	1	0%
16	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL CATARATA	2	NA	1	50%
17	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	1	NA	1	0%
18	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	2	NA	1	50%
19	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	1	NA	1	0%
20	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	1	NA	1	0%
21	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	1	NA	1	0%
22	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	3	NA	3	0%
23	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	4	NA	4	0%
24	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	3	NA	3	0%
25	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	6	NA	6	0%
26	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	2	NA	2	0%
27	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	4	NA	4	0%
28	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	5	NA	4	20%
29	N/A	N/A	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	655	NA	6	99%

Intendente **WILLIAM GONZALO MALDONADO DURÁN**
Almacenista Dirección de Sanidad (E)

Adicionalmente el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro:

A. DATOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO OFERTADO

EQUIPOS POR ITEM						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE ARCHIVO PDF
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER					
2	CABINA SONOAMORTIGUADA					
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR					
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO					
5	TORRE DE ENDOSCOPIA					
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL					
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO					
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL					
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO					
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA					
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO					
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR					
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION					
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO					
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA					
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO					
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS					
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO					
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL					
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO					
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO					
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO					
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA					
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS					
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS					
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA					
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA					
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA					

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el presente numeral se deberá diligenciar si cumple o no con las características técnicas mínimas del equipo y teniendo en cuenta que junto con el equipo se debe hacer entrega de cada uno de los accesorios requeridos para su puesta en funcionamiento, se solicita que en la oferta se incluya el listado específico de dichos accesorios (marca, modelo o referencia y país fabricante del accesorio), según aplique, diligenciando el siguiente cuadro:

EQUIPOS POR ITEMS						
ITEM 1						
TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER						
MONITOR	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD O LED U OLED DE MINIMO 30"PULGADAS O MEJOR						
ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB.						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR						
PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
PROCESADOR DE CAMARA DE VIDEO	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CONSOLA DE CAMARA CON POSIBILIDAD DE MANEJAR SETTING Y/O AJUSTE AUTOMATICO DE ACUERDO A MINIMO 5 ESPECIALIDADES QUIRURGICAS						
SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR						
INTERFAZ USB						
FORMATO DE IMAGEN JPG Y/O JPEG Y/O TIFF						
FORMATO DE VIDEO MPEG Y/O MP4 Y/O EQUIVALENTE						
CAPACIDAD DE GRABACION DE VIDEO MINIMO 24 HORAS Y/O 1TB DE ALMACENAMIENTO						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES:						
ALMACENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS						
ALMACAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN USBCENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS						
CAMARA DE VIDEO	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
OBJETIVO DE RANGO ENTRE 13MM A 42 MM CON SEGURO AUTOMATICO						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
CHIP DE VIDEO CMOS Y/O CCD						
TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO O TECNOLOGIAS SIMILARES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA IMAGEN SIN DISTORSIONES						
FOCO AUTOMATICO O MANUAL						
CONTROL DE FUNCIONES DESDE EL CABEZAL (ZOOM, BALANCE DE BLANCOS, CAPTURA DE IMAGENES Y VIDEO)						
CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA Y/O A VAPOR POR AUTOCLAVE						
CONTENEDOR O CAJA PLASTICA PERFORADA CON TAPA PERFORADA Y ESTERILLAS EN SILICONA QUE CONTENGA LA CAMARA Y CABLE DE FUENTE DE LUZ, DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE ACUERDO A LAS MEDIDAS CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CONTENEDORES LAVABLES Y ESTERILIZABLES	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA		OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CONSOLA FUENTE DE LUZ	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
FUENTE DE LUZ LED						
VIDA UTIL DE LA LAMPARA MINIMO DE 20,000 HORAS						
MODO DE OPERACIÓN: NORMAL Y STANDBY						
TEMPERATURA DE COLOR MAXIMO 7000K						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						

OPTICAS PARA LA TORRE:	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DOS LENTES PARA LAPAROSCOPIA DE 10MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 30 A 33 CM CON CESTA CON TAPA						
DOS LENTES PARA ARTROSCOPIA ENTRE 4 A 5MM DE DIAMETRO ANGULACION DE 30° LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 A 20 CM CON CESTA CON TAPA						
ADAPTADORES PARA TODAS LOS CABLES DE FIBRA OPTICA EXISTENTES EN EL MERCADO						
ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA						
CABLE DE FIBRA OPTICA	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LONGITUD MINIMO DE 2,5 METROS						
UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA POR CADA EQUIPO						
UN (01) CABLE DE FIBRA OPTICA QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA POR CADA EQUIPO						
ESTERILIZABLE (SEGUN MANUAL FICHA TECNICA O CERTIFICACION DEL FABRICANTE)						
NEUMO INSUFLADOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CAPACIDAD DE MINIMO 30 LITROS						
RANGO DE PRESION MINIMO DE 1- 30mmHg						
VISUALIZACION EN LA PANTALLA DEL FLUJO REAL Y EL FLUJO PROGRAMADO						
VISUALIZACION EN LA PANTALLA DE LA PRESION REAL Y LA PRESION PROGRAMADA						
VISUALIZACION DEL CONSUMO DE GAS						
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS						
ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES POR OBSTRUCCION, SOBRE PRESION, FALTA DE GAS O MAL FUNCIONAMIENTO						
ALIMENTACION ELECTRICA 100-240V 50/ 60HZ						
MINIMO DOS MANGUERAS PARA ALTA O BAJA PRESION PARA SUMINSTRO DE GAS						
MINIMO 100 UNIDADES DE FILTRO PARA NEUMO						
MINIMO DIEZ MANGUERAS DE CABLE DE NEUMO REUTILIZABLES CON CONEXION LUER-LOCK						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1. SHAVER CONSOLA CONFORMADA POR:						
AJUSTE DE VELOCIDAD MANUAL Y/O POR PEDAL						
VELOCIDAD O NIVELES DE OPERACIÓN CON AJUSTE CONTINUO DESDE EL PANEL DE LA CONSOLA Y DESDE EL PEDAL						
INTERRUPTOR DE PEDAL						
ALIMENTACION ELECTRICA 100 - 240V						
PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD (6000 RPM O MEJOR)						
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES		**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DE LA CONSOLA DE SHAVER						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

			ACCESORIO			
UNA (01) CAJA DE CINCO (5) O SEIS (6) CUCHILLAS Y/O RESECTOR DENTADO ENTRE 4.2MM A 4.8MM, COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD						
UNA (01) CAJA DE CINCO (5) O SEIS (6) FRESAS ENTRE 4.0 MM A 5.5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD						
UNA (01) CAJA DE CINCO (5) O SEIS (6) FRESAS ENTRE 3.0 A 3,5 MM COMPATIBLES CON LA CONSOLA DE SHAVER, SEGUN NECESIDAD DE LA UNIDAD						
2. CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA						
CON CUATRO PANELES O MINIMO TRES PANELES (CUANDO EL PROCESADOR DE VIDEO ESTE INTEGRADO A LA FUENTE DE LUZ) PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y CAJON PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS.						
MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS						
CON SOPORTE POSTERIOR O LATERAL PARA BALA DE CO2						
CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO						
DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NDOSCOPIA						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA:* Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA						
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN						

NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA:* En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. Nota: Para el accesorio CONSOLA SHAVER, no se requiere certificado de distribuidor directo o autorizado en Colombia.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
LOS LENTES DEBEN SOPORTAR PROCESO DE REPROCESAMINETO. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÈCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO			
ITEM 2 **CABINA SONOAMORTIGUADA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CABINA SONOAMORTIGUADA PARA PRUEBAS AUDIOMÉTRICAS			
DISEÑO MODULAR, DESMONTABLE O TRANSPORTABLE			
DIMENSIONES EXTERIORES DE LA CABINA DE: * ANCHO O FRENTE: MINIMO DE 1,20 M * FONDO O PROFUNDO MINIMO 1,20 M * ALTURA O ALTO: ENTRE 1,9 M -2,0 M			
PANELES CON MATERIALES DE AISLAMIENTO O ABSORCIÓN ACÚSTICA			
PISO CON REVESTIMIENTO O MATERIAL ACÚSTICO INTEGRADO			
VENTANA CON DOBLE VIDRIO ACUSTICO DE SEGURIDAD ANTI RUIDO O ANTI VIBRACION			
LÁMPARA DE LUZ LED SITUADA EN EL INTERIOR DE LA CABINA CON INTERRUPTOR			
PUERTA CON SISTEMA DE CIERRE MAGNETICO Y/O CON SELLADO (EMPAQUE DE IMAN) QUE GARANTICE EL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LA CABINA			
TABLERO O SISTEMA DE CONEXIONES INTERNO Y EXTERNO, COMPUESTO POR CONECTORES DE AUDIO COMPATIBLES CON EQUIPOS AUDIOLÓGICOS DE LA UNIDAD, QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN DEL AUDIÓMETRO Y SUS ACCESORIOS.			
MESA ABATIBLE PARA AUDIÓMETRO Y DEMÁS EQUIPOS			
RAMPA DE ACCESO EN MATERIAL RESISTENTE QUE PERMITA EL ACCESO PARA USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA			
CON MINIMO 4 RUEDAS DE TRANSPORTE AL MENOS UNA CON FRENO			
CABLES, CONECTORES O ADAPTADORES DE CONEXION COMPATIBLES CON EL AUDIOMETRO PRESENTE EN LA UNIDAD DESTINO			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.			
GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE DOCUMENTO Y/O CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE ATENUACIÓN DE RUIDO, UNA VEZ SEA INSTALADO EL EQUIPO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA.			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 3 EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR				OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO CONFORMADO POR: OFTALMOSCOPIO Y RETINOSCOPIO DE PARED CON TRANSILUMINADOR PORTÁTIL Y/O DE PARED						
TRANSFORMADOR DE PARED PARA EL OFTALMOSCOPIO Y RETINOSCOPIO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

TRANSFORMADOR DE PARED CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-120 V 60HZ						
SENSOR AUTOMÁTICO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS MANGOS PARA EL TRANSFORMADOR DE PARED						
CABEZAL DE OFTALMOSCOPIO DIRECTO:	**MARCA**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ILUMINACIÓN LED						
SISTEMA ÓPTICO CON REDUCCIÓN DE REFLEJOS O TECNOLOGIA EQUIVALENTE PARA MEJORAR LA VISUALIZACION						
MINIMO 28 LENTES						
RANGO DE DIOPTRÍAS ENTRE –36D Y +40D O SUPERIOR						
AJUSTE DE DIOPTRIAS						
MÍNIMO CINCO (05) APERTURAS O DIAFRAGMAS DE ILUMINACION SELECCIONABLES						
FILTRO LIBRE O EXENTO DE ROJO						
FILTRO AZUL						
CABEZAL RETINOSCOPIO	**MARCA**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ILUMINACIÓN LED						
FILTRO POLARIZADO (OPCIONAL)						
CABEZAL TRANSILUMINADOR	**MARCA**	**MODELO O REFERENCIA**	**PAIS FABRICANTE**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ILUMINACIÓN LED						
INCLUIR FILTRO AZUL (OPCIONAL)						
PARA TRANSILUMINADOR: MANGO CON BATERÍA TIPO LITIO / ION LITIO, RECARGABLE MEDIANTE ESTACIÓN DE CARGA Y/O CONEXIÓN USB Y/O SISTEMA DE CARGA SUMINISTRADO POR EL FABRICANTE.						
ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE (APLICA EN CASO DE SER PORTATIL) O TRANSFORMADOR DE PARED PARA EL TRANSILUMINADOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL						

CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 4 OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
MEDIANTE VISUALIZACIÓN BINOCULAR CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN DIRIGIDO Y AJUSTABLE.			
OFTALMOSCOPIO INDIRECTO BINOCULAR MONTADO EN DIADEMA O BANDA CRANEAL CON AJUSTES ERGONOMICOS			
ILUMINACIÓN LED CON INTENSIDAD AJUSTABLE.			
RANGO DE ILUMINANCIA ENTRE 500 Y 2000 LUX O SUPERIOR			
AJUSTE PD (DISTANCIA INTERPUPILAR): ENTRE 46 Y 76 MM O SUPERIOR			
AJUSTES ÓPTICOS Y FILTROS: INCLUIR DIFUSOR O CONTROL DE APERTURA DE ILUMINACIÓN, FILTRO AZUL, FILTRO LIBRE DE ROJO			
FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA RECARGABLE.			
AUTONOMÍA DE BATERÍA: MÍNIMA DE 2 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO.			
PESO DEL CABEZAL: ≤ 700g PARA USO PROLONGADO.			

ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 20D						
UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 15D-16D						
UN LENTE PARA OFTALMOSCOPIA INDIRECTA CON POTENCIA ENTRE 28D-30D						

GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA			
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA.			

• LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 5 TORRE DE ENDOSCOPIA						
MONITOR GRADO MÉDICO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD O LED U O LED DE MINIMO 30" PULGADAS O MEJOR						
ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB.						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
PANEL DE PROTECGCIÓN FRONTAL						

ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 160° O MEJOR						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
PROCESADOR DE VIDEO FULL HD (OPCIONAL FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA)	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI						
AJUSTE DE CONTRASTE DE COLOR MÍNIMO DE TRES NIVELES Y/O CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA (AGC)						
ZOOM ELECTRÓNICO DIGITAL AJUSTABLE COMO MÍNIMO TRES NIVELES O MODOS DE AMPLIACIÓN SELECCIONABLES						
APLICATIVO DE CARACTERIZACIÓN DE IMÁGEN Y/O CONFIGURACIÓN DE MEJORA DE IMÁGEN (OPCIONAL MODOS DE OBSERVACION CON LUZ LED)						
PUERTO USB PARA GRABACIÓN DE IMÁGENES FIJAS						
GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMAGENES FORMATO JPEG/JPG Y/O TIFF Y FORMATO COMPATIBLE CON SISTEMAS PACS/DICOM						
FUNCIÓN DE IRIS PICO PROMEDIO Y/O AUTOMÁTICO						
FUNCIÓN CONGELACIÓN DE IMAGEN ENDOSCOPICA						
AJUSTE DEL TONO DE COLOR						
CAPTURA DE IMAGEN						
TARJETA DE RED INCORPORADA EN EL PROCESADOR RED DE PACS DE LA INSTITUCIÓN EN FORMATO DICOM Y/O DISPOSITIVO EXTERNO PARA PROTOCOLO DICOM QUE GRABE VIDEO E IMAGEN.						
PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ						
TRANSFERENCIA DE INFORMACION DEL PROCESADOR Y FUENTE DE LUZ, A TRAVES DE FIBRA OPTICA (OPCIONAL)						
FUENTE DE LUZ LED (OPCIONAL INTEGRADA AL PROCESADOR)	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LÁMPARA DE TECNOLOGÍA LED CONFORMADA POR MINIMO TRES EMISORES LED						
VIDEOGASTROSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 9.0MM Y 9.7MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 9.0MM Y 10.5MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 2.8MM Y 3.2MM						
CAMPO DE VISIÓN MINIMO 130 GRADOS O SUPERIOR.						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2-100 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
CANAL AUXILIAR PARA IRRIGACIÓN DE AGUA (OPCIONAL)						
CONECTOR DE UN SOLO PASO						
SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS						
ANGULACIÓN VIDEOGASTRO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 0 HASTA 210 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA O MEJOR						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90 GRADOS DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 100° DE ANGULACIÓN TOTAL IZQUIERDA/DERECHA O MEJOR						
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE)						
LONGITUD DE VIDEOGASTRO						
LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1030 MM Y 1200 MM						
LONGITUD TOTAL ENTRE 1350 MM Y 2000MM						
VIDEOCOLONOSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 11.0 MM Y 13.2 MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 11.0MM Y 14 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO ENTRE 3.7 MM Y 3.8 MM						
CAMPO DE VISIÓN DESDE 140° O MEJOR						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 2 MM Y 100 MM						

CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS						
ANGULACIÓN VIDEOCOLONOSCOPIO						
RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA						
RANGO DE FLEXIÓN EXTERNO DISTAL DESDE 180 ° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 160° DE ANGULACIÓN IZQUIERDA/DERECHA						
DIRECCIÓN DE VISUALIZACIÓN MÍNIMO: 0 ° (HACIA ADELANTE)						
LONGITUD DE VIDEOCOLONOSCOPIO						
LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1350 MM Y 1700 MM						
LONGITUD TOTAL ENTRE 1650 MM Y 2050 MM						
VIDEODUODENOSCOPIO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
DIÁMETRO EXTERIOR DEL EXTREMO DISTAL ENTRE 13.1 MM Y 13.5 MM						
DIÁMETRO EXTERIOR DEL TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 11.2 Y 11.4 MM						
DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO MÍNIMO 4.2 MM.						
CAMPO DE VISIÓN MÍNIMO DE 100°						
PROFUNDIDAD DE CAMPO ENTRE 4 MM Y 60 MM						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD O SUPERIOR						
SENSOR SÚPER CCD Y/O CMOS						
TECNOLOGÍA PARA ASEGURAR LA GUÍA						
ANGULACIÓN VIDEODUODENOSCOPIO						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 120° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ARRIBA						
RANGO DE FLEXIÓN DESDE 90° DE ANGULACIÓN TOTAL HACIA ABAJO						
RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 90° IZQUIERDA						
RANGO DE FLEXIÓN MINIMO 105° DERECHA						
LONGITUD VIDEODUODENOSCOPIO						
LONGITUD DE TRABAJO ENTRE 1240 MM Y 1250MM						
LONGITUD TOTAL ENTRE 1530 MM Y 1566 MM						
PINZAS PARA TORRE DE ENDOSCOPIA						
CUATRO PAPILOTOMOS DE 3 LUMENES PUNTA CONICA ENTRE 3MM A 7 MM						
CUATRO GUÍAS COMPATIBLES CON EL PAPILOTOMO						
SEIS PINZAS DE BIOPSIA DENTADA COMPATIBLE CON EL DIAMETRO DEL EQUIPO (SERAN ESCOGIDAS POR LA INSTITUCION)						
REGULADOR DE CO2 EQUIPO PARA TODA LA TORRE	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FLUJO DE CO2 SELECCIONABLE CON BOTÓN EN EL PANEL FRONTAL						
VISUALIZADOR DE NIVEL DE CO2						
INCLUYE MANGUERA DE CONEXIÓN DE CO2						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ						
BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA TODA LA TORRE	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ACTIVACION DEL EQUIPO POR PEDAL O DIRECTAMENTE DESDE EL EQUIPO						
TECLAS DE SELECCIÓN EN PANEL DE VISUALIZACION Y/O PERILLA GIRATORIA						
CAUDAL DE SALIDA ENTRE 0 ML/MIN A 600 ML/MIN O MEJOR						
SELECCIÓN DE POTENCIAS DE LAVADO COMO MINIMO DOS O MAS						
PEDAL						
KIT MANGUERAS FLEXIBLES CON CONEXIÓN LUER LUCK						
ADAPTADOR DE IRRIGACIÓN						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VALVULA DE SUCCIÓN POR CADA ENDOSCOPIO						
PROBADOR DE FUGAS						
TAPÓN DE BIOPSIA POR CADA ENDOSCOPIO						

CAPUCHON DE LA PUNTA DISTAL REUTILIZABLE POR CADA ENDOSCOPIO						
VALVULAS DE AGUA POR CADA ENDOSCOPIO						
TANQUE O RECIPIENTE DE AGUA PARA EL REGULADOR DE CO2						
KIT DE LAVADO POR CADA ENDOSCOPIO						
MALETA DE TRANSPORTE POR CADA ENDOSCOPIO						
CARRO DE TRANSPORTE ORIGINAL DEL EQUIPO COMPUESTA POR:						
MINIMO 4 RUEDAS CON FRENOS EN DOS RUEDAS						
SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE CABLEADO, ADMITIÉNDOSE CANALETAS EXTERNAS O SISTEMAS DE GESTIÓN ESTRUCTURAL INTERNA CON CONDUCCIÓN OCULTA, INCORPORADOS EN EL DISEÑO ORIGINAL DEL CARRO DE TRANSPORTE						
SOPORTE PARA MONITOR						
BANDEJA PORTA TECLADO						
CONEXIÓN MULTITOMA MINIMO DE 4 PUERTOS CON POLO A TIERRA						
BANDEJAS Y/O ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN ALTURA DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE CONSOLAS DEL EQUIPO						
CANALETAS LATERALES PARA EL CABLEADO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 50-60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA. PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA						
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.						
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 6 TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA						
MONITOR	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
GRADO MEDICO						
PANTALLA LCD O LED U OLED DE MINIMO 27" PULGADAS O MEJOR						
ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI, Y/O DISPLAYPORTS (DP), Y/O USB.						
CALIDAD DE IMAGEN FULL HD, 4K O SUPERIOR						
PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL						
ANGULO DE VISION MINIMO DE 160° O MEJOR						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
COMPUESTA POR CONSOLA Y CABEZAL DE CAMARA						
SENSOR DE IMAGEN CMOS Y/O CCD O SENSOR DE IMAGEN DE 1/3"						
TECNOLOGIA DE ESCANEO PROGRESIVO O TECNOLOGIAS SIMILARES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA IMAGEN SIN DISTORSIONES						
PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						
CONTROL DE FUNCIONES DESDE EL CABEZAL (ZOOM, BALANCE DE BLANCOS, CAPTURA DE IMAGENES Y VIDEO)						
CABEZAL DE CAMARA CON ACOPLADOR UNIVERSAL COMPATIBLE CON LAS OPTICAS DEL MERCADO						
SALIDA DE VIDEO: SDI (SD/HD/3G/12G ENTRE OTROS), Y/O DVI (D/I), Y/O HDMI						
CABEZAL, CABLE DE CAMARA Y OBJETIVO ESTERILIZABLES A BAJA TEMPERATURA (PEROXIDO DE HIDROGENO)						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES						
ALMACENAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEOS EN FORMATOS ESTANDAR						
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN USB Y/O DISCO DURO Y/O MEDIOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNOS COMPATIBLES						
FUENTE DE LUZ	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
FUENTE DE LUZ LED						
VIDA UTIL DEL LED MINIMA DE 20.000 HORAS O SUPERIOR						
CONTROL AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA INTENSIDAD						
ADAPTADOR UNIVERSAL COMPATIBLE CON MINIMO 3 FIBRAS OPTICAS						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120 VAC/ 50-60HZ Y/O ADAPTADOR DE VOLTAJE						
OPTICAS PARA LA TORRE:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN LENTE PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 0°, DIAMETRO 4 MM LONGITUD						

DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE						
DOS LENTES PARA ENDOSCOPIO DE OTORRINO ANGULACION 25 O 30º, DIAMETRO 4 MM LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 17 CM A 19 CM AUTOCLAVABLE, CESTA CON TAPA PARA LENTE						
ESTERILIZABLES A AUTOCLAVE Y BAJA TEMPERATURA						
CABLE DE FIBRA OPTICA	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
LONGITUD MINIMO DE 2,3 METROS O MEJOR						
CABLE DE FIBRA OPTICA DIAMETRO DE LA FIBRA DE MINIMO 3,5 A 5 MM (QUE PERMITA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE OTORRINO)						
ADAPTADORES O ACOPLADOR CON LAS OPTICAS DEL MERCADO						
ESTERILIZABLE (SEGUN MANUAL FICHA TECNICA O CERTIFICACION DEL FABRICANTE)						
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA, LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO AL CONTENIDO CABLE DE FIBRA OPTICA (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PIEZAS POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES		**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
CARRO DE TRANSPORTE COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO COMPUESTA POR:						
ESTRUCTURA EN MATERIAL RESISTENTE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA						
SOPORTE O BRAZO PARA MONITOR						
MINIMO CON CUATRO BANDEJAS O PANELES PARA POSICIONAMIENTO DE EQUIPOS Y MINIMO UN CAJON INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO DE ACCESORIOS						
MULTITOMA INTERNA CON CABLE DE ALIMENTACION DE MINIMO 2 M PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS						
CON CARRILES PARA ORGANIZACIÓN DE CABLES ELECTRICOS Y DE VIDEO						
CON MINIMO DOS DE LAS CUATRO RUEDAS CON FRENO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.						

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. **NOTA:** LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCION DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			
LOS LENTES DEBEN SOPORTAR PROCESO DE REPROCESAMIENTO. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO			

ITEM 7 UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA INCLUYE SET INSTRUMENTAL	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:			
ESTRUCTURA EN MATERIAL INOXIDABLE Y/O POLICARBONATO Y/O ANTICORROSIVO			
CAJONERA O MODULO CON CALEFACCION PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO			
PRECALENTADOR O CALENTADOR DE ESPEJOS			
MINIMO DOS BANDEJAS PARA SOPORTAR INSTRUMENTAL			
MINIMO CINCO CAJONES PARA ALMACENAMIENTO			
UN CAJÓN PARA RESIDUOS QUE CONTENGA CUBETA ACERO INOXIDABLE Y/O PLÁSTICO CON TAPA. PARA ELEMENTOS USADOS			
SOPORTE PARA DISPOSICIÓN DE ENDOSCOPIOS CON CALENTADOR			

MICROSCOPIO DE EXAMEN INTEGRADO A LA UNIDAD	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADO EN EL MICROSCOPIO						
CON REFRIGERACIÓN O ENFRIAMIENTO PASIVO						
VIDA ÚTIL LED MINIMO DE 40.000 H						
TEMPERATURA DE COLOR MINIMO DE 4000 °K O SUPERIOR						
LENTE OBJETIVO MINIMO 200 MM						

ENFOQUE FINO MANUAL O INTEGRADO MINIMO 14 MM						
CAMBIADOR DE MINIMO 5 PASOS O AUMENTOS						
OCULARES BINOCULARES DE MINIMO 10X CON AJUSTE DE DIOPTRIAS						
DISTANCIA INTER PUPILAR ENTRE 50MM - 80MM						
MANGO O EMPUÑADORA EN T						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 50-60HZ O 220V, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DEL PUNTO ELÉCTRICO EN LA UNIDAD DE DESTINO[DG1.1] DEL EQUIPO (SI SE REQUIERE) O ELEVADOR DE VOLTAJE, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.						
MONITOR GRADO MEDICO:						
PANTALLA DE MINIMO 15 PULGADAS						
FORMATO FULL HD						
ENTRADAS O CONECTOR DIGITAL HDMI Y/O DVI Y/O DISPLAYPORT Y/O SDI Y/O USB						
PANEL DE PROTECCIÓN FRONTAL INTEGRADO EN EL MONITOR						
ANGULO DE VISIÓN DE MINIMO 170°						
CABLE DE ALIMENTACION						
UNIDAD DE SUCCIÓN:						
VACIO MINIMO DE 55 L/MIN						
SISTEMA DE REGULACION DE VACIO CON VACUOMETRO						
CONTENEDOR O RECIPIENTE DE LIQUIDOS O DEPOSITO DE SECRECIONES DE MINIMO UN LITRO CON SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LLENADO CON VACIADO AUTOMATICO						
UN TUBO DE ASPIRACIÓN						
RECIPIENTE PARA LAVADO DE OIDO						
EQUIPO DE LAVADO DE LOS TUBOS DE SUCCIÓN						
UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO:						
COMPRESOR O SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO INTEGRADO DE MINIMO 2 BAR (200KPa)						
AJUSTE CON INDICADOR DE PRESION AIRE COMPRIMIDO						
UNA PIEZA DE MANO O DE UNION TIPO PISTOLA						
CON PULVERIZADOR PARA MEDICAMENTOS EN POLVO, OLEOSOS O ACEITOSOS						
SISTEMA DE IRRIGACION DE AGUA CALIENTE CON TEMPERATURA AJUSTABLE ENTRE 35°C A 38°C, CON SISTEMA DE VACIADO O DESAGUE O DRENAJE DE LIQUIDOS, CON CONEXIÓN A LA RED HIDRAULICA DE LA UNIDAD DE DESTINO, INCLUYE ADECUACIÓN HIDROSANITARIA (SI SE REQUIERE Y EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD)						
ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
PANEL FRONTAL CON INDICADOR DE CAMARA LENTA O IMAGEN CONGELADA Y LUZ PERMANENTE O CONTINUA						
CONEXIÓN PARA MICROFONO						
MICRÓFONO COMPATIBLE CON EL ESTROBOSCOPIO, FRECUENCIA DE MINIMO 70 Hz O MEJOR						
DISPLAY DE FRECUENCIA E INTENSIDAD SONORA (Hz Y/O dB)						
CONEXIÓN PARA FUENTE DE LUZ LED						
FUENTE DE LUZ CON AJUSTE TEMPERATURA DE COLOR: MINIMO 4000 K						
CENTRO DE ENDOSCOPIA:						
MINIMO TRES SOPORTES PARA LOS ENDOSCOPIOS						
MINIMO TRES FUENTES DE LUZ LED (FRIA)						
CABLE DE FIBRA OPTICA AUTOCLAVABLE						
CAMARA DE VIDEO	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEO CAMARA PORTABLE CON CONEXIÓN, COMPATIBLE AL EQUIPO						
TIPO DE AJUSTE AUTOMATICO Y/O MANUAL DE LA IMAGEN						
SENSOR DE IMAGEN CMOS O CCD O 1/3"						
CAMARA DE VIDEO COMPATIBLE PARA ESTROBOSOCOPIA						
CALIDAD DE IMAGEN MINIMO HD						
CAMARA IMPERMEABLE O SUMERGIBLE						
SISTEMA OPTICO:						
LENTE DE 0° DE 3 A 4 MM – LONGITUD MAXIMA DE 60 MM PARA OTOSCOPIA						
LENTE DE 0° DE 4 MM – LONGITUD DE 17 CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA						
LENTE DE 30° DE 4 MM – LONGITUD DE 17CM A 18 CM PARA SINOSCOPIA						
LENTE DE 30° DE 2,7 MM – LONGITUD DE 11 CM PARA SINOSCOPIA						
AUTOCLAVABLE						
TELELARINGOSCOPIO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

			ACCESORIO			
DIAMETRO DE MINIMO 10MM O DIAMETRO OVALADO DE MINIMO 7,0 X 9,4 MM						
LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 17 CM						
ANGULO DE VISIÓN MINIMO DE 70°						
AUTOCLAVABLE						
VIDEO (NASOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOLARINGOSCOPIO O NASOFARINGOSCOPIO):	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
ALTA DEFINICIÓN HD O MEJOR, FLEXIBLE						
CON CONEXIÓN USB O CONEXIÓN VNS O COMPATIBLE CON EL EQUIPO						
UNA FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA						
ÁNGULO O CAMPO DE VISIÓN O ABERTURA DE 75° O SUPERIOR						
ANGULACION DE MINIMO 130° HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO						
AREA ENFOCADA O VISUAL Y/O PROFUNDIDAD VISUAL O DE CAMPO DE 2 MM - 50 MM O MEJOR						
DIAMETRO MAXIMO 3,9 MM						
LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE MINIMO 300 MM						
PROBADOR DE FUGAS						
MODO DE ESPERA O DE REPOSO DEL VIDEONASO (OPCIONAL)						
PROTECTOR PARA EL CABLE DE CONEXIÓN USB (OPCIONAL)						
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA						
SILLON PARA PACIENTE:						
ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE ELECTRICAMENTE Y/O PEDAL (INTERRUPTOR DE PIE) INTEGRADO A LA BASE DE LA SILLA						
CON MOVIMIENTO DE ROTACIÓN DE MINIMO 330°						
AJUSTE DE INCLINACIÓN DEL RESPALDO EN POSICIÓN HORIZONTAL						
CABEZAL AJUSTABLE Y/O FLEXIBLE						
APOYA BRAZOS ABATIBLES						
APOYA PIES						
CAPACIDAD MINIMA DE 150 KG						
TAPIZADO EN MATERIAL LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y APTO PARA USO MÉDICO.						
EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN						
SILLA PARA MEDICO:						
ESPALDAR AJUSTABLE						
ALTURA DE LA SILLA AJUSTABLE						
MOVIL SOBRE MINIMO CUATRO RUEDAS						
TAPIZADO EN MATERIAL LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y APTO PARA USO MÉDICO.						
EL COLOR DEL TAPIZADO SE DEFINE POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN						
FOTOFORO (LAMPARA FRONTAL):	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
SOPORTE PARA FOTOFORO INTEGRADO A LA UNIDAD						
FOTOFORO DE LUZ LED PORTATIL CON CONEXIÓN DIRECTA A LA UNIDAD						
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DE LUZ						
SISTEMA QUE PERMITA EL AJUSTE DEL TAMAÑO DE LA BANDA A LA CABEZA						
ENFOQUE CON DIAMETRO AJUSTABLE DEL AREA DE TRABAJO ENTRE 20 CM Y 60 CM O SUPEROR.						
INTENSIDAD LUMINOSA MINIMO DE 100.000 LUX						
DURACION DEL LED 50,000H						
BATERIA RECARGABLE						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
OTOSCOPIO PORTATIL DE FIBRA OPTICA CON MINIMO 5 ESPECULOS REUSABLES ENTRE 2.5 A 4 MM						
MINIMO UN (01) FILTRO DE AGUA LAVABLE						
MINIMO UN (01) FILTRO DE AIRE (OPCIONAL SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA)						
MINIMO DIEZ (10) PAQUETES DE FILTRO ANTIBACTERIAL O FILTROS ANTIBATERIALES						

QUE CUBRAN EL TIEMPO DE LA GARANTIA DEL EQUIPO.						
DIEZ (10) UNIDADES DE TUBO PARA PULVERIZADOR Y CINCO (05) TUBOS O BOQUILLAS REUTILIZABLES PARA PULVERIZADOR						
MINIMO UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN DE CADA UNO DE LOS LENTES DEL SISTEMA OPTICO						
MINIMO UN CONTENEDOR O CANASTILLA CON TAPA PARA SU PROTECCIÓN PARA EL TELELARINGOSCOPIO						
PEDAL QUE PERMITA EL MANEJO DE LA LUZ, DEL MOVIEMIENTO O CONTROL DIGITAL DESDE LA PANTALLA DEL ESTROBOSCOPIO LED INTEGRADO EN LA UNIDAD						
MINIMO DOS BATERIAS RECARGABLES Y UN CARGADOR PARA EL FOTOFORO						
UN CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO FLEXIBLE						
MALETIN PARA TRANSPORTE DE NASOFIBROLARINGOSCOPIO						
INSTRUMENTAL PARA OTOSCOPIO REQUERIDO PARA LA UNIDAD DE OTORRINO, POR CADA EQUIPO OFERTADO COMPUESTO POR:	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**	
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,6 A 0.7 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 0,8 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105MM DE LONGITUD						
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 1,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
DOS CANULAS DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
UNA CANULA DE SUCCION DE OIDO HOUSE O ROSEN DE 2,5 MM DE DIAMETRO, DE 70 MM O 105 MM DE LONGITUD						
UN ADAPTADOR PARA CANULA DE SUCCION HOUSE DE 52 MM A 60MM (COMPATIBLES CON LAS CANULAS)						
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 5 CH O 1,5MM DE 17 A 19 CM TOTAL						
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 7 CH O 2MM DE 17 A 19 CM TOTAL						
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, DE 9 CH O DE 3,3MM DE 17 A 19 CM TOTAL						
DOS ESPECULOS NASALES HARTMANN O VIENA CON VALVAS DE 33 MM DE 13 A 15 CM DE LONGITUD						
ESPECULO NASAL COTTLE CON VALVAS DE 55 MM, DE 14 CM DE LONGITUD						
UNA PINZA DE DISECCION DE BAYONETA JANSEN DE 17 CM DE LONGITUD						
UNA PINZA DE DISECCION EN FORMA BAYONETA O GRUENWALD DE 19 CM DE LONGITUD						
UNA PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA, DE 12 CM DE LONGITUD						
UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 2 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD						
UNA CURETA DE BUCK RECTAS DE DIAMETRO DE 3 MM, DE 15 A 17 CM DE LONGITUD						
PINZA DE OIDO DE COPA DE 1 MM A 1.5 MM, DE 8 CM DE LONGITUD						
PINZA AURICULAR HARTMANN RECTA (COCODRILO) MUY FINA DE 0.8MM A 1MM X 4.5MM PUNTA DE 8CM DE LONGITUD						
PINZA DE OIDO HARTMANN O OTOLOGICA DE FISH MUY FINA, DE 0.4 A 0.5MM X 3.5 A 4,5MM DE 8CM DE LONGITUD						
DOS TIJERAS DE BELLUCCI HOJA RECTA DE 3 A 4 MM , DE 8 CM DE LONGITUD						
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 3.MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD						
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 4 A 4,5MM .MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD						
UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 5 MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD						

UN OTOSCOPIO DE HARTMAMM O ESPECULO DE OIDO 6MM O 6,5 .MM DE DIAMETRO ENTRE 3 A 4 CM DE LONGITUD					
UN PORTA AGUJA MAYO HEGAR O CRILE WOOD DE 16 CM DE LONGITUD					
UN JUEGO DE ESPEJOS PARA LARINGOSCOPIO CON MANGO MINIMO SEIS O MAS					
CONTENEDOR FONDO NO PERFORADO CON BANDEJAS CON TAPA Y ESTERILLAS QUE CONTENGAN TODOS LOS INSTRUMENTOS PARA PROTEGER EL INSTRUMENTAL LAS MEDIDAS SERAN DE ACUERDO CON LAS PIEZAS.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA					
CALIBRACIÓN ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LADIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO Y DE CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET REQUERIDO EN LA UNIDAD, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.					
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA. NOTA: *Para los accesorios obligatorios del equipo, se aceptarán cadenas de distribución, siempre que se aporten los respectivos registros sanitarios INVIMA o certificado de no requiere; según aplique, conforme a la normatividad sanitaria vigente.					
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO,					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).						
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO						
ITEM 8 **VIDEONASOLARINGOSCOPIO**				**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
VIDEO NASOLARINGOSCOPIO FLEXIBLE						
CON CONEXION ALAMBRICA Y/O INALAMBRICA AL MONITOR						
FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA Y/O DUAL						
SENSOR DE IMAGEN CMOS O SUPERIOR						
BOTONES INTEGRADOS PARA CONTROLAR EL ENDOSCOPIO Y/O EL SOFTWARE DEL MONITOR						
ÁNGULO O CAMPO DE VISION O ABERTURA DE 75º O SUPERIOR						
ANGULACION HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO DE 130 º O MEJOR						
AREA ENFOCADA O VISUAL O PROFUNDIDAD VISUAL O DE CAMPO ENTRE 2 A 50MM O SUPERIOR						
DIAMETRO MAXIMO 3,9 MM CON CANAL DE TRABAJO						
LONGITUD TOTAL DE TRABAJO DE MINIMO 300 MM						
VERIFICADOR DE ESTANQUEIDAD Y/O MEDIDOR DE FUGAS						
MODO DE ESPERA O DE REPOSO (OPCIONAL)						
ESTERILIZABLE A BAJA TEMPERATURA						
ACCESORIOS OBLIGATORIOS POR CADA EQUIPO OFERTADO:						
MALETIN PARA TRANSPORTE DE NASOLARINGOSCOPIO						
CARRO O SOPORTE RODABLE CON FRENO, QUE INCLUYA SOPORTE Y/O BRAZO PARA EL ENDOSCOPIO.						
PROTECTOR PARA EL PUERTO DE CONEXIÓN PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIO (SEGUN APLIQUE)						
MONITOR, QUE CUENTE CON:	**MARCA DEL ACCESORIO**	**MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO**	**PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
MONITOR/PANTALLA LCD (INCLUYENDO TECNOLOGIAS TFT, IPS O SUPERIOR) MINIMO DE 8 PULGADAS O TABLET DE MINIMO 10 PULGADAS						
RESOLUCIÓN DE PANTALLA HD O SUPERIOR						
ENTRADAS DE VIDEO HDMI Y/O USB Y/O TIPO C Y/O DVI Y/O SDI O EQUIVALENTES						
SALIDA DE VIDEO HDMI Y/O USB Y/O DVI Y/O SDI O SUPERIOR						
GRABACION Y CAPTURA DE IMÁGENES						
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO O EXTERNO DE MINIMO 32 GB						
BATERIA CON AUTONOMIA MINIMA DE 3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO						
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 100-120V 60HZ						
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA						
CALIBRACION ANUAL CON TRAZABILIDAD POR CADA AÑO DE GARANTÍA, PARA LOS EQUIPOS QUE NO LA REQUIEREN, SE DEBE ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EXPEDIDO POR FABRICA, EN LA QUE CONSTE QUE EL DISPOSITIVO NO REQUIERE ESTE CONTROL METROLÓGICO. EL DOCUMENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO Y/O DE VENTAS Y/O DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. LA DIRECCION DE SANIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CONFIRMAR Y VALIDAR TÉCNICAMENTE LA CERTIFICACIÓN Y LO INDICADO POR EL FABRICANTE.						
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL EQUIPO OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O ISO 13485 Y/O IEC 60601 Y/O DIN Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.						

NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA DEL EQUIPO OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
ANEXAR EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO. EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente.			
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA.			
ANEXAR A LA PROPUESTA, LA CERTIFICACIÓN VIGENTE (NO DEBE SER MAYOR A (6) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO) DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN REALIZADA POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS. NOTA: * EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIR LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL CONTRATISTA, SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN LA MARCA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE A NOMBRE DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO DE LA EMPRESA OFERENTE. * En el caso de los consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá aportar esta certificación vigente (NO DEBE SER MAYOR A (06) SEIS MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO).			
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO			

ITEM 9 SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN LENTE DE 10 MM DE DIAMENTRO DE 30° DE LONGITUD DE TRABAJO MINIMO DE 33 CM A 38 CM, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE					
UN TROCAR ROSCADO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL 10MM DESARMABLE, DE 10 A 11 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UN TROCAR LISO DE 10MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO ROMO 10 MM DESARMABLE, DE 10 A 11 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
DOS TROCAR LISOS 5MM COMPUESTO POR: CAMISA, VALVULA O VALVULA CON REDUCTOR, PUNZON METALICO PIRAMIDAL Y ROMO, DESARMABLES (OPCIONAL CON SISTEMA DE PROTECCION AUTOMATICA)					
UNA PINZA MARYLAND LAPAROSCOPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 33 CM A 36 CM DE LONGITUD (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
DOS TIJERAS LAPAROSCOPIA CURVA, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, DESMONTABLE, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					

CUATRO PINZAS LAPAROSCOPIA DE AGARRE (GRASPING) O BOCA PICO DE PATO FENESTRADA, DE 5MM DOBLE ACCION, MANGO CON SEGURO, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
UNA PINZA DE AGARRE INTESTINAL O PINZA DE PRESIÓN O AGARRE ATRAUMATICA LAPAROSCOPICA DE 5MM, MANGO CON SEGURO DESMONTABLE, DE 33 CM A 36 CM DE LONGITUD MODELO FENESTRADO, (TUBO RECUBIERTO AISLANTE OPCIONAL)					
UNA PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING) DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, DESMONTABLE, DE 33 A 36 CM DE LONGITUD					
DOS ELECTRODOS TIPO GANCHO O EN FORMA DE "L", MONOPOLAR DE 5MM, DESDE 34 CM DE LONGITUD CON VAINA AISLADA O CON RECUBRIMIENTO					
UNA CANULA DE IRRIGACION-SUCCION, DE 5MM, DESARMABLE, DE 32 A 36 CM DE LONGITUD (OPCIONAL 10MM)					
DOS PINZAS PARA LIGADURA DE VASOS O LIGACLIP O APLICADOR DE CLIPS DE 10MM, DESDE 34 CM DE LONGITUD, CON UNA CAJA DE CONSUMIBLES LIGACLIP EN TITANIO TALLA M/L. (COMPATIBLE CON EL INSUMO O CLIPS CON EL QUE CUENTE LA UNIDAD)					
DOS PORTAGUJAS LAPAROSCOPICO MANDIBULAS RECTAS DE 5MM CON MANGO ERGONOMICO O AXIAL O TIPO PISTOLA O RECTO DE 31 A 33 CM DE LONGITUD, CON RACHE O BLOQUEO					
DOS CABLES MONOPOLARES PARA LAPAROSCOPIO DE 3 METROS DE LONGITUD O MEJOR					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA REPROCESAMIENTO POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.		
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298		
EL CONTRATISTA ANEXA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE GARANTIA DE LAS TIJERAS O INSTRUMENTOS DE CORTE COMO MINIMO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA, EN CASO DE FALTA DE CORTE SE OBLIGARÁ AL CAMBIO DEL INSTRUMENTO		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 10 SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DOS LENTE OPTICO DE 30 DIAMETRO 4MM DE 300MM DE LONGITUD, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE					
UNA CAMISA O VAINA DE 17 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS					
UNA CAMISA O VAINA DE 19 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS					
UNA CAMISA O VAINA DE 20 A 22 CHARR, PARA CISTOSCOPIO DE 4MM, CON DOS PUERTOS ROTATORIOS					
UN OBTURADOR DE 17 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 17 CHARR					
UN OBTURADOR DE 19 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 19 CHARR					
UN OBTURADOR DE 20 A 22 CHARR PARA CAMISA DE CISTOSCOPIO DE 20 A 22 CHARR					
DOS PUENTE O ADAPTADOR DE TRABAJO CON DOS CANALES DE TRABAJO.					
UNA PINZA FLEXIBLE DE AGARRE DE BOCA DENTADA PARA CUERPO EXTRAÑO DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO DE 370MM A 400MM DE LONGITUD					
UNA PINZA FLEXIBLE DE BIOPSIA ACCION DOBLE DE 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 370MM A 400MM DE LONGITUD					
UNA TIJERA FLEXIBLE DE 5 O 7CHARR PARA CISTOSCOPIO, DE 380MM A 400MM DE LONGITUD					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO CON ADAPTADOR SI SE REQUIERE.					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN					

EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 11

SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
DOS LENTES ALTA DEFINICION DE 30° DIAMETRO DE 4MM DE 300MM DE LONGITUD, CESTA CON TAPA PARA EL LENTE					
UN ELEMENTO DE TRABAJO BIPOLAR O MONOPOLAR MANGO CERRADO PARA LENTE DE 4MM DE DIAMETRO DE 300MM DE LONGITUD					
UNA CAMISA EXTERIOR DE 26 CHARR CON IRRIGACION CONTINUA CON LLAVES DE ALIMENTACION Y EVACUACION					
UNA CAMISA INTERIOR DE 24 CHARR, CON PUNTA ANTIRREFLECTANTE Y/O AISLAMIENTO CERÁMICO					
UN OBTURADOR					
UN ADAPTADOR SISTEMA ROTATORIO (OPCIONAL)					
UN EVACUADOR DE VEJIGA UROVAC O ELLIK O JERINGA TOOMEY, CON ADAPTADOR: METALICO Y/O ABS Y/O PPSU Y/O PSU Y/U OTRO MATERIAL GRADO MEDICO DE ALTA RESISTENCIA.					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED					
UN JUEGO DE SEIS (6) ASAS DE CORTE PARA RTU CORTE BIPOLAR O MONOPOLAR					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA Y CONEXIÓN DE (01) UN CABLE BIPOLAR O MONOPOLAR COMPATIBLE CON LA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA DEL ESTABLECIMIENTO DESTINO					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS,					

INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
EL CONTRATISTA ANEXO EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 12

SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN URETERO-RENOSCOPIO O URETEROSCOPIO SEMI RIGIDO DE 5° A 12° VISOR Y/ U OCULAR OBLICUA DE DIAMETROS DE 5/12 O 6.9/10 O 7,5/9 8/9; CHARR/FR CON: CANAL DE IRRIGACION, CANAL DE INSTRUMENTOS, VALVULA AUTOMATICA PARA LA INTRODUCION DE LOS INTRUMENTOS DE 430MM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UN PUENTE DE TRABAJO, DE DOS Y/O TRES VIAS CON CANAL DE IRRIGACION Y/O INTRODUCCION DE INSTRUMENTOS. (OPCIONAL)					
UNA PINZA DE AGARRE CON BOCA DE CAIMAN O PEREZ - CASTRO PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 450MM A 600MM DE LONGITUD					
UNA PINZA PARA BIOPSIA PARA URETEROSCOPIO DE 5 CHARR DE 450 A 600MM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE AGARRE DE 5 CHARR DE 550MM A 600MM DE LONGITUD					
UN CABLE DE FIBRA OPTICA LED COMPATIBLE CON EL EQUIPO CON EL QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICÍA DESTINO, POR LO CUAL, LA COORDINACIÓN SE REALIZARÁ CON EL JEFE DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO					
UN CONTENEDOR CON TAPA PLASTICA PERFORADA QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS O UNA CESTA METALICA CON TAPA METALICA LAS MEDIDAS DEL CONTENEDOR DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO DEL SET COMPLETO (DE ACUERDO A LA PRESENTACION DEL CONTENEDOR DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTAL POR MEDIO DE ESTERILLAS ACORDE AL TAMAÑO) NO DEBE REQUERIR CONSUMIBLES					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE					

TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO			
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 13

SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES, DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD OPACO (OPCIONAL),					
UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN HOJAS ABIERTAS EN "V " CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 14 A 15MM, DE 7CM A 8 CM DE LONGITUD, OPACO (OPCIONAL),					
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE ZALDIVAR°, DE 0,55 A 1.0MM DE MANGO UNIVERSAL O ANGULADO DE 12CM DE LONGITUD					
UN CUCHILLETE DE DIAMANTE TRAPEZOIDAL DE 1.5/1.8MM O 1.5/2.0MM O1.8/ 2.0MM DE 12CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA UNIVERSAL DE CORNEA CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BONN ,0,12MM,1X2 DIENTES, RECTA DE 9,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CORNEAL COLIBRI, 0,12MM,1X2 DIENTES, DE 7,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE FIJACION PARA CONJUNTIVA O FIJACION CASTROVIEJO RECTA DE 0,5 A 0,6MM DE1X2 DIENTES DE 9,5 a 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45° O ANGULADA PARA LENTE DELICADA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD. CON PLATAFORMA (OPCIONAL)					
UNA PINZA CASTROVIEJO O TENNANT O BANGERTER ANUDADORA SIN DIENTES DE 10 A 11 CM DE LONGITUD CON PLATAFORMA					

UNA MICRO-PINZA UTRATA O CAPSULLORREXIS ANGULADA O CURVA, PARA INSICIÓN DE 2,0MM, DE 11CM A 12 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA UTRATA O CAPSULORREXIS ANGULADA, DE MANGO PLANO CON MANDIBULA RECTA DE 10 A 11MM, DE 8,5CM DE LONGITUD.					
UNA PIEZA DE MANO IRRIGACIÓN PARA TECNICA BIMANUAL CURVO DOS PUERTOS DE 0.3 A 0,35MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE)					
UNA PIEZA MANO ASPIRACIÓN PARA TECNICA BIMANUAL CURVO UN PUERTO DE 0.3 A 0,5MM DE 23 G DE 11CM DE LONGITUD (OPCIONAL CON MANGO INTERCAMBIABLE)					
UN MANIPULADOR DE NUCLEO NAGAHARA FACO- CHOPPER, PUNTA DE 0.9 A 1,.25MM, DE 10 A 12 CM DE LONGITUD					
UN MANIPULADOR DE NUCLEO DRYSDALE, DE 10 A 12 CM DE LONGITUD					
UN GANCHO SINSKEY ANGULADO DE 0,15MM A 0,20MM, DE 10 A 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO BECHERT O THOMAS NEUHANN ROTADOR NUCLEO ANGULADO EN FORMA "Y", DE 12CM DE LONGITUD					
UN GANCHO LEWICK ANGULADO 0,15MM, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA IRIS O BARRAQUER ANCHO DE 0.25MM, DE 12CM DE LONGITUD					
UN ASA DE LENTE DE 3,0 A 4.0MM DE ANCHO DE 12 A 13CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 8 A 9MM CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
PORTA-AGUJAS DE COHAN O BARRAQUER, PUNTA EXTRA FINA, DE 8MM, CURVO, SIN SEGURO, DE 10CM DE LONGITUD".					
UNA CANULAS PARA CAMARA ANTERIOR DE 23G PUNTA ANGULADA REUSABLE					
UNA CANULAS DE HIDRODISECCION PUNTA ANGULADA APLANADA DE 25G REUSABLE					
UNA CANULAS DE INYECCION ANGULADA DE 27G REUSABLE					
DOS CANULAS DE ASPIRACION DE VISCOLASTICO ANGULADA O BISHOP HARMON DE 20G O 23G REUSABLE					
DOS PINZAS BIPOLARES DE OFTALMOLOGIA PUNTA DE 0.4MM 0,7MM O PUNTA PARA OFTALMOLOGIA, DE 10CM DE LONGITUD.CON COBERTURA EN SU CUERPO DE POLIMERO DE POLIAMIDA DE ALTO RENDIMIENTO OPCIONAL Y CON DOS CABLES DE 4 A 4.5 METROS, (COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN)					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA.					

* PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 14 SET INSTRUMENTAL CHALAZION	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE LAMBERT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA REDONDA DE 8MM A 9.5 MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE LAMBERT O HUNT O CHALAZION PLACA INFERIOR SOLIDA, PLACA SUPERIOR ABIERTA MEDIANA DE 12MM DE DIAMETRO INTERIOR, CON TORNILLO DE BLOQUEO, DE 9 A 10CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE CHALAZION DESMARRES, PEQUEÑA DE 19X 10MM A 12MM DE PLATAFORMA DE 9 O 10CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 11CM A 12CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYERHOEFER 0 Ó DE 1.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 1 Ó DE 1.75 MM, DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 2 Ó DE 2.0 MM DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 3 Ó DE 2.5 MM DE 13,5CM DE LONGITUD					
UNA CURETA DE CHALAZION MEYHOEFER 4 Ó DE 3.5 MM DE 13.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0.3 O 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCIÓN ESTRIADA DELICADA O PINZA BISHOP HARMON O GRAEFE 0.5 MM A 0.6MM SIN DIENTES O PUNTA ASERRADA DE 8.5CM A 10CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRURGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME					

A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA; O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTIA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 15					
SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR LIEBERMAN HOJAS ABIERTAS CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 14 A 15MM, DE 7CM A 8 CM DE LONGITUD. (OPCIONAL OPACO)					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO O JOYERO PUNTA FINA DE 10 A 11 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O					

CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.			
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL			
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.			
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

ITEM 16

SET INSTRUMENTAL CATARATA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER , PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD OPACO (OPCIONAL).					
UN ESPECULO CASTROVIEJO, HOJAS FENESTRADAS, CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 16MM, DE 8CM DE LONGITUD Y/O UN ESPECULO OCULAR LIBERMAN, HOJAS ABIERTAS EN "v" CUADRADAS O REDONDEADAS CON APERTURA CONTROLADA POR TORNILLO, HOJA DE 15MM, DE 7CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA DE 11MM A 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE CORNEA O CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA CAPSULOTOMIA DE VANNAS CURVADA, PUNTA AGUDA, HOJA DE 5.0MM A 6.0 MM, DE 8,5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA PLANA DENTADA DE IRIS DE 6.5CM A 7.5CM DE LONGITUD					
UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA 0,12MM1X2 DIENTES DE 7CM A 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR, DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,12MM DE 1X2 DIENTES DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 11CM DE LONGITUD					
UNA PINZA KELMAN MCPHERSON ANGULO 45º O ANGULADA PARA LENTE DELICADA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD. CON PLATAFORMA (OPCIONAL)					
UN GANCHO SINSKEY ANGULADO DE 0,15MM A 0,2 MM, DE 10 CM A 12CM DE LONGITUD					
UN PORTAAGUJAS DE BARRAQUER MANDIBULAS DE 10MM O 12MM CURVO SIN SEGURO DE 11,5CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA CASTROVIEJO TERMINACION DOBLE DE CICLODIALISIS DE 12 CM A 14CM DE LONGITUD					

UNA CANULA DE SIMCOE DE I/A CANULA 23/23G DE 0,3 PUERTO REGULAR REUTILIZABLE					
UN ASA DE LENTE DE 3,0 A 4.0MM DE ANCHO DE 12 A 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE IRIS FORMA "H", ANGULADO, MANIJA REDONDA, DE 10 A 12CM					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, RECTA, 12 A 14 CM DE LONGITUD.					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 CM DE LONGITUD					
UNA ESPATULA PARA CRISTALINO DE KOCH CURVADA DE 0,5M DE 10CM A 12CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE CAMARA ANTERIOR 25G A 26 G , ANGULO DE 45° DE 2 A 5CM DE LONGITUD					
UNA CANULA PULIDORA KRATZ DE 21G A 23G , ANGULADA O CURVA, PUNTA DE 0.3MM DE 2 A 5CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXO EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 17

SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					

UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE PLASTIA, O DE STEVENS CURVA, PUNTA FINA, DELICADA, DE 10,5CM					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM o 0,5MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA CASTROVIEJO RECTA DE 0,5MM DE 1X2 DIENTES DE 9,5CM A 11CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS MOSQUITO O HARTMANN MOSQUITO, CURVA, DE 7,5 A 9,5CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-20MM DE 8 A 9CM DE LONGITUD					
DOS GANCHOS AGUDO SENCILLO DE 13 A 16CMM DE LONGITUD (OPCIONAL SHEPARD O SCOBEE CURVADO O JOSEPH)					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 12 A 16CMM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE 4 DIENTES PEQUEÑO DE 13CM DE LONGITUD (OPCIONAL KNAPP)					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE12MMX13CM A 15CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE JAEGER DE 11CM DE LONGITUD O PLACA DE PARPADOS					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					

EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 18					
SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NÚMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA MAYO RECTA O MATERIAL O KNAPP 11 A 15CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO O BACKHAUS O TOWEL DE 9CM A 12CMM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, DE 12 A 14CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 19					
SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES O BARD PARKER, PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12 A 13CM DE LONGITUD.					
UN ESPECULO OCULAR BARRAQUER (BLEFAROSTATO) PARA ADULTO, HOJAS DE ALAMBRE DE 14MM, DE 3,8 A 4.5 CM DE LONGITUD.					
UN BLEFAROSTATO INFANTIL O BARRAQUER PARA NIÑOS, LONGITUD 3 A 3.8 CM.					
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11.5 CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE CORNEA O CASTROVIEJO CURVA, HOJA DE 8 A 12MM DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA RELOJERO PUNTA FINA, RECTA, DE 8 A 11CM DE LONGITUD					

UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OSHER O DE RECTO SUPERIOR O TROUTMAN, DE 1X2 DIENTES DE 10CM DE LONGITUD					
UNA PINZA COLIBRI DE CORNEA O BARRAQUER COLIBRI DE 0,12MM ,1X2 DIENTES DE 7CM A 8CM DE LONGITUD					
UN PORTA-AGUJAS FINO BARRAQUER O CASTROVIEJO FINO CURVO SIN SEGURO DE 12CM DE LONGITUD					
UN PORTAAGUJAS DE CASTROVIEJO MANDIBULAS DE 10MM A 12MM CURVO SIN SEGURO DE 12 A 14CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE HOJA DE 12 A 13 MM CON 13CM A 15 CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR DE DESMARRES DE HOJA 14 A 15 MM CON 13CM DE LONGITUD					
DOS GANCHOS PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE JAMENSON DE 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO PARA MUSCULO PARA ESTRABISMO DE GRAEFE DE 13CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE RETIRO RETINAL GASS O BONN PARA ESTRABISMO DE 13 A 14 CM					
DOS GANCHOS PARA MUSCULOS CURVO PARA ESTRABISMO DE TENOTOMIA O DE STEVENS DE 12 A 14CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM O DE 0-20MM DE 8CM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE. REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					
ITEM 20				**NO OFRECE**	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE		ARCHIVO Y FOLIO
UNA TIJERA TENOTOMIA DE WESTCOTT CURVA, HOJA 13MM, DE 11,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA BISHOP HARMON DE 0,3MM DE 1X2 DIENTES DELICADO DE 8,5 A 10CM CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 0000-000 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 00-0 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 1-2 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 3-4 DE 13CM DE LONGITUD					
UNA SONDA LAGRIMAL BOWMAN DE 5-6 DE 13CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL DOBLE PUNTA O DE CASTROVIEJO, DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 1 PUNTA FINA DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 2 PUNTA MEDIO DE 10CM DE LONGITUD					
UN DILATADOR LAGRIMAL WILDER TALLA 3 PUNTA FUERTE DE 10CM DE LONGITUD					
UNA SONDA DE PIG-TAIL O WORTS DOBLE DE 13 A 14CM DE LONGITUD					
UNA CANULA LAGRIMAL O CANULA ANEL CURVA,23G O 25G PUNTA ROMA, REUTILIZABLE DE 2 A 3.5CM DE LONGITUD					
UNA CANULA LAGRIMAL SHAHINIAN O CANULA LAGRIMAL RECTA,25G, PUNTA ROMA Y/O REDONDA, REUTILIZABLE DE 3,5CM DE LONGITUD					
ESPECULO NASAL CON HOJAS DE 12 A 16MM DE 13CM A 16 CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA HEMOSTATICAS MICRO-MOSQUITO O HARTMAN CURVA, 9,5 A 12CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS DE CAMPO BACKHAUS O TOWEL DE 9 A 12CMM DE LONGITUD					
CAJA O CONTENEDOR PERFORADO CON TAPA PERFORADA, EN MATERIAL DE POLIMERO DE ALTA RESITENCIA ALUMINIO ANODIZADO O ACERO INOXIDABLE, CON ESTERILLAS EN SILICONA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. LAS MEDIDAS DEBEN SER ACORDE CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, DE ACUERDO CON EL TAMAÑO DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO EN CADA SET CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, POR LO TANTO, PUEDEN SER OFERTADAS CAJAS O CONTENEDORES CON UNO O MÁS NIVELES.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXO EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 21

SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 16CM DE LONGITUD					
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA MAYO RECTA 16CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA,14 O 15CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA O MUY FINAS CURVADAS DE 11CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD (ESTRAIADA)					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO JANSEN O GRUNWALD DE 16CM A 17CM DE LONGITUD					
DOS SEPARADOR DE SENN MILLER EXTREMO CON DIENTES Y EL OTRO EXTREMO CON VALVA O HOJA, DE 16CM DE LONGITUD.					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUIA, DIAMETRO DE 1.6 A 2.8MM O 8CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM.					
UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 3.3MM O 10CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM					
UNA CANULA DE FRAZIER O FERGUSON, CON GUÍA, DIAMETRO DE 4.0MM O 12CH, DE 11CM A 13CM DE LONGITUD UTIL O RAMA, O LONGITUD TOTAL DE 19 CM.					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 1.0MM A 1.5MM O 3CH X 7.5CM DE LONGITUD.CON GUIA					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON DE 2,0MM O 5CH X 7.5CM DE LONGITUD, CON GUIA					
CANULA DE OIDO METALICA O DE BARON O PLESTER DE 2,3MM A 3.0MM O 7 CH X 7.5 A 10CM DE LONGITUD UTIL, CON GUIA					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 11CMM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12 CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS BABY MOSQUITO O DE BAKEY MOSQUIITO O HARTMANN CURVA, DE 10 A 11CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, LONGITUD DE 14 CM.					
DOS PINZAS ALLIS, DE 4X5 DIENTES ,15CM DE LONGITUD					
DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, 14.5 CM DE LONGITUD					
UN PERIOSTOTOMO O ELEVADOR AURICULAR LEMPERT DE 3 A 7 MM X 16 A 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER SEMICORTANTE O AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DORSO O BECKMANN O BABY BECKMANN CURVO DE 14CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 3MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					

UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UNA RIÑONERA DE 250X140X40MM DE LONGITUD					
DOS COCAS O POCILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM 22					
SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 4MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR O OTOSCOPIO DE 5MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 6MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, O OTOSCOPIO DE 7MM X4,5 CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR O DE HARTMANN ESTRIADA, DE 0.8 A 1MM X 4MM A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR O DE HARTMANN O FISCH ESTRIADA DE 0,4 A 0.6MM X 3.5 A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA DE 0.8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA O MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA DE 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA MICROAURICULAR, WULLSTEIN CUCHARA OVALADA CURVADA A LA DERECHA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA PINZA OTOLOGICA MICROAURICULAR, WULLSTEIN AURICULAR CUCHARA OVALADA CURVADA A LA IZQUIERDA DE 0,8MM A 0,9MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI O MICRO TIJERA DE FISCH BELLUCCI HOJA RECTA DE 3.0MM A 4.0MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA IZQUIERDA CURVADA, HOJA DE 3.0MM A 4.0 MM DE 8CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE BELLUCCI A LA DERECHA CURVADA, HOJA DE 3.0MM A 4.0 MM DE 8CM DE LONGITUD					
UN SEPARADOR AUTOESTATICO WEITLANER - WULSTEIN O WULSTEIN DE 3X3 O 3 X 4 PUNTAS ROMAS DE 13CM DE LONGITUD					
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1 A 1.5MM X 15.5CM DE LONGITUD.					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO 0.5MM DE 6 A 10CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,0.8MM DE 6 A 10CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO ,1.0MM DE 6 A 11 CM DE LONGITUD					
UN TUBO DE ASPIRACION ACODADO BARON 1,5MM A 2,0MM O 5CH DE 7CM DE LONGITUD DE RAMA O UTIL					
MANGO DE ASPIRACION PARA TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM A 10 CM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO. EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO.					

DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 23					
SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
UN BISTURI O MICROCUCHILLO AURICULAR REDONDO O DE ROSEN O DE PLESTER DE 2MM A 3MM DE 16CM DE LONGITUD (RECTO O 45° O 90°)					
UN BISTURI O MICROCUHILLO AURICULAR REDONDO DE PLESTER CORTE VERTICAL 2.5MM X 3.0MM DE 15CM DE LONGITUD					
UN BISTURI O MICROCUHILLO AURICULAR REDONDO-VERTICAL O DE PLESTER 2.5MM X 3.5MM A 4,5MM Ó 45° DE 15CM DE LONGITUD					
UN BISTURI O CUCHILLO AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA O FALCIFORME DE PLESTER DE 16CM DE LONGITUD					
UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 45° DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH, MICRO PICK)					
UN GANCHO AURICULAR RECTO DE 90° DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH MICRO PICK)					
UN MICROGANCHO AURICULAR O DE HOUSE O DE ESTRIBO DE 0.2 A 0.4MM DE 15 A 17CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHANBAUGH O 25°)					
UNA AGUJA O MICRO AGUJA DE WULLSTEIN O BARBARA RECTA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA AGUJA O MICRO AGUJA DE WULLSTEIN O BARBARA CURVADA LEVE DE 16CM DE LONGITUD					

UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE EXTREMO 1.5MM A 2MM Y OTRO DE 1,8MM A 3.2MM, DE 15 A 17CM DE LONGITUD (OPCIONAL MARTINI)					
UNA CUCHARA DOBLE DE HOUSE DE 1.0MM Y OTRO 1.2MM DE 15CM DE LONGITUD					
UNA MICRO ESPATULA AURICULAR O ELEVADOR DE HOUSE O ROSEN O LEMPERT ANGULADA O CURVA DE 1.0 MM A 2.0 MM DE 15 A 18CM DE LONGITUD (OPCIONAL WULLSTEIN)					
UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1 A 1.5MM X 15,5CM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298		
GARANTIA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 24 SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO TRES PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 12CM DE LONGITUD					
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 14 A 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE MAYO RECTA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA DE 15CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL FOMON PEQUEÑA DE 14CM DE LONGITUD O DE 6.5 CM LONGITUD UTIL					
UNA TIJERA STEVENS PUNTA AGUDA CURVA, 11CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA NASAL DE COTTLE DE 15CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA DE LITTLER CURVA, 11CM DE LONGITUD. (FINA)					
UNA TIJERA NASAL CONVERSE O WILMER O WALTER O CONVERSE-WILMER O GRAEFE DE 10.5CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, CON DIENTES (1 X 2), DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON, SIN DIENTES, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION ADSON BROWN, DE 12CM DE LONGITUD					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO GRUNWALD(JANSEN) FORMA BAYONETA DE 16CM A 17CM DE LONGITUD					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO SENCILLO FINO DE 16 A 18CMM DE LONGITUD.					
UN GANCHO DE PIEL AGUDO DOBLE DE 16CMM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9CMM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS HALSTED-MOSQUITO, CURVA, 12CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, CURVA, DE 14CM DE LONGITUD.					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY, RECTA, DE 14 CM E LONGITUD.					
DOS PORTAAGUJAS MAYOHEGAR, DE 14.5 CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 35MM A 40MM DE LONGITUD (OPCIONAL WIENER)					
UN ESPECULO NASAL DE COTTLE DE 14CM CON HOJA DE 50 A 55 MM DE LONGITUD					
UN ESPECULO NASAL DE KILLIAN DE 14CM CON HOJA DE 75MM DE LONGITUD					
UN BISTURÍ O CUCHILLETE NASAL PUNTA REDONDA DE JOSEPH DE 15CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR O PERIOSTOTOMO PARA TABIQUE (DISECTOR) DE JOSEPH DE 4MM DE 16 A 19 CM LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO LONGITUD 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS Y DE 21 A 23CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 4MM DE 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 6 Ó 7MM DE 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE COTTLE DE 8 Ó 9 MM DE 18CM DE LONGITUD					
UN CINCELE O OSTEOTOMOS NASALES DE CINELLI DE 10MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD					
UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE SILVER O MASING DERECHO DE 5MM X 18CM DE LONGITUD					

UN CINCEL O OSTEOTOMO NASAL DE SILVER O MASING IZQUIERDO 5MM X 18CM DE LONGITUD					
UNA RASPA NASAL DE MALTZ DE 18 A 20CMM DE LONGITUD (OPCINAL ATRACCION O EMPUJE)					
UNA RASPA NASAL DE FOMON FINA DOBLE GROSOR DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA ASCH, DE 20 A 22 CM DE LONGITUD.					
UN MARTILLO COTTLE, CABEZA DE 30 MM 240 GRAMOS, DE 20CM DE LONGITUD					
UNA GUBIA PARA TABIQUE NASAL MIDDLETON-JANSEN DE 20CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA CORTANTE O TIJERA PARA TABIQUE NASAL CAPLAN O JANSEN MIDDLETON DE 20CM DE LONGITUD					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUIA, LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19 CM TOTAL					
UNA CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL (SE AMPLIA LA ESPECIFICACION)					
UN RECTRACTOR NASAL DE AUFRICHT DE 17.5 CM DE LONGITUD					
UN GANCHO FOMON DOBLE ABOTONADO DE 16 CM DE LONGITUD					
UNA REGLA GRADUADA EN CM - MM HASTA 15CM DE LONGITUD					
UN COMPAS DE CASTROVIEJO DE ALCANCE DE 0-15MM O DE 0 – 20MM DE 8CM A 9CM DE LONGITUD					
RIÑONERA DE 25 CM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 25					
SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	**REFERENCIA**	**No REGISTRO INVIMA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**	**ARCHIVO Y FOLIO**

UNA CURETA AURICULAR BUCK ROMA DE 1MM A 1.5MM X 15,5CM DE LONGITUD					
UN BISTURI O CUCHILLO AURICULAR DE HOZ CON LEVE CURVATURA O FALCIFORME DE PLESTER DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL WULLSTEIN, POLITZER)					
UNA PINZA OTOLOGICAS MICROAURICULAR O MICROAURICULAR DE HARTMANN ESTRIADA, DE 0.8 A 1 X 4MM A 4.5MM DE 8CM DE LONGITUD					
UN GANCHO O MICRO GANCHO AURICULAR RECTO DE 90ª DE 0,6MM DE 16CM DE LONGITUD (OPCIONAL SHAMBAUGH)					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 3MM X 3.5MM A 4,5CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 4MM X 4,5CM DE LONGITUD					
UN ESPECULO AURICULAR, DE 6MM X4,5CM DE LONGITUD					
TUBO DE SUCCION -ASPIRACION ACODADO 1.0 MM DE 6 A 11CM DE LONGITUD (ROSEN)					
UN TUBO DE SUCCION - ASPIRACION ACODADO 1.2 A 1.4 MM DE 6 A 11CM DE LONGITUD					
MANGO O ADAPTADOR DE ASPIRACION COMPATIBLES CON LOS TUBOS DE ASPIRACION CON ORIFICIO DE INTERRUPCION CONO LUER DE 5,5CM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ÁLTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO					

SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM:26

SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE BISTURI NUMERO SIETE O PARA HOJAS INTERCAMBIABLES DE 14 A 16CM DE LONGITUD					
UNA TIJERA METZENBAUM CURVA O DE NELSON CURVA DE 18CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA DE MAYO RECTA DE 17CM DE LONGITUD					
CUATRO PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 8 A 9CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS KELLY CURVA DE14CM LONGITUD.					
DOS PINZAS HEMOSTATICAS ADSON KELLY CURVA, O ADSON CURVA DE 18CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS WHITE O WHITE TONSIL CURVA DE 19CM DE LONGITUD					
DOS PINZAS THOMS- ALLIS, PUNTA FUERTE (5X6 O 6 X 7 DIENTES) DE 22CM DE LONGITUD.					
UN PORTAAGUJAS MAYOHEGAR DE LONGITUD DE 19CM.					
UNA CÁNULA O TUBO DE ASPIRACION- SUCCION DE YANKAWER CON OLIVA DE LONGITUD DE 28.5CM.					
TRES ABREBOCAS MCLVOR COMPLETO CON: TRES VALVAS O DREPESORES LINGUALES FUNCIONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE (CON AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN, 13MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 1)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 5MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 2)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 17MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 3)					
UNA PINZA DE DISECCION TAPONAMIENTO O JANSEN-GRUENWALD DE 21CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE HURD DOBLE DE 22CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE FISHER, DE 22CM DE LONGITUD. (BISTURI)					
RIÑONERA DE 25 CM DE LONGITUD					
UNA COCA O POCILLO EN ACERO INOXIDABLE DE 60X30MM DE LONGITUD					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS					

PERMANENTES DE PTFE PARA 5,000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO					
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.					
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298					
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.					

ITEM 27

SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
TRES ABREBOCAS MCLVOR COMPLETO CON: TRES VALVAS O DREPESORES LINGUALES FUNCIONALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE (CON AISLANTE PARA PROTECION OPCIONAL)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN, 13MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 1)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 5MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 2)					
UN ADENÓTOMO BECK MANN. 17MM. DE 21 CM DE LONGITUD SEMI CURVO. (OPCIONAL FIG 3)					
UN DISECTOR DE HURD DOBLE DE LONGITUD DE 22CM DE LONGITUD					
UN DISECTOR DE FISHER DE 22CM DE LONGITUD					
UNA CÁNULA O TUBO DE ASPIRACION-.SUCCION DE YANKAWER DE LONGITUD DE 28.5CM.					
TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD					

TRES ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DELICADO DE 3.3x3.7 EN LOS EXTREMOS DE 20 A 22CM DE LONGITUD					
TRES TIJERAS STEVENS PUNTA AGUDA CURVA DE 11CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA METZENBAUM PUNTA FINA O DE NELSON CURVA DE 15CM DE LONGITUD.					
UNA TIJERA DE METZENBAUM O TIJERA METZEMBAUM FINA CURVA, 16 A 17CM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CMX4MM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CM X 6 A 7MM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE COTTLE DE 18CMX9MM DE LONGITUD					
TRES CINCELES O OSTEOTOMOS NASALES DE.CINELLI DE 10MM DE 16 A 18CM DE LONGITUD					
TRES RASPAS O LIMAS NASALES DE FOMON DOBLE FINA O GRUESA DE 6.5MM A 7.5MM DE 21CM DE LONGITUD					
CUATRO CANULA O TUBO DE ASPIRACION DE FRAZIER CON GUÍA DE LONGITUD DE 2.8MM O 8CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
CUATRO CANULA O TUBO DE ASPIRACION DE FRAZIER CON GUÍA DE LONGITUD DE 3.3MM O 10CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
CUATRO CANULA DE FRAZIER O TUBO DE ASPIRACION CON GUÍA DE LONGITUD DE 4.0MM O 12CH DE 130MM DE RAMA O 19CM TOTAL					
TRES GANCHOS JOSEPH DOBLE AGUDO DE 10MM DE ANCHO DE LA PUNTA, DE 17CM DE LONGITUD					
TRES GANCHOS JOSEPH, SENCILLOS DE 16CM DE LONGITUD.					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.		
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL.		
EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 28 SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18 CM DE LONGITUD					
UN ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE COTTLE DOBLE CON EXTREMOS DE 3.3MM X 3.7MM DE 22CM LONGITUD (OPCIONAL DE DOS EXTREMOS UTILES SEMICORTANTE Y ROMO GRADUADO)					
UNA SONDA O DILTADOR O EXPLORADOR PARA OSTIUM O SENO PUNTA ABOTONADA DE 17,5CM A 20 CM DE LONGITUD					
UN TUBO O CANULA DE ASPIRACION CURVO PARA SENO MAXILAR 3MM, DE 14 A 17CM DE LONGITUD					
UNA CURETA FENESTRADA ANGULADA PARA ANTRO DE 180MM DE LONGITUD (OPCIONAL COAKLEY)					
UNA CURETA PARA ANTRO PEQUEÑA DE 180MM DE LONGITUD. (OPCIONAL COACKLEY O BONE)					
UN BISTURI FALSIFORME PUNTIAGUDO O DE HOZ DE 180MM DE LONGITUD. (OPCIONAL SICKLE)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE RECTA DE 3,5MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE RECTA DE 4,8MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140°, DE 3,5MM DE BOCA OVALADA, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
DOS PINZAS NASALES CORTANTES TIPO BLAKESLEY O BLAKESLEY-WILDE CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140°, DE 4,8MM, 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY)					
UNA PINZA NASAL CORTANTE TIPO BLAKESLEY CURVA HACIA ARRIBA DE 90°, DE 3,5MM D. 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL-BLAKESLEY, BLAKESLEY RONGEUR)					
DOS PINZAS PARA ETMOIDES RECTAS CORTE VERDADERO,12CM DE LONGITUD DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL- BLASKESLEY)					
UNA PINZA PARA ETMOIDES CURVA HACIA ARRIBA DE 45° O 140° CORTE VERDADERO,12CM LONGITUD UTIL O DE TRABAJO. (OPCIONAL WEIL- BLASKESLEY)					
UNA PINZA NASAL O ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA HACIA ARRIBA DE 45° DE 10 A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO					

DOS PINZAS NASAL O ETMOIDES DE COPA PEDIATRICA RECTA DE 10CM A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO (OPCIONAL BLASKESLEY -WEIL)					
UNA PINZA DE BIOPSIA O DE PRESIÓN (JIRAFA) CON BOCA DOBLE CUCHARA DE 4 A 4,5MM, CURVA ARRIBA DE 55° O 70°, DE 12 A 13CM DE LONGITUD					
UNA PINZA SACABOCADO O PUNCH STAMBERGER RETROGRADA CON ROTACION ARRIBA, ABAJO, DERECHA E IZQUIERDA O A 360° DE 10CM A 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
UNA PINZA CORTE RETROGRADO O SACABOCADO O PUNCH PARA ANTRO O SENO MAXILAR ADULTO DE 2.5 MM DE 10 CM DE LONGITUD DE TRABAJO O UTIL					
DOS TIJERAS NASAL PARA SINOSCOPIA RECTA DE 12CM DE LONGITUD DE TRABAJO.					
CONTENEDORES RÍGIDOS REUTILIZABLES PARA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR (≥ 134°C), CON TAPA PERFORADA, SE ACEPTA MATERIAL DE ALUMINIO ANODIZADO, ACERO INOXIDABLE O POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA O HIBRIDO.EL CONTENEDOR DEBE SER ACORDE AL VOLUMEN Y CANTIDAD DE PIEZAS DEL SET QUIRÚRGICO CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE SE AJUSTE AL CONTENIDO, EN UNO O MÁS NIVELES INTERNOS MEDIANTE BANDEJAS PERFORADAS Y SI SE REQUIERE PARA LA SEGURIDAD DEL INSTRUMENTO DEBERA INCLUIR ESTERILLAS DE SILICONA. MECANISMOS DE SISTEMA DE BARRERA BIOLÓGICA: SE ACEPTARÁN • SISTEMA DE BARRERA ÚNICA, ANTI GÉRMENES REUTILIZABLE CON ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA POR TEMPERATURA/PRESIÓN O CON SISTEMA DE MECANISMO DE BLOQUEO REUTILIZABLE Y ACTIVACION AUTOMATICA CON LA TEMPERATURA. • SISTEMA DE BARRERA REUTILIZABLE CON FILTROS PERMANENTES DE PTFE PARA 5.000 CICLOS. • CONTENEDORES COMPATIBLES CON FILTROS DESECHABLES DE PAPEL Y/O POLIPROPILENO. DE ACUERDO AL SITEMA OFERTADO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EL SUMINISTRO DE TARJETA DE MARCACIÓN Y DE LOS CONSUMIBLES OPERATIVOS COMO, FILTROS, PRECINTOS Y/O DISPOSITIVOS PLÁSTICOS DESTRUCTIBLES DE UN SOLO USO, PARA BLOQUEAR LAS PESTAÑAS O PESTILLOS DEL CONTENEDOR, DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA. LA GARANTÍA TÉCNICA DE LOS CONTENEDORES CUBRIRA SU REPOSICIÓN INMEDIATA, EN CASO DE DEFORMACIÓN, CRISTALIZACIÓN PREMATURA O DECOLORACIÓN DE SUS COMPONENTES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRÚRGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE REPROCESAMIENTO DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGUN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fabrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. *EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO		
EL CONTRATISTA ANEXARÁ A LA PROPUESTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES VIGENTES POR EL FABRICANTE: CERTIFICADO DE DUREZA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ACERO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO.		
EL CONTRATISTA ANEXARA A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ISO 7153-1 "INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. MATERIALES METÁLICOS" Y/O DIN 58298		
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.		

ITEM 29 SET INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	REFERENCIA	No REGISTRO INVIMA	OFRECE	NO OFRECE	ARCHIVO Y FOLIO
UN MANGO DE ESPEJO BUCAL N°5 O 6 DE 12CM DE LONGITUD CON ACOPLAMIENTO PARA ESPEJO ESTÁNDAR					
CINCO UNIDADES DE ESPEJO BUCAI MANGO ANATOMICO CON ANGULACION COMPATIBLE CON EL MANGO					
UN EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO O EXPLORADOR JAQUETTE CON PUNTA AGUDA DE 6.5MM Y 12MM EN EL EXTREMO CON LONGITUD TOTAL DE 16,5CM					
UNA SONDA PERIODONTAL O SONDA PERIODENTAL NABERS DOBLE PUNTA ANGULADA DELICADA EXTREMOS DE 1 A 10MM O 15MM MANGO SOLIDO.LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD.					
UNA PINZA DENTAL ALGODONERA O PINZA PERIODENTAL ALGODONERA LONDON-COLLEGE PUNTA ANGULADA ESTRIADA DE 16CM DE LONGITUD					
UNA CUCHARILLA O EXCAVADOR DE OPERATORIO DOBLE SERVICIO PUNTA ACTIVA DE 1,2MM A 1.5MM Y OTRO EXTREMO DE 1,5MM MANGO LIVIANO N°6 DE 17CM DE LONGITUD.					
UNA ESPÁTULA O OBTURADOR DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE O TITANIO					
UN CASSETTES O CONTENEDOR, CON TAPAS PERFORADA, QUE CONTENGA TODOS LOS INSTRUMENTOS. SE REQUIERE QUE LAS MEDIDAS SEAN ACORDES CON LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN EL SET Y SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO. AUTOCLAVABLE.					
TODAS LAS PIEZAS EN ACERO QUIRURGICO INOXIDABLE O TITANIO DEBEN SOPORTAR TEMPERATURAS DE ESTERILIZACIÓN DE MÍNIMO 134 °C. SERÁ ACEPTADO UN RANGO DE TOLERANCIA +/- 10%, DE CONFORMIDAD CON LO EVIDENCIADO EN LAS FICHAS, CATALOGOS, INVIMAS Y SEGÚN LO CERTIFICADO POR FABRICANTE BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ENTREGAR LOS INSTRUMENTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL (17) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO					
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DEL SET OFERTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN), Y/O MDR Y/O IEC 60601 Y/O JIS, EN IDIOMA ORIGINAL O IDIOMA CASTELLANO. NOTA: * Para producto nacional, se acepta copia del certificado de calidad del bien expedido por fábrica.					
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA PARA CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE COMPONEN EL SET OFERTADO, EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. * PARA COMERCIALIZADORES O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO. * EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ CORROBORAR LA VALIDEZ DEL REGISTRO A TRAVES DE LA PLATAFORMA OFICIAL DEL INVIMA					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO			
GARANTÍA DE 1 AÑO, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO.			

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO				
	EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**ARCHIVO Y FOLIO**
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE			
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN			
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO; QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL EQUIPO SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN EQUIPO BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.			
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.			
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.			

6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLES.			
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARA ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS			
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.			
9	EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.			
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.			
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERÁ DE MÁXIMO 48 HORAS CORRIENTES, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR. LA ATENCIÓN PUEDE SER POR VÍA TELEFÓNICA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SOLUCIONAR EL REQUERIMIENTO, DE NO SER ASÍ DEBERÁ PROGRAMARSE VISITA TÉCNICA AL ESTABLECIMIENTO.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, DONDE SU AVERIA SUPERE LOS 5 DÍAS HÁBILES, EL OFERENTE SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.			
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.			
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.			
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.			
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.			
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE VERIFICARA LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.			
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP.			
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.			
22	EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.			
23	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.			
24	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS A ENTERA SATISFACCIÓN.			

25	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS. PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA PLACA PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: _____. CONTRATISTA: _____. TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____. EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.			
26	EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA.			
27	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.			
28	EL OFERENTE GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CODIGO O REFERENCIA DE PEDIDO			
29	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.			
30	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.			
31	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026			
32	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES			
33	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL			
34	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA LAS CAPACITACIONES TECNICAS Y/O ASISTENCIALES NECESARIAS AL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.			
35	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, BIENES, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES DE PUNTAJE, CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD.			
36	EL CONTRATISTA ENTREGA JUNTO CON LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS, LAS FICHAS DE MANEJO RÁPIDO, RESISTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DONDE SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y SUCINTA SUS INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y MANEJO BÁSICO, CUYO DISEÑO Y TAMAÑO, DEBEN PERMITIR SU FÁCIL LECTURA Y FIJACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, POR LO QUE DEBEN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE, PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD			

37	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.			

SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLE	NO CUMPLE	ARCHIVO Y FOLIO
1	EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".			
2	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, REALIZADO EN APLICATIVO DE LA PÁGINA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE", ES DECIR UN PUNTAJE MAYOR A 85% (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). ASÍ MISMO, SE DEBERÁ MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SGSST A DISPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN OBJETO DE DIFERENTES VERIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
3	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		CUMPLE	NO CUMPLE	ARCHIVO Y FOLIO
1	INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.			
3	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE, DE PREFERENCIA, LOS ELEMENTOS QUE SE ADQUIERAN DEBERÁN CUMPLIR CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EVIDENCIABLE MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS			
4	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE			
5	EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO				
	EL OFERENTE DILIGENCIARA LA SIGUIENTE INFORMACION COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	ARCHIVO Y FOLIO
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EL INSTRUMENTAL OFRECIDO ES NUEVO, FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE U N EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DEL INSTRUMENTAL OFERTADO, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL INSTRUMENTAL SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.			
3	CAPACITACIÓN: RESPECTO AL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CERTIFICADA CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO A LAS QUE DEBEN SER SOMETIDOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE REPROCESAMIENTO ADECUADOS Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS A LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y A LAS AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGIA. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN EL TEMA.			
4	EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA INICIARÁ DESDE LA FECHA DE ENTREGA AL ESP Y RECIBO A CONFORMIDAD DE LOS SETS DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS, EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.			
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ COMO MÍNIMO UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS SET DE INSTRUMENTAL SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.			
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.			
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE REPROCESAMIENTO EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.			
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.			
9	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN LOS CASOS EN QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DE MATERIALES O DE FUNCIONAMIENTO ATRIBUIBLES AL BIEN O AL CONTRATISTA, SUMINISTRARÁ UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES MIENTRAS DURE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN, HASTA SU ENTREGA A SATISFACCIÓN A LA ENTIDAD. ESTA OBLIGACIÓN NO APLICA CUANDO EL DAÑO SE DERIVE DE LA MALA OPERACIÓN O USO INADECUADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, NEGLIGENCIA, PÉRDIDA, HURTO, VANDALISMO,			

	O EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, TALES COMO INUNDACIONES, INCENDIOS, TERREMOTOS, ASONADAS O ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO			
10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.			
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.			
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.			
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SEAN RETIRADOS DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISORDEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL ELEMENTO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL ADQUIRIDO AL ESP.			
14	EL OFERENTE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.			
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.			
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN.			
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN EL SET, FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, DEBE SER MARCADAS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICÍA NACIONAL" O "PONAL" O "PN" Y/O CON UN NUMERO DE SERIE O IDENTIFICACIÓN SEGUN SU DIMENSIÓN. ESTA MARCACIÓN NO APLICA PARA INSTRUMENTOS QUE POR SU TAMAÑO NO PERMITA LA GRABACIÓN. EL CUAL SERA CONCERTADO CON LA SUPERVISÓN DEL CONTRATO Y/O LIDER O COORDINADOR DEL SERVICIO Y/O EL ALMACENISTA Y/O RESPONSABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DESTINO.			
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA CON EL INSTRUMENTAL SUMINISTRADO EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL			
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026			
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL OFRECIDO JUNTO CON SU ENTREGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.			
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE HARA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE LA CAPACITACIÓN BRINDADA RESPECTO AL INSTRUMENTAL A LOS			

	PROFESIONALES DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA Y AUXILIARES DE REPROCESAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.			
22	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARA CERTIFICACION DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTRAIOS DE LA ENTIDAD			

SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GS-2026-066965-DISAN		CUMPLE	NO CUMPLE	ARCHIVO Y FOLIO
1	EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO. 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".			
2	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, REALIZADO EN APLICATIVO DE LA PÁGINA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE", ES DECIR UN PUNTAJE MAYOR A 85% (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). ASÍ MISMO, SE DEBERÁ MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SGSST A DISPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN OBJETO DE DIFERENTES VERIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
3	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GS-2026-066965-DISAN		CUMPLE	NO CUMPLE	ARCHIVO Y FOLIO
1	INFORMAR SI LA EMPRESA PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE HTTP://VITAL.MINAMBIENTE.GOV.CO/SILPA_UT_PRE/RUIA/CONSULTARSANCION.ASPX?UBIC=EXT), POR LO CUAL, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR OFICIO DONDE MANIFIESTE SI CUENTA O NO CON SANCIONES ABIERTAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA.			
2	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, O POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO; EN EL TRANSCURSO Y/O DESPUÉS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SERÁ ASUMIDA COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.			
3	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE, DE PREFERENCIA, LOS ELEMENTOS QUE SE ADQUIERAN DEBERÁN CUMPLIR CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EVIDENCIABLE MEDIANTE FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS			
4	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPAQUES Y/O EMBALAJES DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR ESTÉN CONSTITUIDOS POR UN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLABLE, O PROVENIR DE UNA FUENTE SUSTENTABLE			
5	EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			

NOTA: con la presente firma del suscrito (representante legal de la empresa), certifico que todos y cada uno de los puntos y ofrecimientos anteriormente señalados, son de mi pleno conocimiento y por lo tanto fueron revisados y aprobados en todas sus partes para ser formalmente incorporados dentro de esta oferta.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (E)

Diana Paola Bernal G.

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

Diana P.C.

CPS **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA SUMATORIA DEL VALORL ESTIMADO DEL ÍTEM(S) OFERTADOS	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN PLIEGO DEL PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, ADICIONAL AL TIEMPO DE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA OFERTADA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA

					DURACIÓN DE LA GARANTÍA. OFERTADA, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR. NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION.	ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL ONSUMO O REACTIVO ENTREGADO. NOTA: DEBERA INCLUIR LOS AÑOS ADICIONALES DE PONDERACION.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO VIGENCIA DEL CONTRATO.Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, DE ACUERDO CON EL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%)	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (E)

Diana Paola Bernal G.

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

Diana Pao

CPS **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	DAÑOS Y DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS / CALIDAD DE LOS BIENES	AFECTACIÓN AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS / TRAMITES EN REPARACIONES	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO / OBLIGACION DEL CONTRATISTA DE REPARA O CAMBIAR	3	5	8	EXTREMO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	HASTA EL TERMINO DE LA GARANTIA	INFORME DE NOVEDADES / FUNCIONARIOS QUE OPERAN EL EQUIPO	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	NO DESCRIPCION AMPLIA, DETALLADA Y ACTUALIZADA DE LAS CONDICIONES TECNICAS	QUE SE ADQUIERAN EQUIPOS DE MENOR RENDIMIENTO Y APLICABILIDAD	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIAR EL MERCADO / ACTUALIZACION TECNICA DE LOS PROFESIONALES	1	1	2	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	PUBLICACIONES / OBSERVACIONES / EVALUACIONES	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DECLARATORIA DESIERTO DE ITEMS / NO CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE EVALUACIONES	INSATIFACCION DEL SERVICIO / NO PRESTACION DEL SERVICIO / NO EJECUCION DE RECURSOS / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	ENTIDAD	MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES TECNICAS / OBSERVACIONES / EVALUACIONES /	2	3	5	MEDIO	SI	SI	COMITES	DESDE LOS ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ADJUDICACION	EVALUACIONES / OBSERVACIONES	CRONOGRAMA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	COMPROMISOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y LA PUBLICACION DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y DEFINITIVO	1	1	2	BAJO	SI	SI	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO -OPERNAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS CANTIDADES REQUERIDAS	FALTA DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y ESTRICTO CONTROL A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ALMACENISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACION EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO I	VARIACIONES EN LOS VALORES DEL PRECIO DE MERCADO / DIFERENCIAS EN COTIZACIONES	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	SOLICITUD DE COTIZACIONES INCLUYENDO LA EXIGENCIA Y PESOS COLOMBIANOS, INCLUYENDO VALORES ARANCELARIOS/ ESTUDIO DE MERCADO / VIGENCIA DE LA OFERTA / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS	1	1	2	BAJO	NO	SI	PROPONENTES	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	PERMANENTE
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CADUCA LA VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓ N DE LA MARCA DEL EQUIPO OTORGADA AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO Y EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ESP / DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES POSTVENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EXIGENCIA EN LAS CONDICIONES TECNICAS / / EXIGENCIAS DE GARANITAS	1	2	3	BAJO	NO	SI	CONTRATISTA	ESTRUCTURACI ON / INICIO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL BIEN Y HASTA LA GARANTIA FINALMENTE ACEPTADA	INFORME DE SUPERVISIÓN / RECEPCION DEL BIEN	TEMPORAL
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA OPERAR LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES TECNICAS SOBRE REALIZAR CAPACITACIONES / QUIEN DEBA OPERAR EL EQUIPO	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	/ SELECCIÓN / EJECUCION	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	LA EMPRESA NO REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS / DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO / DESGASTE ADMINISTRATIVO	4	5	9	EXTREMO	PROPONENTE	EXIGENCIAS EN LAS CONDICIONES DEL PROCESO	4	5	9	EXTREMO	NO	NO	PROPONENTE	ESTRUCTURACION / EVALUACION	ADJUDICACION	OBSERVACIONES / EVALUACIONES	TEMPORAL
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS DE NORMATIVIDAD / HABILITACION / IMPORTACION DE EQUIPOS	DEMORAS EN LA EJECUCION / NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS /	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA / ENTIDAD	VERÍFICAR APLICABILIDAD Y OBLIGATORIEDAD	3	3	6	ALTO	SI	SI	ENTIDAD	DURANTE TODO EL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	OBSERVACIONES / INFORMES DE EJECUCION	PERMANENTE
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AUSENCIA DE SUMINISTROS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS	NO USO DE EQUIPOS / DEMORAS EN LA ENTREGA DE RESULTADOS / PROCEDIMIENTOS MAL REALIZADOS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ADQUISION DE SUMINISTROS POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADQUISICION / PROYECCION DEL PLAN DE NECESIDADES	HASTA LA ADQUISICION	INFORMES DE GESTION Y PLANEACION	TEMPORAL
12	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIERO	INFLACION DE PRECIOS / SOBREESTIMACION DE LOS VALORES DE EQUIPOS /	REDUCCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO	4	4	8	EXTREMO	ENTIDAD	ESTUDIO DEL SECTOR / VERIFICACION DE PRECIO / VARIAS COTIZACIONES / ANALISIS Y DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y APORTADOS AL ESTUDIO DE MERCADO	2	2	4	BAJO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO	HASTA LA ADQUISICION	ESTUDIO DEL SECTOR / OBSERVACIONES	TEMPORAL
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	DEMORAS EN LA PRESENTACION DE LAS POLIZAS	DEMORA EN EL INICIO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	MONITOREO EN TRAMITE DE LEGALIZACION / EXIGENCIA EN EL CONTRATO / INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	NO	SI	ENTIDAD	DESDE LA ADJUDICACION	APROBACION DE POLIZAS	NOTIFICACIONES Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TEMPORAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA / LIQUIDACION DE LAS EMPRESAS /	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCION INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO/AFECTACION DE GARANTIAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACION DE LAS OFERTAS / INDICADORES FINANCIEROS	1	2	3	BAJO	SI	SI	ENTIDAD	EVALUACION	HASTA LA EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO SANCIONATORIO	INFORMES DE SUPERVISION	PERMANENTE
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASO EN LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, TRANSPORTE O LIBERACIÓN ADUANERA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS, AFECTACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	PRESENTAR CRONOGRAMA DETALLADO DE IMPORTACIÓN; GESTIONAR OPORTUNAMENTE PERMISOS, REGISTROS Y TRÁMITES ADUANEROS; MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE CON FABRICANTES Y OPERADORES LOGÍSTICOS; CONTAR CON INVENTARIO O STOCK DISPONIBLE CUANDO APLIQUE; REALIZAR SEGUIMIENTO A HITOS DE IMPORTACIÓN.	2	2	4	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN	HASTA LA ADQUISICIÓN	RECEPCION DEL BIEN	TEMPORAL

Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (E)

Diana Paola Bernal G

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

DianaPan

CPS **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2119 de 2021 *"Ley de Inserción Laboral para Jóvenes"* relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años, en un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio.

Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.

14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio.

20. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

21. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

22. El **CONTRATISTA** verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos

de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional.

Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación serán asumidos económicamente por el **CONTRATISTA**.

23. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

24. El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

25. El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

26. El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los lugares, cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos en el contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La **DIRECCION DE SANIDAD** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- ECONOMICO	500
2- TÉCNICO	385
3- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4- EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5
5- MIPYME	2,5
6- PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
Total	**1000**

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas para los ítems, que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial, no serán habilitadas económicamente en el pliego de condiciones.

FORMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio por ítem, según corresponda. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

La evaluación económica se realizará parcial por ítem, por lo cual se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio por cada uno de los ítems. A los demás oferentes se les aplicará la formula descrita anteriormente.

1. **NOTA:** cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y financiera.
2. **NOTA:** Cuando se oferte el mismo precio estimado por la Entidad, no se otorgará ningún puntaje (cero (0) puntos).

2. FACTOR TÉCNICO: (385 PUNTOS)

A. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

GARANTÍAS ADICIONALES PONDERABLES (185 PUNTOS)

El puntaje otorgado respecto a la garantía adicional aplica para todos los equipos los cuales se adjudicarán por ítem.

DESCRIPCIÓN	FORMA DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará un (1) año de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.	1 AÑO 85 PUNTOS
Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa, ofreciendo **DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA ADICIONAL** a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados. Dicha garantía adicional será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes del oferente, si se ofrecen garantías condicionadas estas no serán tenidas en cuenta para el otorgamiento de puntaje. Para efectos de evaluación del tiempo adicional de garantía ofrecido por BIEN, no se tendrá en cuenta fracciones de mes, únicamente se evaluará oferta por el año completo.	El puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que dará dos (2) años de garantía adicional a la mínima requerida para cada uno de los ítems ofertados, en iguales condiciones de la mínima exigida, para lo cual debe realizar el diligenciamiento del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.	2 AÑOS 185 PUNTOS
NOTA: En el caso de que la empresa no ofrezca la garantía adicional anteriormente mencionada, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.		

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES DE PONDERACIÓN (200 PUNTOS)

EQUIPOS POR ITEMS			
ITEM	EQUIPOS A ADQUIRIR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Diligenciar FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES por parte del Representante Legal de la Empresa para la entrega de los siguientes accesorios adicionales a los mínimos solicitados para los EQUIPOS POR ITEM:			
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	A) UN (01) ROLLO DE ESTOQUINETA O MEDIA ORTOPEDICA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. B) MINMO SEIS (06) PINZAS DE LAPAROSCOPIA MARYLAND Y/O DOS (2) PINZAS REUSABLES, POR CADA EQUIPO OFERTADO C) UNA (01) BALA DE CO2 CON ACOPLES Y MANGUERAS, POR CADA EQUIPO OFERTADO. D) MINIMO SEIS (06) TIJERAS DE LAPAROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. E) MINIMO TREINTA (30) LIGACLIP COMPATIBLES CON LA PINZA, POR CADA EQUIPO OFERTADO.	50
		F) BOMBA O SISTEMA DE IRRIGACION Y SUCCIÓN PARA ARTROSCOPIA, POR CADA EQUIPO OFERTADO. G) MINIMO CINCO (05) MANGUERAS EN "Y" PARA IRRIGACION, POR CADA EQUIPO OFERTADO	150
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	A) UN (01) MICROFONO DIRECCIONAL INTERNO MANOS LIBRES POR CADA EQUIPO. B) UN (01) AMPLIFICADOR DE COMUNICACIONES BIDIRECCIONAL POR CADA EQUIPO.	200
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	A) UN (01) SET DE TARJETAS O CARTILLAS DE FIJACIÓN PARA RETINOSCOPÍA POR CADA EQUIPO.	200
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	A) CINCO (05) BOMBILLOS DE BACKUP PARA EL OFTALMOSCOPIO INDIRECTO POR CADA EQUIPO OFERTADO B) UN (01) ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE POR CADA EQUIPO OFERTADO C) UN (01) SET DE BATERÍAS RECARGABLES ADICIONALES POR CADA EQUIPO OFERTADO	200
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	A) UNA (01) UNIDAD ELECTROQUIRURGICA PARA PROCEDIMIENTOS DE POLIPECTOMIA CON MODOS: CORTE, COAGULACIÓN (OPCIONAL CON ARGÓN Y SONDAS DE ARGON) POR CADA TORRE OFERTADA.	120
		B) CINCO (05) PINZAS PARA CUERPO EXTRAÑO POR CADA TORRE OFERTADA. C) CINCO (05) PINZAS PARA BIOPSIA POR CADA TORRE OFERTADA. D) UNA (01) CAJA DE ASAS PARA POLIPECTOMIA POR CADA TORRE OFERTADA. E) UN (01) ESTANTE O MUEBLE EN MATERIAL RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN PARA ALMACENAR LOS ENDOSCOPIOS POR CADA TORRE OFERTADA.	80
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	A) UN (01) LENTE AUTOCLAVABLE DE 70° PARA OTORRINO CON CESTA CON TAPA POR CADA EQUIPO OFERTADO B) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO C) UNA (01) CANULA DE FRAZIER DE 12 MM POR CADA EQUIPO OFERTADO	100
		D) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO PARA OTORRINO FLEXIBLE DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO COMPATIBLE CON LA TORRE POR CADA EQUIPO OFERTADO	100
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO MAXIMO 2.8 MM PARA DIAGNOSTICO POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		B) DOS (02) FILTROS DE AIRE (SEGÚN APLIQUE SU TECNOLOGÍA) POR CADA EQUIPO OFERTADO	10
		C) DOS (02) FILTROS PARA LA UNIDAD DE AGUA LAVABLE POR CADA EQUIPO OFERTADO D) DOS (02) TIJERAS DE MATERIAL O MAYO DE 14 A 16 CM DE LONGITUD POR CADA EQUIPO OFERTADO E) DOS (02) ESPECULOS NASALES DE VIENA O PEDIATRICOS POR CADA EQUIPO OFERTADO F) DOS (02) CANULAS DE FRAZIER, CON GUÍA, LONGITUD DE 19 CM X 4.0 MM O 12 CHAR POR CADA EQUIPO OFERTADO G) CINCO (05) TUBOS DE SILICONA PARA PUNTA DE PISTOLA DE LAVADO DE OÍDO POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
		I) UNA (01) TABLET DE 10" PULGADAS PARA VISUALIZACION POR CADA EQUIPO OFERTADO	40

		J) UN (01) BINOCULAR PARA NISTAGMOGRAFÍA INTEGRADO A LA UNIDAD, CON SU RESPECTIVA CONEXIÓN, PARA CADA EQUIPO OFERTADO K) CAMARA INTEGRADA COMPATIBLE CON EL MICROSCOPIO POR CADA EQUIPO OFERTADO L) UN (01) SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMAGENES Y VIDEO DE LA CAMARA ENDOSCOPICA Y DEL MICROSCOPIO CON DOCUMENTACIÓN DE PACIENTES	50
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	A) UNA (01) SONDA O ENDOSCOPIO DE DIAMETRO ENTRE 2.8 - 3.0 MM PARA DIAGNOSTICO, CON LONGITUD DE 300 MM O MEJOR POR CADA EQUIPO OFERTADO.	150
		B) UN (01) FORRO O PLASTICO PROTECTOR PARA EL CABLE DE ENDOSCOPIA POR CADA EQUIPO OFERTADO	50
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	A) UNA (01) PINZA MARYLAND LAPAROSCÓPIA O DE KELLY, CON MANGO MONOPOLAR SIN SEGURO, DE 5MM, POR CADA SET OFERTADO. B) UNA (01) PINZA AGARRE-EXTRATORA (GRASPING)DE VESICULA O DE AGARRE DE TEJIDOS DE 10MM, POR CADA SET OFERTADO. C) UNA (01) CAJA DE TROCARS DE 10 A 12 MM DESECHABLES POR CADA SET OFERTADO.	100
		D) MINIMO CINCO (05) CÁNULAS DE ASPIRACIÓN LAPAROSCÓPICA DESECHABLE DE 5MM Y/O REUTILIZABLES POR CADA SET OFERTADO.	80
		E) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	20
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	A) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 22 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO B) UNA (01) CAJA DE 10 SONDAS DE FOLEY 24 DE TRES VIAS POR CADA SET OFERTADO	200
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	A) UN (01) EVACUADOR DE VEJIGA CON ADAPATADOR METALICO POR CADA SET OFERTADO	200
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	A) UNA (01) CAJA MINIMO DIEZ (10) CATETER DOBLE J POR CADA SET OFERTADO	200
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	A) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE 15° DE 1.0MM POR CADA SET OFERTADO B) DOS (02) CAJAS DE CUCHILLETES DE CRESCENT DE 2 A 2.2MM POR CADA SET OFERTADO	200
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	A) UNA (01) CAJA MINIMO CIEN (100) PROTECTORES OCULARES POR CADA SET OFERTADO	200
15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	A) DOS (02) CAJAS DE SUTURA NO ABSORBIBLE SINTÉTICA DE MONOFILAMENTO DE NYLON NEGRO, CALIBRE 9/0 CON AGUJA ESPATULADA DE 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AGUJA POR CADA SET OFERTADO	200
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	A) UNA (01) CÁNULA METÁLICA PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 22 POR CADA SET OFERTADO	200
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	A) DOS (02) CAJAS DE 50 PROTECTOR OCULAR ADHESIVO POSTQUIRURGICO POR CADA SET OFERTADO	200
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	A) UNA (01) CAJA DE 100 DE PROTECTORES OCULARES PLASTICOS POR CADA SET OFERTADO	200
19	SET INSTRUMENTAL ESTRABISMO	A) DOS (02) CÁNULAS METÁLICAS PARA IRRIGACIÓN OCULAR N° 23 POR CADA SET OFERTADO	200
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	A) MINIMO DIEZ (10) SETS DE INTUBACIÓN LAGRIMAL DE CRAWFORD POR CADA SET OFERTADO	200
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	A) DOS (02) CAJAS DE 50 CANULAS DE SUCCIÓN OTOLOGICA DESECHABLES DE MINIMO TRES TAMAÑO POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJA DE GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE POR CADA SET OFERTADO	150

		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	A) UNA (01) AGUJA DE WULLSTEIN CURVADO DE 16CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	A) UN (01) ELEVADOR PARA TABIQUE (DISECTOR) DE FREER AGUDO/ROMO DE 18CM DE LONGITUD POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	A) DIEZ (10) UNIDADES DE TUBOS DE VENTILACION POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	A) UN (01) ABREBOCAS MCLVOR, COMPLETO, CON TRES VALVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	A) UNA (01) CANULA DE FRAZIER, CON GUÍA,N°10 O 12 POR CADA EQUIPO OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	A) DOS (02) CAJAS DE ESPONJAS DE ACETATO DE POLIVINILO HIDROXILADO MINIMO 50 UNIDADES POR CADA SET OFERTADO	150
		B) SE OTORGARÁ PUNTAJE ADICIONAL AL OFERENTE QUE SUMINISTRE CONTENEDORES RÍGIDOS PARA ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS QUE NO REQUIERAN EL USO DE CONSUMIBLES, TALES COMO, FILTROS PERMANENTES U OTROS SISTEMAS EQUIVALENTES.	50
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	A) UNA (01) ESPÁTULA DOBLE EXTREMO PARA RESINA Y OTRO EXTREMO CONDENSADOR DE 16,5CM DE LONGITUD (FP3) EN TEFLÓN O ACERO INOXIDABLE POR CADA SET OFERTADO	200

NOTA 1: Para los ÍTEMS 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 29 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total de los factores ponderables anteriormente listados, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

NOTA 2: Para los ÍTEMS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27y 28 el puntaje será otorgado a la empresa oferente que certifique que hará entrega total o parcial de los factores ponderables anteriormente listados en la comuna correspondiente, con estricta adherencia a la descripción, para lo cual debe realizar el diligenciamiento total del FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES ADICIONALES.

En el caso de que la empresa no ofrezca algunos de los factores adicionales relacionar en las comunas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que no se anexe el respectivo formulario, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, no será otorgado ningún puntaje; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, para lo cual se consultará el *Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN".*

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y el FORMULARIO INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL. Adicionalmente, para acreditar los porcentajes de producto nacional superiores al 50 %, se consultará el *certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN".*4

Se exceptúan los oferentes de países a los cuales se brinda un trato nacional con acuerdo comercial vigente. Los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, se consultara certificado del Ministerio de Relaciones exteriores del que hable el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2023.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son bienes de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

A continuación, se relaciona la forma en la cual será designado el puntaje por cada uno de los ítems en relación con el Estímulo a la Industria Nacional:

EQUIPOS DE MONITOREO Y DIAGNOSTICO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTES NACIONALES			PROPONENTES EXTRANJEROS		
		100% 100 PUNTOS	>50% y <100% 80 PUNTOS	<50% 70 PUNTOS	100% 50 PUNTOS	>50% y <100% 20 PUNTOS	<50% 10 PUNTOS
1	TORRE DE LAPAROSCOPIA CON SHAVER	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
2	CABINA SONOAMORTIGUADA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
3	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS CON OFTALMOSCOPIO, RETINOSCOPIO Y TRANSILUMINADOR	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
4	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
5	TORRE DE ENDOSCOPIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
6	TORRE DE OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
7	UNIDAD DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGIA CON SET INSTRUMENTAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
8	VIDEONASOLARINGOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
9	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGIA GENERAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
10	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
11	SET INSTRUMENTAL RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
12	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
13	SET INSTRUMENTAL FACOEMULSIFICADOR	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
14	SET INSTRUMENTAL CHALAZION	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

15	SET INSTRUMENTAL PTERIGIO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
16	SET INSTRUMENTAL CATARATA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
17	SET INSTRUMENTAL PLASTIA PARPADO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
18	SET INSTRUMENTAL LOCAL DE OJOS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
19	SET INSTRUMENTALESTRABISMO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
20	SET INSTRUMENTAL VIA LAGRIMAL	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
21	SET INSTRUMENTAL OIDO BASICO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
22	SET INSTRUMENTAL OIDO ESPECIALIZADO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
23	SET INSTRUMENTAL GANCHO OIDO	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
24	SET INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
25	SET INSTRUMENTAL MIRINGOSENTESIS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
26	SET INSTRUMENTAL AMIGDALAS	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
27	SET INSTRUMENTAL ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
28	SET INSTRUMENTAL ENDOSCOPIO OTORRINOLARINGOLOGIA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
29	SET INSTRUMENTAL BÁSICO ODONTOLOGÍA	100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	50 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos**:

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la

empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural:

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA: Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el anexo FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (2.5 PUNTOS)

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará el 0.25% adicional, sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 y acreditar la condición de Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

5. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

En aplicación de lo establecido en el Decreto 392 del 29 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad", se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos (técnicos y económicos), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, para lo cual el oferente deberá anexar:
1. Certificación firmada por el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, en donde se notifique el número total de trabajadores con discapacidad vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificación del número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, así:

Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el Formulario Personal en Condición de Discapacidad.

Estructurador Estudio Previo:

Teniente **LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN**
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (E)

Diana Paola Bernal G

SM-10 **DIANA PAOLA BERNAL GONGORA**
Instrumentadora Quirúrgica

CPS **DIANA PAOLA CASTAÑEDA MORA**
Ingeniera Biomédica

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando el bien es suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia y cuenta con el certificado de Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "RPBN"	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Descripción de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Para proponentes Nacionales	Cuando el bien ofertado (ítem), incorpore componente de origen nacional.	SI ☐
Para proponentes Extranjeros	Cuando el bien ofertado (ítem), incorpore componente de origen nacional.	SI ☐

Descripción de los bienes de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: El puntaje se otorgará en proporción al porcentaje de componente nacional del bien ofertado, de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES, en el NUMERAL 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta. La entidad se reserva el derecho de comprobación de los porcentajes reportados en el presente formulario.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la DIRECCION DE SANIDAD por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C. E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en La Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C. E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C. E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: Para aquellos oferentes que no estén obligados a contar con el certificado del Registro Único de Proponentes, tales como, PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO; se deberá adjuntar a la oferta el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA totalmente diligenciado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación condiciones técnicas adicionales de calificación para la Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que ofrezco las siguientes condiciones técnicas adicionales de calificación:

CERTIFICACIÓN GARANTIA ADICIONAL

GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA

Certifico que la garantía adicional ofertada será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes.

CERTIFICACIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES

GRUPO / ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO, INSUMO Y/O REPUESTO	CANTIDAD	MARCA	MODELO O REFERENCIA	PAIS FABRICANTE	FOLIO
		a.					
		b.					
		C. ...					
		a.					
		b.					
		C. ...					
		a.					
		a.					
		a.					

Certifico que entregaremos la totalidad o parcial de los accesorios adicionales descritos, los cuales son adicionales a los mínimos solicitados.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el ofrecimiento de las condiciones solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - Literal A. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE

CALIFICACIÓN, obtendrán la asignación de puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 2. FACTOR TÉCNICO (385 PUNTOS) del anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

En el caso de que la empresa no ofrezca garantía adicional, relacionar en las columnas de cantidad y garantía adicional ofrecida (no ofrezco), para algunos de los factores adicionales, relacionar en las columnas de cantidad, marca, modelo o referencia, país fabricante y folio (no ofrezco), por lo tanto, la entidad no contemplará el puntaje para el respectivo literal según corresponda. Así mismo, para los casos en que **no se anexe el respectivo formulario**, se encuentre incompleto o mal diligenciado en alguno de sus campos y/o cantidades por equipo o instrumento, **no será otorgado ningún puntaje**; recordando de manera importante, que por tratarse de factores que otorgan puntaje, este formulario y/o cualquiera de sus criterios, no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata esta certificación, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal de mujeres en cargos directivos para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cuenta actualmente con un total de trabajadores entre hombres y mujeres que conforman los cargos de Nivel Directivo de Número total, de los cuales Diligenciar el número de mujeres son MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS y corresponden a las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (PERSONAL MUJER DIRECTIVO)	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE VINCULACIÓN

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN y obtener el puntaje allí establecido.

Nota 1: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 2: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de la planta de personal y personas en condición de discapacidad para la Elegir la modalidad de contratación., número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa Diligenciar el nombre completo del proponente, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores en planta y el número de trabajadores en condición de discapacidad corresponden a los siguientes:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN PLANTA	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, de los factores de verificación y ponderación y obtener el puntaje allí establecido.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones